UNIVERSIDAD CIENFUEGOS
Carlos Rafael Rodríguez

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Trabajo de Diploma

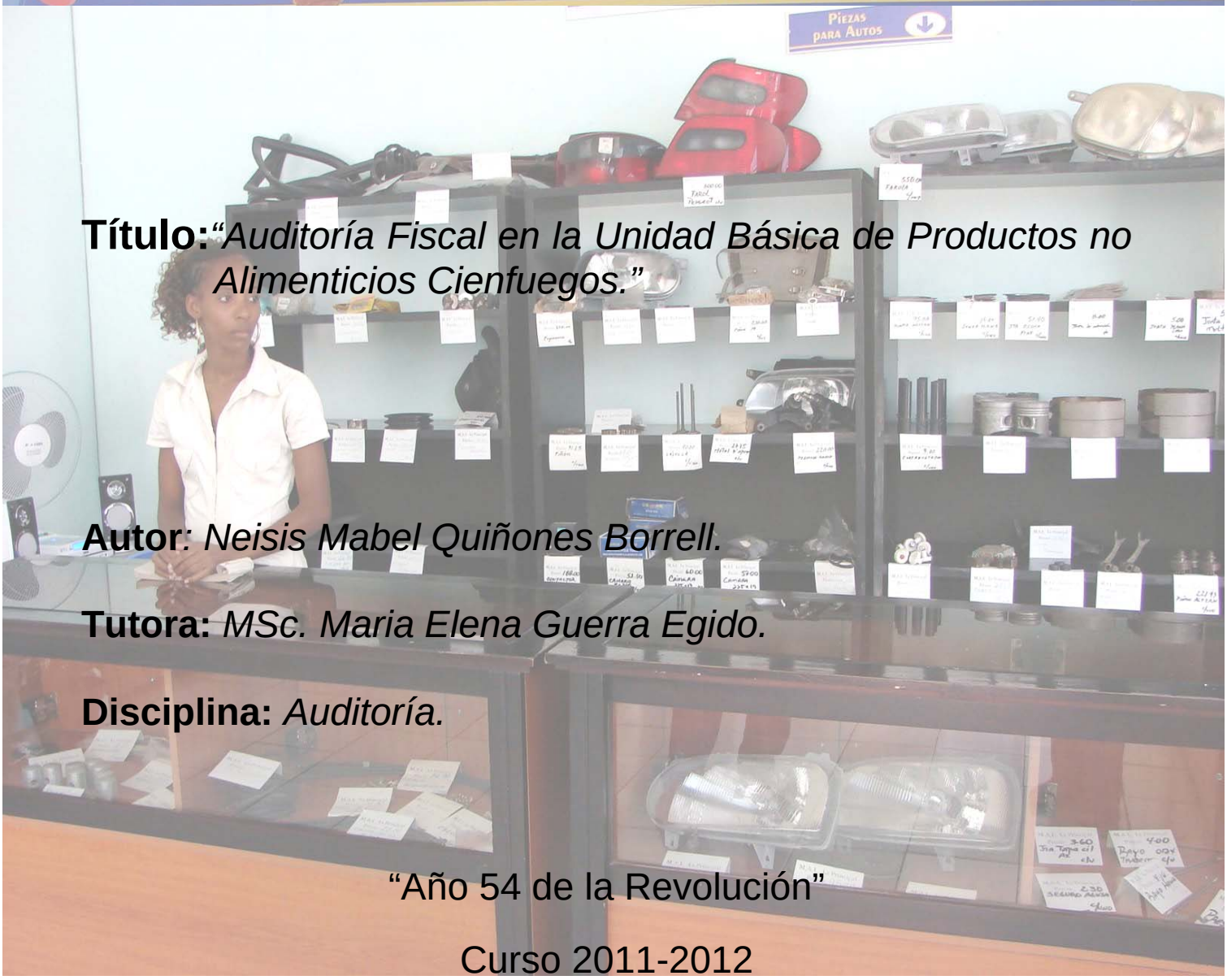

Título: *"Auditoría Fiscal en la Unidad Básica de Productos no Alimenticios Cienfuegos."*

Autor: *Neisis Mabel Quiñones Borrell.*

Tutora: *MSc. Maria Elena Guerra Egido.*

Disciplina: *Auditoría.*

"Año 54 de la Revolución"

Curso 2011-2012

Hago constar que el presente trabajo fue realizado por la Universidad de Cienfuegos, como parte de la culminación de los estudios de la especialidad de Contabilidad y Finanzas, autorizando a que el mismo sea utilizado por los fines que estime conveniente: tanto de forma parcial como total y que además no podrá ser presentado en eventos ni publicado sin la aprobación de la Universidad.

_____
Firma del Autor

Los abajo firmantes certificamos que el presente trabajo ha sido realizado según el acuerdo de la dirección de nuestro centro y el mismo cumple con los requisitos que debe tener en cuenta un trabajo de esta envergadura, refiriendo la temática señalada.

_____
Información Científico-Técnica
Nombre Apellidos y Firma

_____
Computación
Nombre Apellidos y Firma

_____
Firma del Tutor

Resumen

Resumen

Existe en el país una indisciplina tributaria y deficiencias en la aplicación del proceso de tributación al fisco, y la Unidad Básica de Productos no Alimenticios no escapa a esta realidad, es conocido a través de mecanismos de control establecidos en la Empresa Municipal de Comercio Minorista de Cienfuegos esta situación problemática.

La presente investigación se titula “Auditoría Fiscal en la Unidad Básica de Productos no Alimenticios de Cienfuegos” y tiene como objetivo general la ejecución de una auditoría fiscal donde se logrará encontrar y proponer recomendaciones que permitan aplicar medidas necesarias para eliminar las deficiencias e indisciplinas.

Este trabajo se realizó en esta entidad y es el resultado del estudio de un período de un año. Se siguieron objetivos específicos como el estudio de la bibliografía actualizada, ejecución de la Auditoría Fiscal y elaboración del Informe de Auditoría. Los métodos utilizados fueron: estudio documental, sistematización del conocimiento y experiencias que implica la redacción de toda la información, entrevistas individuales para la recogida de la información de los indicadores que permiten la realización de la Auditoría Fiscal, observación y muestreo al azar de la documentación y confirmación.

Se obtienen como resultados, que existe mala aplicación de legislaciones vigentes, no se controla y capacita correctamente el personal que trabaja en las áreas contables; esta investigación contribuirá en la detección a tiempo de errores que afecten financieramente a la entidad y a que se pague en tiempo y como corresponde al Fisco las obligaciones correspondientes.

Palabras Clave: Sistema Tributario, Tributo y Auditoría Fiscal.

Summary

Summary

It exists in the country a tributary indiscipline and deficiencies in the application from the process of tribute to the revenue, and the Basic Unit of non Nutritious Products doesn't escape to this reality, it is known through established control mechanisms in the Municipal Company of Trade Retailer of Cienfuegos this problematic situation.

The present investigation is titled Fiscal "Audit in the Basic Unit of non Nutritious Products of Cienfuegos" and he/she has as general objective the execution of a fiscal audit where it will be possible to find and to propose recommendations that allow to apply necessary measures to eliminate the deficiencies and indisciplines.

This work was carried out in this entity and it is the result of the study of a period of one year. Specific objectives were continued as the study of the up-to-date bibliography, execution of the Fiscal Audit and elaboration of the Report of Audit. The used methods were: I study documental, systematizing of the knowledge and experiences that it implies the writing of all the information, individual interviews for the collection of the information of the indicators that you/they allow the realization of the Fiscal Audit, observation and sampling at random of the documentation and confirmation.

They are obtained as results that bad application of effective legislations exists, it is not controlled and the personnel that works in the countable areas qualifies correctly; this investigation will contribute on time in the detection of errors that affect financially to the entity and to that is paid in time and like it corresponds to the Revenue the corresponding obligations.

Key Words: Tributary system, I Pay and Fiscal Audit.

Dedicatoria

Dedicatoria

A mi esposo, por sus largas horas de compañía, paciencia y sencillamente porque lo quiero.
A mi hijo, por ser la razón de la felicidad que hoy vivo.
A mis padres, por estar siempre atentos a cada paso que doy, ¿qué sería de mí sin ustedes?
A mi hermano, por darme ánimos para continuar y por su constante preocupación.
Todas, fuentes de inspiración que confiaron en mí y brindaron todo su cariño.

Agradecimientos

Agradecimientos

A Dios que es la mayor fuerza espiritual para seguir adelante.

A todos mis profesores por brindarme gran parte de sus conocimientos y experiencias en estos seis años y contribuir a mi formación profesional.

A mi tutora Maria Elena Guerra Egido, mis colaboradoras incondicionales Norma Trasancos Sandar y Maria Caridad Herrera García que me dieron todo el apoyo, su tiempo y esfuerzo.

Un agradecimiento especial a todos los trabajadores de la Unidad Básica de productos no Alimenticios en especial a Luisa Mesa Chávez, por estar dispuestos a ayudarme y cooperar siempre que fue necesario.

A todo aquel que de una forma u otra puso su gota de esfuerzo y tuvo que ver con que pudiera realizar este trabajo.

A todos Muchas Gracias…

Pensamiento

"En prever está todo el arte de salvar"

José Martí

Índice

Índice

	Páginas
INTRODUCCIÓN	1
Capitulo I. Desarrollo histórico de la Auditoría en el mundo y en Cuba, conceptos, clasificación, técnicas y en que consiste la Auditoría Fiscal sus normas y procedimientos	9
1.1 Desarrollo histórico de la Auditoría en el mundo	9
1.2 Desarrollo histórico de la Auditoría en Cuba	11
1.3 Conceptos de Auditoría	15
1.4 Clasificación de las Auditorías	16
1.5 Técnicas de Auditoría	18
1.6 Auditoría Fiscal	20
1.6.1 Objetivos y fines	20
1.6.2 Técnicas de Auditoría Fiscal	21
1.6.3 Normas básicas para la ejecución de Auditorías Fiscales	22
1.6.4 Muestreo en la Auditoría Fiscal	23
1.6.5 Fases para la ejecución de la Auditoría Fiscal	25
1.6.6 Procedimientos para la ejecución de la Auditoría Fiscal	25
Capítulo II. Desarrollo de una Auditoría Fiscal en la Unidad Básica de Productos no Alimenticios	28
Etapa de Exploración	32
Etapa de Planeación	38
Etapa de Ejecución	40
Capítulo III. Resultados obtenidos con la ejecución de la Auditoría Fiscal Unidad Básica de Productos no Alimenticios	78
Informe de Auditoría	78
Resolución	85
Diligencia de Notificación	89
Conclusiones	91
Recomendaciones	93
Bibliografía	95
Anexos	

Introducción

El incremento de las relaciones entre países, originado por los tratados de libre comercio, permite que los mercados se expandan a nivel internacional, estimulando así la competitividad entre las empresas por ofrecer bienes y servicios de mejor calidad, haciendo más difíciles las responsabilidades de los dirigentes de las empresas, requiriendo estos últimos información objetiva y completa que le ayude en la toma de decisiones. (“Auditoría Integral,” 2003)

La auditoría como disciplina científica no escapa a esta realidad y a través de los tiempos ha ido evolucionando para dar respuesta a las nuevas realidades que se presentan en todo el mundo, especialmente en el terreno económico.

En los últimos años, y como resultado de los cambios ocurridos en el escenario internacional, Cuba ha emprendido un profundo y amplio proceso de transformaciones. El mismo ha estado encaminado a fortalecer y perfeccionar las funciones rectoras del sistema tributario y especialmente al régimen fiscal, sometiéndolos a una profunda y continuada revisión, buscando mejorar su ámbito de actuación.

El sector público necesita recursos para realizar sus actividades, o sea, para hacer frente a los gastos e históricamente los tributos han sido la categoría más representativa, cualitativa y cuantitativamente, en la financiación del Estado.

El sistema tributario puede ser definido como una institución jurídica, política y económica que regula la relación existente entre los ciudadanos y el Estado, mediante la cual aquellos tienen la obligación de aportar y éste el derecho a exigir una parte de los bienes de los primeros para sufragar las necesidades comunes mediante la prestación de los servicios públicos.

El principal objetivo de los sistemas tributarios es recaudar los recursos para financiar el gasto público de la forma más eficiente, así como asegurar una distribución equitativa de la carga tributaria.

Este proceso de profundas transformaciones ha determinado tanto la apertura como la desregulación de algunas esferas de la actividad económica, así también la emergencia de nuevos espacios y

nuevas modalidades de articulación de los agentes económicos, donde la aplicación de una política tributaria consecuente con la realidad se ha convertido en una medida trascendental.

Según Sarduy González, M. la introducción gradual de este proceso en la economía conduce a que aún existan problemas en la integración de todos los elementos que componen el sistema entre los que podemos citar la ausencia de estudios en la evaluación del efecto redistributivo de los impuestos y quién soporta en realidad la carga tributaria, además un sistema fiscal debe responder a criterios de justicia fiscal, eficiencia económica, flexibilidad y sencillez administrativa.(Sarduy González, Mariuska, 2008)

La **Política Fiscal** es la política relacionada con la imposición o tarifas impositivas y el gasto público. Cuando se reducen los impuestos o se aumenta el gasto público para estimular la demanda agregada, se dice que la política fiscal es expansiva. Cuando se aumentan los impuestos o se reduce el gasto público, se dice que la política fiscal es restrictiva. La política fiscal y la política monetaria (que se encarga de controlar la oferta monetaria) son las dos actividades más importantes de la política económica global de un gobierno.

Para diseñar la política fiscal, el gobierno debe tomar una serie de decisiones sobre la cuantía de los impuestos directos, como el impuesto sobre la renta, y de los impuestos indirectos, (como el impuesto sobre el valor añadido). También debe determinar la suma de gastos corrientes de la administración, (como los salarios de los funcionarios públicos) y cuánto hay que gastar en los distintos bienes y servicios, como en construcción de hospitales o de carreteras. (“Microsoft® Encarta® 2009,” n.d.)

La Asamblea Nacional del Poder Popular en su sesión del día 4 de agosto de 1994, correspondiente al tercer período ordinario de sesiones de la Cuarta Legislatura, acordó encomendar al gobierno la adopción de medidas tendientes al saneamiento financiero que requiere el país para su recuperación económica, entre las medidas valoradas se consideró la implantación gradual de un nuevo sistema tributario integral, que tenga en cuenta los elementos indispensables de justicia social, a los efectos de proteger a las capas de más bajos ingresos, estimule el trabajo y la producción, y contribuya a la disminución del exceso de liquidez, ya que es una necesidad crear paulatinamente una conciencia tributaria en la población, que permita comprender el pago de tributos al Estado como parte de un deber social para cubrir los gastos en que éste incurre con el fin de satisfacer los requerimientos de la sociedad; por tanto acuerda dictar la **Ley No. 73 del Sistema Tributario** que tiene por objeto establecer tributos y los principios generales sobre los cuales se sustentará el sistema tributario de la República de Cuba. (Asamblea Nacional del Poder Popular, 1994)

A su vez se hace necesario que la legislación tributaria, dispersa en cuanto a procedimientos, sea sustituida por una disposición que, en un solo texto legal, establezca las normas generales y los procedimientos administrativos del régimen tributario de la República de Cuba y que responda, además, a las condiciones actuales de la economía; para ello el Consejo de Estado adoptó el **Decreto Ley No. 169** del 10 de Enero de 1997, donde se establecen las normas generales y los procedimientos administrativos del sistema tributario.(Consejo de Estado, 1997)

Es en el marco del VI Congreso del Partido Comunista Cuba que se establece a través de los Lineamientos de la Política Económica y Social, una reorganización de la política fiscal para contribuir al incremento sostenido de la eficiencia de la economía y de los ingresos al Presupuesto del Estado, provenientes del sector público, asociaciones, organizaciones y de todos los entes económicos que desarrollan su actividad en el país; con el propósito de respaldar el gasto público en los niveles que resulten necesarios y con el interés de mantener el equilibrio financiero. En la fase actual de la economía cubana, la política fiscal tiene como objetivo coadyuvar al desarrollo y la estabilización de la economía propiciando la generalización de la política tributaria, de esto se deriva la importancia que adquiere una auditoría que examine los tributos aportados al fisco para determinar su correcta cuantía en los plazos y formas establecidas, siendo sujetos de la misma todas las personas naturales y jurídicas de nacionalidad cubana o extranjeras, en cumplimiento de una obligación tributaria generada en el territorio nacional.

En Cuba asiste la necesidad de la adopción de medidas tendentes al saneamiento financiero que requiere el país para su recuperación económica, sobre la base de una correcta aplicación de la política fiscal y utilizando oportunamente las herramientas de control que se han establecido al efecto.

Para ello existe la **Auditoría Fiscal** que se efectúa por la Contraloría General de la República, y especialmente por el Ministerio de Finanzas y Precios, sus dependencias u otras entidades expresamente facultadas por éste, con el objetivo de determinar si los tributos al fisco, se aportan en la cuantía debida y dentro de los plazos y formas establecidos. (Placia Urra, Marilyn, 2008)

Los impuestos son los tributos exigidos al contribuyente, sin contraprestación alguna, para satisfacer necesidades sociales y no beneficia directamente al que lo paga, sino a todos los miembros de la sociedad. (“Sistema Tributario Cubano,” n.d.)

En la estructura del impuesto se destacan los elementos cuantitativos y cualitativos y entre los cualitativos se destaca el objeto imponible que representa la definición legal de la capacidad económica sujeta a gravamen y que, esencialmente, tiene como fuente a la renta, al consumo y al

patrimonio. El hecho imponible son los negocios o circunstancias de orden jurídico o económico cuya ocurrencia hace nacer la obligación tributaria.

El hecho imponible está constituido por un elemento objetivo, que es el elemento de la realidad económica que se estima generador de la capacidad de contribuir. El elemento subjetivo es el nexo que vincula al elemento objetivo con el responsable de la obligación tributaria.

Los elementos cuantitativos de la estructura de un impuesto son la base imponible, los tipos impositivos y la deuda tributaria. Se entiende por base imponible la cuantificación del hecho imponible o, en otras palabras, es la expresión, fundamentalmente monetaria del resultado de la medición del objeto imponible. En determinados casos, como aranceles e impuestos específicos, las bases imponibles pueden expresarse en medidas de peso o volumen. Es preciso destacar que en algunos ordenamientos tributarios existe el concepto de base liquidable, que no es más que aplicar a la base imponible de un determinado impuesto un conjunto de deducciones o incrementos.

La cuota tributaria, o cantidad a pagar, se determina mediante la aplicación a la base imponible o liquidable, según corresponda, el tipo o los tipos impositivos establecidos en la legislación. En este caso también se distingue el concepto de deuda tributaria liquidable, al aplicarse a la cuota tributaria un conjunto de correcciones como la minoración de los pagos a cuenta realizados y aplicación de incentivos fiscales, entre otros.

El tipo impositivo es el otro elemento principal para la determinación de la obligación tributaria. Puede consistir en una cantidad fija de dinero o bien, un valor que generalmente es un porcentaje, que aplicado a la base imponible permite establecer la suma adeudada. (Colectivo de Autores, 2004)

El pago del tributo es la acción de entregar la totalidad o parte del importe de una obligación tributaria que se genera al incurrir en un hecho o actividad por la que se debe pagar un impuesto, tasa o contribución.

Podrá hacerse en dinero en efectivo, utilizando sellos timbrados o empleando otros medios que legalmente se autoricen. El pago mediante bienes y valores es excepcional y requerirá autorización previa de la autoridad administrativa que corresponda. Se realiza en las oficinas bancarias, aduanas o en cualquier otro lugar que expresamente se establezca. (“Sistema Tributario Cubano,” n.d.)

En Estados Unidos, el **valor añadido** en cada fase de la producción es la diferencia entre las ventas de la empresa y las compras de bienes materiales utilizadas en la producción. Un impuesto sobre el

valor añadido (IVA) es un impuesto porcentual sobre el valor añadido aplicado a cada fase de la producción; esencialmente el IVA es simplemente un método alternativo de recaudar un impuesto sobre las ventas. (Mancur Olson, 1995)

En Cuba se establece sobre los bienes destinados al uso y consumo que sean objeto de compraventa, importados o producidos, total o parcialmente en Cuba, que se aplica por una sola vez.

La Empresa Municipal de Comercio Minorista de Cienfuegos, es una entidad que se encuentra dentro de las entidades públicas cubanas y del sector empresarial; la misma se encuentra ubicada en calle 2 NE número 4501 en este municipio, su objeto social es:

- Comercializar de forma minorista productos alimenticios, en pesos cubanos, según nomenclatura aprobada por el Ministerio de Comercio Interior.
- Brindar servicios gastronómicos en todas sus modalidades en las instalaciones gastronómicas de la Organización Económica Estatal denominada Comercio y Gastronomía del Castillo de Jagua y la Ciudad Nuclear, autorizado por el Consejo de la Administración Municipal en coordinación con la Empresa Provincial de Comercio, Gastronomía y Servicios de Cienfuegos, en pesos cubanos.
- Brindar servicios de parqueo, en pesos cubanos.
- Brindar servicios de alquiler de locales, en pesos cubanos.
- Brindar servicios de transportación de los productos que se comercializa, de transportación de carga, de acuerdo a las regulaciones del de Transporte, en pesos cubanos.
- Brindar servicios de ponchera al sistema de Poder Popular, en pesos cubanos.
- Brindar servicios de comedor obrero y cafetería a los trabajadores, en pesos cubanos.
- Brindar servicios de alojamiento no turístico con gastronomía asociada en las instalaciones de la Organización Económica Estatal denominada Comercio y Gastronomía del Castillo de Jagua y la Ciudad Nuclear habilitadas al efecto, en pesos cubanos.
- Brindar servicios de arrendamiento de espacios y medios de pesaje a personas naturales, en los mercados de Artículos Industriales y Agropecuarios, en pesos cubanos.

y está estructurada por seis Unidades Básicas, de las que se selecciona para la auditoría la Unidad Básica de Productos no Alimenticios, al ser ésta la que ingresa mayor por ciento de tributos al Presupuesto del Estado.

La Unidad Básica de Productos Industriales fue creada a partir del 15 de Febrero de 2005 perteneciendo a la Empresa Mayorista de Alimentos e Industriales estableciéndose inicialmente en Calle 31 entre 52 y 54 compuesta por 7 unidades o mercados: La Principal, La Escuadra, La Moderna, La Cienfueguera, MAI Amanecer, La Comercial y 14 Festival.

En el mes de junio del propio año por decisiones del MINCIN es orientado que las Unidades Básicas Minoristas no podían encontrarse realizando esta función dentro de las Empresas Mayoristas, de ahí que la Unidad Básica de Productos Industriales pasara a formar parte de la Empresa Municipal de Comercio Minorista de Cienfuegos y se llamara Unidad Básica de Productos no Alimenticios, encontrándose ahora en Calle 43 s/n Entre 52 y 54; teniendo dentro de sus funciones fundamentales la de comercializar de forma minorista productos industriales no alimenticios en MN**,** según nomenclatura, brindar servicio de Alquiler de Locales, equipos y medios disponibles de la Entidad a organismos, entidades, y trabajadores por cuenta propia, brindar servicios gastronómicos en nuestras unidades en MN a la población.

Desde hace algún tiempo, a través de los mecanismos de control establecidos, es conocido en la Empresa de Comercio Minorista Cienfuegos, que existe una mala aplicación en cuanto a las cuantías a aportar por cada tributo a los que está obligada la Unidad Básica, entre los cuales se encuentra el Contribución a la Seguridad Social, Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo, Servicios de Gastronomía, Depreciación de Activos Fijos Tangibles de Empresas Públicas no Financiadas, Otros Productos Industriales. Venta Liberada y Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial, el Impuesto Sobre Utilidades y Rendimiento de la Inversión (como ingreso no tributario), éstos últimos tributos lo efectúa la Empresa Municipal de forma centralizada, trayendo como consecuencia esta mala aplicación afectaciones al Estado por incumplimiento de obligaciones tributarias en considerables cuantías, de ahí la necesidad de efectuar una Auditoría Fiscal; siendo ésta la **situación problemática.**

Teniendo en cuenta lo anterior se establecen las siguientes definiciones:
Problema Científico: Deficiencias en la aplicación del proceso de tributación al fisco en la Unidad Básica de Productos no Alimenticios.

Hipótesis: Con la ejecución de una Auditoría Fiscal, se logrará encontrar y proponer recomendaciones que permiten aplicar medidas necesarias para eliminar las deficiencias, indisciplinas e ilegalidades existentes.

Objetivo General:
Ejecutar una Auditoría Fiscal.

Objetivos específicos:
A partir de las consideraciones anteriores se persigue en este trabajo los objetivos específicos siguientes:

1. Dar nuevos y precisos pasos en la Auditoría Fiscal en la Unidad Básica de Productos no Alimenticios, complementándose este trazado en los demás objetivos específicos:
2. Estudiar la Bibliografía actualizada que permita detectar las violaciones de la legalidad en cuanto a los tributos al fisco.
3. Ejecutar la Auditoría Fiscal Integral.
4. Elaborar el Informe de Auditoría.

Variables Independientes: Tributos a revisar.
Variables Dependientes: Programas para la ejecución de la Auditoría Fiscal.

Técnicas y métodos utilizados en la investigación:

- ✓ Estudio General.
- ✓ Revisión de comprobantes, documentos y registros contables.
- ✓ Entrevistas a contribuyentes que aporten por este tributo.

Marco Teórico Referencial

Capítulo 1:

Desarrollo histórico de la Auditoría en el mundo y en Cuba, conceptos, clasificación, técnicas y en que consiste la Auditoría Fiscal sus normas y procedimientos.

Capítulo 2:

Desarrollo de una Auditoría Fiscal en la entidad objeto de estudio.

Capítulo 3:

Resultados obtenidos con la ejecución de la Auditoría Fiscal en la entidad objeto de revisión.

Métodos y Técnicas de Investigación:

- Estudio documental.
- Sistematización del conocimiento y experiencias que implica la redacción de toda la información.
- Entrevistas individuales para la recogida de la información de los indicadores que permiten la realización de la Auditoría Fiscal.
- Observación y muestreo al azar de la documentación.
- Confirmación

Capítulo I

Desarrollo histórico de la Auditoría en el mundo y en Cuba, conceptos, clasificación, técnicas y en que consiste la Auditoría Fiscal sus normas y procedimientos.

1.1. Desarrollo histórico de la Auditoría en el mundo.

La contaduría pública como auditoría o revisión de cuentas tiene algunos antecedentes muy remotos, como el caso descrito en un papiro de Zenón, que refiere que en el año 254 a.n.e. Apolonios, Ministro de Finanzas del rey Filadelfo de la dinastía de los Ptolomeo de Egipto, contraído por haberse pagado de su caja siete talentos de plata sin su autorización, ordenó fuesen comprobadas las cuentas de Aristeos, uno de los tesoreros y las del mayordomo Artemidoro, esta orden la hizo extensiva a Zenón, administrador de todos sus intereses y jefe de Contabilidad para que preparase sus cuentas para ser inspeccionadas por Pythen, banquero del estado, a quien deberían entregar los fondos que tuviesen en su poder y le serían devueltos mas tarde. (R, Gene Brown, 1962)

En la Europa Feudal esta profesión comenzó a precisarse más, llegando a identificarse las funciones con el cargo y así nació el auditor. El nombre del "auditor" debe su origen a la forma en que se recibían (oyéndolas) las liquidaciones de las cuentas.

De esta época existen algunos antecedentes, principalmente en Inglaterra de los siglos XIII y XIV que permiten establecer las causas que dieron origen a esta profesión, principalmente las siguientes:

- ✓ La necesidad de comprobar la honestidad de aquellos que administraban los bienes y dinero de otros.
- ✓ El deseo de los administradores de que su honradez quedase comprobada.
- ✓ La falta de conocimientos en realidad, para rendir informes y cuentas de la gestión realizada.

A partir del siglo XVII, el feudalismo se debilitaba. Se desarrollaba la clase burguesa controlando la banca, el seguro, el tráfico marítimo, los mercados y la incipiente industria contraponiendo su poderío económico a la Hegemonía feudal terminando por derrotar al feudalismo. Comienza así una era de gran desarrollo en las actividades comerciales e industriales.

Entre las nuevas actividades que surgen encontramos la Contabilidad Pública. Según los antecedentes comúnmente aceptados por todos los tratistas de la contabilidad. George Watson fue el primer contador que ofreció al público sus servicios como auditor en el año 1645 en Escocia. Durante

muchos años Watson desempeño cargos de tesorero, cajero y contador del banco de Escocia. (Porter W. T. Burtón , J, 1980)

Es indudable que el desarrollo de la contaduría pública en el mundo, principalmente en Inglaterra tuvo una gran importancia las convulsiones económicas y financieras experimentadas por la humanidad en el siglo XIX.

En el año 1799 había varias firmas de contadores públicos ejerciendo en Inglaterra, lo que más tarde dio lugar a la creación de varias asociaciones de la nueva profesión, siendo la primera la formada en Escocia en el año 1854.

En 1880 se organizó la de contadores certificado de Inglaterra y Gales. En 1885 se fundó la de contadores incorporados y auditores de Inglaterra. En 1896 se fundó la Asociación de contadores públicos de Estados Unidos.

En el año 1916 se comenzó la preparación de un programa mínimo de procedimientos a seguir en las auditorías quedando establecidas las primeras reglas que rigieron la contaduría pública.

Parejamente al desarrollo de las grandes empresas se desarrolló la Contabilidad, haciéndose más profunda más analista, creándose especialidades, mecanizándose los sistemas contables, facilitando a las auditorías el mejoramiento de los métodos y procedimientos, a establecer reglas y principios, y a mantener una constante superación para no estancarse.

De lo anterior se puede concluir que la Auditoría desde su surgimiento ha evolucionado en cuatro fases, las que se definen en:

Primera fase: Principios de la Revolución Industrial, donde no hay grandes transacciones y la misión del auditor era buscar si se había cometido fraude en ese negocio, que eran pequeños.

Segunda fase: Las empresas son más grandes, se comienza a separar el capital y la propiedad del negocio, es decir, surge la Administración. El auditor sin dejar de hacer lo que realizaba en la primera fase, tiene una nueva actividad que es la de verificar, certificar, la información de esos administradores que le pasan a través de la cuenta de resultados.

Tercera fase: Aparecen nuevas tecnologías y ordenadores. Las transacciones a lo largo del año son numerosas. Esto hace que al revisar el Auditor las cuentas, revise el sistema de control interno de la empresa tanto si funciona como si no. Sigue revisando que la información contable refleja la imagen

fiel de la empresa conforme a lo acontecido y revise además el control del sistema interno de la empresa.

Cuarta fase: El auditor ha de confeccionar un informe de cómo se ha realizado el trabajo y donde la Auditoría constituye una herramienta de control y supervisión que contribuye a la creación de una cultura de la disciplina de la organización y permite descubrir fallas en las estructuras o vulnerabilidades existentes en la organización.

1.2. Desarrollo histórico de la Auditoría en Cuba.

En el siglo XVIII la función de la auditoría y el control fue asumida por la metrópoli española en la situación de colonia de España en que se encontraba Cuba.

La posición geográfica de Cuba hace que hacia 1540 cuando se inicia el sistema de las flotas, La Habana se convierta en un centro de concentración comercial. Era un puerto donde se realizaban numerosas transacciones comerciales. Los barcos cargados de mercancías procedentes de Sevilla, pasaban por Canarias, de allí a las Américas pasando por el sur de las Antillas Mayores; aquí una parte de la flota se separaba para dirigirse a los puertos de Nombre de Dios, y Cienfuegos de Indias y la otra parte seguía hasta Veracruz. De vuelta se reunían en el Puerto de La Habana, de donde partía la flota Española hacía las Azores y Sevilla. Salían en abril o más tarde, hasta junio, para que no les sorprendiera la temporada ciclónica en el mar de las Antillas. Cuando les sorprendía en La Habana esa temporada los buques permanecían hasta la primavera siguiente. (Haring, G., H, 1939)

La actividad comercial era muy dinámica a pesar de la máxima restricción establecida por la oligarquía comercial de Sevilla, se imponía la existencia de un fuerte foco de contrabando con extranjeros. El sistema fiscal no respondía a criterio alguno, sino que se creaban impuestos y gravámenes conforme a la necesidad del estado español, la generalidad gravaban los productos.

Para 1764 la administración relacionada con las finanzas públicas estaba constituida por la Intendencia de Hacienda y el Tribunal de Cuentas, sobre los cuales recaen las funciones de la percepción, los registros contables y la vigilancia del cumplimiento de las rentas así como los recursos públicos.

Entre 1790 y 1837 se manifiesta una tendencia a la formación y constitución de los organismos técnicos económicos del país, dando lugar a una organización verdaderamente estatal. La creación del Consejo de la Administración en 1861, en la que participaba el Intendente General de Hacienda y el Presidente del Tribunal de Cuentas, fue un paso importante en el fortalecimiento de los mecanismos de control.

Las posteriores reformas establecieron nuevos sistemas de contabilidad, rentas y la regularización en la formación de los presupuestos, lo que debía funcionar bajo la vigilancia y la supervisión del Gobierno Superior Civil, una especie de poder ejecutivo, dirigido por el Gobernador General y estructurado por los intendentes, el Fiscal de la Real Audiencia y el Presidente del Tribunal de Cuentas.

En 1909 al promulgarse el Decreto No. 78 “Ley del Poder Ejecutivo”, el 12 de enero de ese año y durante una parte importante de la etapa republicana, la función de fiscalización fue ejercida por el Interventor General de la República, el cual era nombrado por el Presidente de la nación y se subordinaba directamente al Ministro de Hacienda.

Correspondió al Interventor General recibir, examinar e interesarse de las cuentas generales de ingresos y gastos del Estado, así como certificar sus saldos para su remisión al Ministro de Hacienda, entre otras funciones. La Ley quiso hacer de este cargo un verdadero fiscal de las operaciones económicas del Estado, proveyendo al Interventor de los medios de información y comprobación necesaria para el cumplimiento de su misión.

Aprobada en 1940 la Constitución de la República, en ella se establece el Tribunal de Cuentas como la entidad fiscalizadora superior, con una más amplia jurisdicción que la que ejerce el Interventor General, sin embargo, por diferentes razones demora su creación por disposición legal hasta 1950.

Con la fundación del Banco Nacional de Cuba en 1948, a este se le concede entre sus atribuciones, la fiscalización de todas las entidades bancarias establecidas en el país.

El 10 de diciembre de 1950 se crea el Tribunal de Cuentas con carácter autónomo, el que rendía cuentas al Poder Ejecutivo y al Congreso lo que, al menos teóricamente, le confería independencia y autonomía.

Las funciones del Tribunal eran las de supervisar el patrimonio, los ingresos y gastos del Estado y de los organismos autónomos; la ejecución del Presupuesto del Estado; asegurar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones relativas a los impuestos, derechos y contribuciones, en perjuicio de las facultades y atribuciones que se conferían hasta ese momento al Ministerio de Hacienda, así como fiscalizar la gestión administrativa de los funcionarios y empleados del aparato del Estado y de las organizaciones autónomas.

En la realidad, el funcionamiento del Tribunal de Cuentas establecido como tal, se inició después de abril de 1952, con la aprobación del Reglamento de la Ley y la constitución del pleno.

Al triunfo de la Revolución, como consecuencia del acelerado proceso de transformaciones emprendidas y la aprobación de la Ley Fundamental el 7 de febrero de 1959, se hace necesario la reorganización del Ministerio de Hacienda, para permitir la fiscalización de la gestión administrativa de las múltiples entidades que pasaron a manos del Estado.

La omisión del Tribunal de Cuentas en la Ley Fundamental, determina que en 1960 cese en sus funciones. Esta entidad había tenido una pobre actuación asociada al incumplimiento de sus obligaciones y a la corrupción administrativa de sus principales funcionarios durante el gobierno inconstitucional existente desde 1952 hasta 1958.

Consecuente con los principios del Gobierno Revolucionario de encauzar el proceso de desarrollo mediante la planificación y el control de los gastos, el 20 de junio de 1961 se aprueba la Ley No. 943 “Ley de Comprobación de Gastos del Estado” con el objetivo de regular las funciones de alta fiscalización del gasto corriente presupuestado a través de la Dirección de Comprobación del Ministerio de Hacienda.

A finales del año 1965, se disuelve el Ministerio de Hacienda pasando sus funciones más importantes al Banco Nacional de Cuba, entre ellas, la Dirección de Comprobación, la que se disuelve en 1967.

En 1976 se crea el Comité Estatal de Finanzas (CEF) mediante la Ley No. 1323, “De la Organización de la Administración Central del Estado” y dentro de este la Dirección de Comprobación, con la misión de efectuar la verificación de las actividades económico-financieras de los órganos, organismos, organizaciones del Estado, empresas y demás dependencias y otras organizaciones.

En 1982 el Comité Estatal de Finanzas dicta la Resolución 49, mediante la cual se establece las Normas Generales para actividad de Auditoría a cumplir por todas las unidades de Auditoría del País, documento jurídico que regula el desarrollo de esta actividad. (López Toledo, Marta Rosa, 2010)

Con el inicio de la década del 90 del pasado siglo, concluyó para Cuba un capítulo de centralización económica en que el signo del socialismo era interpretado por muchos como el del "sociolismo", incluso a escala empresarial. Aún con la mejor voluntad, cualquier entidad desviaba recursos propios hacia otra, para salvarla de una emergencia, sin que mediaran facturas, registro, ni control alguno. De año en año, cualquier centro de trabajo podía arrastrar imprecisiones en sus cuentas financieras,

siempre que cumpliera el plan de producción. A pesar de esfuerzos por reivindicar la razón de ser de la contabilidad, era una actividad renegada por muchos de manera secreta o confesa. (Lina Pedraza, n.d.)

En el año 1994 como parte del perfeccionamiento de la administración estatal, se extingue el Comité Estatal de Finanzas, asumiendo sus funciones, el Ministerio de Finanzas y Precios, en cumplimiento del Decreto Ley No. 147 del 21 de abril de 1994, "De la Reorganización de los Órganos de la Administración Central del Estado".

Posteriormente por el Acuerdo 2914 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, del 30 de Mayo de 1995, se crea la Oficina Nacional de Auditoría (ONA), adscrita al Ministerio de Finanzas y Precios, la que se constituye como Órgano de Fiscalización Superior del país con el objetivo de ejecutar las funciones que, con relación a esta materia, le fueron asignadas al Ministerio de Finanzas y Precios.

Un año más tarde, el 8 de junio de 1995 se dicta el Decreto Ley No. 159 "De la Auditoría" el que declara como tarea fundamental del Estado el fortalecimiento del control económico y administrativo de las entidades dirigida a prevenir el uso indebido de los recursos, la disciplina y la responsabilidad, lograr la máxima transparencia en la información económica - contable así como verificar la honestidad de personas naturales y jurídicas en la administración de los recursos del Estado.

En el año 2001 se funda el Ministerio de Auditoría y Control (MAC) como un organismo de la Administración Central del Estado encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la Política del Estado y del Gobierno en materia de Auditoría Gubernamental, Fiscalización y Control Gubernamental; así como para regular, organizar, dirigir y controlar metodológicamente, el Sistema Nacional de Auditoría.

La Asamblea Nacional del Poder Popular, máximo órgano de Gobierno en Cuba, aprobó, luego de un amplio proceso de análisis y debates desde la base, la Ley de la Contraloría General de la República, en su tercera sesión ordinaria de la VII legislatura, reunida el primero de agosto de 2009 en el Palacio de las Convenciones de La Habana, como parte del proceso del fortalecimiento de su institucionalidad.

La Contraloría General de la República se subordina a la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Consejo de Estado. Órganos de dirección a los que auxilia en la función de fiscalización. (López Toledo, Marta Rosa, 2010)

1.3. Conceptos de Auditoría.

Puede definirse diciendo:

Es la parte de la contabilidad que trata de la revisión, comprobación, exposición y presentación de los hechos económicos realizados por la empresa, mediante el examen de los libros, comprobantes y demás evidencias. (Colectivo de Autores, n.d.)

Moreno Montaña (2008), define la auditoría como: "Un proceso sistemático, para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados, cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen así como establecer si dichos informes se han elaborado observando los principios establecidos para el caso". (Moreno Montaña, Eliana, 2008)

Según **Aguilar Cardona (2008)**, es el examen de los libros de contabilidad, de los registros de la documentación y comprobación correspondiente de una empresa, de un fideicomiso, sociedad, corporación, institución del gobierno, asociación, copropiedad, de un negocio cualquiera, con la finalidad de determinar la exactitud de las cuentas respectivas y de informar y dictaminar acerca de ellos. Es el examen sistemático de los libros y registros de un negocio u otra organización, con el fin de determinar o verificar los hechos relativos a las operaciones financieras y los resultados de éstas, para informar sobre los mismos. (Aguilar Cardona, Marco Tulio, 2008)

El Decreto-Ley No159 de la Oficina Nacional de Auditoría, la definen como el proceso sistemático, que consiste en obtener y evaluar objetivamente, evidencias sobre las afirmaciones relativas a los actos o eventos de carácter económico-administrativo, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones y los criterios establecidos, para luego comunicar los resultados a las personas interesadas e independientes de conformidad con normas y procedimientos técnicos. (Oficina Nacional de Auditoría, 1995)

La **"AMERICAN ACCOUNTING ASSOCIATION"** y que presenta la firma **de Cook and Winkle** en su libro de Auditoría, plantea al respecto: "La Auditoría es un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados. El fin del proceso consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como determinar si dichos informes se han elaborado observando principios establecidos para el caso". (Cook y Winkle, 2006)

Para **Coulter Davies;** la auditoría: “Es el examen de los libros y cuentas del negocio, que permiten al auditor formular y presentar Estados Financieros en tal forma que:

1. El balance refleje la verdadera situación del negocio
2. El Estado de Pérdida y Ganancia expresa correctamente el resultado de las operaciones durante el ejercicio que se realiza" (Coulter Davies, Ernest, n.d.)

Para la **Contraloría General de la República de Cuba** la auditoría es: un proceso sistemático, realizado de conformidad con normas y procedimientos técnicos establecidos, consistente en obtener y evaluar objetivamente las evidencias sobre las afirmaciones contenidas en actos jurídicos o de carácter técnico, económico, administrativo u otros, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones, las disposiciones legales vigentes y los criterios establecidos. (“Compendio Documental. Ley no. 107 “de la Contraloría General de la República de Cuba,” n.d.)

1.4. Clasificación de las Auditorías.

Según el Reglamento de la Contraloría General de República de Cuba las auditorías se clasifican en:

Auditoría Externa: se practica por profesionales facultados, que no son empleados de la organización, sociedades civiles de servicio y otras organizaciones autorizadas expresamente por el Contralor General de la República.

La auditoría externa es la que realiza:

- ✓ La Contraloría General de la República.
- ✓ El Ministerio de Finanzas y Precios, mediante la Oficina Nacional de Administración Tributaria en cuanto a la auditoría fiscal.
- ✓ El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en relación con la auditoría ambiental.
- ✓ El Ministerio de la Informática y las Comunicaciones respecto a la auditoría de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- ✓ El Ministerio del Interior en cuanto a la auditoría especial respecto a la seguridad y protección a la información oficial, incluyendo la criptografía y la seguridad informática.
- ✓ El Ministerio de Economía y Planificación, mediante la Oficina Nacional de Estadísticas, en cuanto a la auditoría especial a los sistemas de información estadística.
- ✓ Las sociedades civiles de servicio y otras organizaciones que practican la auditoría independiente, autorizadas expresamente por el Contralor General de la República.

Auditoría Interna: se practica por profesionales facultados que son empleados de la propia organización, auditores de las Unidades Centrales de Auditoría de los órganos y organismos de la Administración Central del Estado, Consejo de Administración Provincial y Municipal, así como Auditores Internos, de Empresas y Unidades Presupuestadas, para la valoración independiente de sus actividades, con la finalidad de evaluar la consecución de los objetivos del control interno y contribuir a la prevención y detección de indisciplinas, ilegalidades y manifestaciones de corrupción administrativa, que pueden afectar el control de los recursos humanos, materiales y financieros de que dispone. Funciona como una actividad concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización.

En la Ley No. 107 "De la Contraloría General de la República de Cuba" se establece la clasificación de los tipos de auditoría atendiendo a los objetivos que se persigan, siendo las siguientes:

- Auditoría de gestión o rendimiento: consiste en el examen y evaluación de la gestión de un órgano, organismo, entidad, programa, proyecto, proceso o actividad, para establecer el grado de economía, eficiencia, eficacia, calidad e impacto de su desempeño en la planificación, control y uso de los recursos y en la conservación y preservación del medio ambiente, así como para comprobar la observándose las disposiciones que le son aplicables.
- Auditoría Financiera o de Estados Financieros: consiste en el examen y evaluación de los documentos, operaciones, registros y estados financieros de la entidad, para determinar si estos reflejan, razonablemente, su situación financiera y los resultados de sus operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones económico-financieras, con el objetivo de mejorar los procedimientos relativos a su gestión y evaluar el control interno.
- Auditoría Forense: consiste en la investigación y verificación de información, operaciones, actividades y otras, para reunir y presentar el soporte técnico que sustente presuntos hechos delictivos y de corrupción administrativa.
- Auditoría de Cumplimiento: es la comprobación, evaluación y examen que se realiza con le objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, reglamentos, estatuarios y de procedimientos inherentes a la actividad sujeta a revisión, vinculando la eficacia de la norma en relación con los objetivos y metas de la entidad.
- Auditoría Fiscal: consiste en el examen de las operaciones a las que están obligadas las personas jurídicas o naturales con obligaciones al fisco, tributarias y no tributarias, con el objetivo de determinar si se efectúan en la cuantía que corresponda, dentro de los plazos y formas establecidas y proceder conforme a derecho.
- Auditoría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: consiste en el examen de las políticas, procedimientos y utilización de los recursos informáticos, así como de la confiabilidad y

validez de la información, la efectividad de los controles, aplicaciones, sistemas de redes y otros vinculados a la actividad informática.

- Auditoría Ambiental: es el proceso para verificar el uso, administración, protección, preservación del medio ambiente y de los recursos naturales, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las normas y principios que rigen su control y, cuando proceda, cuantificar el impacto por el deterioro ocasionado o que pueda producirse.
- Auditoría Especial: consiste en la verificación y análisis de temas específicos en entidades, actividades de interés nacional o territorial, programas, proyectos y otros asuntos. Cuando se requiera, se aplica con enfoque de proceso y participan uno o varios sujetos. ("GOO No. 32 del 22 de noviembre de 2010. Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba del 30 de septiembre de 2010. Reglamento del la Ley No. 107 ¨De la Contraloría General de la República¨," 2010)

Objetivos de la Auditoría

- Evaluar el control de la actividad administrativa y sus resultados.
- Examinar sus operaciones contables y financieras y la aplicación de las correspondientes disposiciones legales, dictaminado sobre la racionabilidad de los resultados expuestos en los estados financieros, así como evaluar cualesquiera otros elementos que, de conjunto, permitan elevar la eficiencia, economía y eficacia en la utilización de los recursos.
- Prevenir el uso indebido de recursos de todo tipo y propender a su correcta protección.
- Fortalecer la disciplina administrativa y económica – financiera de las entidades mediante la evaluación e información de los resultados a quien corresponda.
- Coadyuvar al mantenimiento de la honestidad en la gestión administrativa y a la preservación de la integridad moral de los trabajadores.

La auditoría es un proceso sistemático de obtener evidencias, lo que demanda la existencia de un conjunto de procedimientos lógicos y organizativos que emplea el auditor para recopilar información. Aunque los procedimientos adecuados varían de acuerdo a cada caso, el auditor siempre tendrá que observar las normas generales establecidas para la profesión.

1.5 Técnicas de Auditoría.

Entre las principales técnicas seleccionadas con los procedimientos diseñados para su utilización en una auditoría se encuentran las siguientes:

- **Inspección:** Examen minucioso de los recursos físicos y documentos para determinar su existencia y autenticidad de un activo o de una operación registrada en la contabilidad, o presentada en los estados financieros.

- **Observación:** Presencia física para apreciar operaciones concretas que involucren al personal, procedimientos y procesos, como medio de evaluación de la propiedad o de las actividades.
- **Confirmación:** Comunicación independiente de una parte ajena para determinar la exactitud y validez de una cifra o hecho registrado. Esta confirmación puede ser:
- **Positivo**: que consiste en enviar el dato y pedir que contesten si está conforme o no.
- **Negativo:** Se solicita se responda sólo si no están de acuerdo con los datos.
- **Ciego:** No se da información y se solicitan datos necesarios para la auditoría, tales como: saldos, movimientos, etc.
- **Investigación:** Es una de las técnicas más importantes y consiste en examinar acciones, condiciones, acumulaciones de activos y procesamiento de activos y pasivos, con el objetivo de ver la realidad del tema bajo estudio y obtener las respuestas orales o escritas a preguntas concretas relacionadas con las áreas de importancia de la auditoría.
- **Confrontación:** Seguimiento del registro y traspaso de transacciones concretas a través del proceso de contabilidad, como medio de ratificación de la validez de las transacciones y del sistema de contabilidad.
- **Realización de nuevos cálculos:** Repetición de los cálculos matemáticos necesarios para establecer su exactitud.
- **Revisión de documentos y comprobantes:** Examen de las pruebas escritas, como una factura de compra u hoja de pedido recibidos como justificación de una transacción, asiento o saldo de cuenta.
- **Recuentos:** Recuento físico de los recursos individuales y documentos, de forma secuencial, según sea necesario, para justificar una cantidad.
- **Exploración:** Evaluación de determinadas características de la información como método de identificación de aquellas partidas que requieren un examen adicional.
- **Análisis:** Recopilar y manipular información con el objetivo de llegar a una deducción lógica. Determina las relaciones entre las diversas partes de una operación, así como el impacto real sobre la organización de las acciones de sus partes, o el efecto de acuerdos, contratos y reglamentos. Incluye procesos analíticos como: análisis de tendencias, regresión lineal, análisis de relaciones y otros métodos.
- **Certificación:** Obtención de un documento en el que se asegure la verdad de un hecho, legalizado, por lo general, mediante la firma de una autoridad.
- **Evaluación:** Es el proceso de arribar a una decisión basada en la información disponible. La evaluación depende de la experiencia y juicio del auditor y constituye la sustancia de los resultados de la auditoría.
- **Simulación:** Es una técnica de verificación que consiste en duplicar las operaciones reales utilizando los datos de un período determinado; cotejando los resultados con los reales, proporciona

una base para probar mediante la comparación, la razonabilidad, confiabilidad y legitimidad de la misma.” (Pomares, C., n.d.)

Las normas de auditoría relativas a la ejecución del trabajo establecen la obligación del auditor de obtener, mediante sus procedimientos de auditoría, evidencia comprobatoria pertinente y válida, para suministrar una base objetiva para su opinión.

Durante este proceso el profesional generalmente no examina la totalidad de los datos a los que tiene acceso, dado que puede llegar a una conclusión sobre el saldo de una cuenta, un tipo de operación o control, a través de procedimientos de muestreo.

1.6 Auditoría Fiscal.

Se define como la verificación racional de los registros contables y de la documentación, con el fin de determinar la exactitud e integridad de la contabilidad. La Auditoría Fiscal consiste en la investigación selectiva de las cuentas del balance, de las cuentas de resultados, de la documentación, registro y operaciones efectuadas por una empresa, tendientes a comprobar que las bases afectas a tributos se hayan determinado de acuerdo con las normas técnicas que regulas la contabilidad y cumpliendo con las disposiciones legales contenidas en el Código de Comercio, Código Orgánico Tributario, y demás leyes impositivas que corresponda aplicar.

1.6.1 Objetivo y fines

El objetivo de la Auditoría Tributaria es la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, compuestas éstas por la principal y las accesorias. Entre los objetivos primordiales se encuentran los siguientes:

- Para una Auditoría Independiente, el objetivo debe estar dirigido hacia determinada situación de la posición financiera de la empresa y el resultado de sus operaciones a través del examen crítico y sistemático de sus estados contables y de sus registros.
- En el caso de una auditoría interna, el objeto es la detección y prevención del fraude, dentro de determinadas áreas de una organización, la cual es realizada por el personal dependiente de la empresa.
- Esta podría realizarse a través de la revisión en detalle de las operaciones o verificando la exactitud de las mismas a través de la aplicación del sistema de control interno.

1.6.2 Técnicas de Auditoría Fiscal

Las técnicas de una Auditoría Fiscal se definen como las tareas rutinarias, gestiones o métodos necesarios para obtener material de evidencia respecto a los resultados de un balance o registro.

La realización de dichas técnicas permite cerciorarse de la autenticidad y correcta contabilización de las operaciones y del correcto cumplimiento de las normas y procedimientos las cuales se aplicaran según la pertinencia del caso hasta lograr la convicción del auditor respecto de un determinado hecho o circunstancia que se examina.

Dependiendo del tipo de empresa, el auditor dispone de una serie de técnicas de auditoría que se mencionan a continuación:

Observación: Acción mediante la cual el auditor estudia y advierte, en forma apreciativa los hechos o acontecimientos y circunstancias en que éstas se desarrollan y en las distintas funciones o gestiones de la empresa auditada.

Indagación: Investigación que realiza el auditor sobre determinados puntos en base a preguntas que realiza a personas de la empresa auditada.

Esta técnica permite formarse una opinión respecto a la empresa, hecho o asunto determinado, sin embargo, las conclusiones o juicios necesariamente exigen una comprobación o evidencia que lo respalde suficientemente, lo que se logrará mediante la aplicación de otras técnicas según sea el caso.

Entre algunos ejemplos se pueden mencionar:

- Existencia de planes y manuales de ventas
- Sistemas de costos
- Política de compra y de venta
- Organización de la empresa
- Rendimientos y mermas

Confirmación: Es la acción tendente a asegurarse de la ocurrencia o no de un hecho o asunto, mediante la obtención de un pronunciamiento de terceras personas ajenas a la empresa, que conocen la naturaleza del hecho o circunstancia que le permite al auditor formarse un juicio cierto y estable.

Análisis: Es el estudio crítico de ciertos hechos que permiten llegar a la conclusión de que la información sujeta a esta técnica, está dentro o fuera de lo normal.

Consiste en separar elementos y agruparlos de acuerdo a su naturaleza u origen de tal forma que del examen practicado por el auditor se forma un juicio conceptual sobre el saldo o movimiento de un registro o cuenta.

Cálculo Aritmético: Es la verificación de la corrección aritmética de los cálculos efectuados por la empresa auditada, mediante el recálculo realizado por el auditor, entre algunos ejemplos tenemos:

- Multiplicaciones de unidades por precios unitarios en existencia (Libros de Inventario)
- Sumas de las columnas de libros o remuneraciones.
- Tarifas de impuesto sobre base imponible en declaraciones.

Seguimiento Contable: Mediante esta técnica, el auditor verificará que el ciclo contable se haya cumplido de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas.

1.6.3 Normas básicas para la ejecución de Auditorías Fiscales

Personales

- El examen habrá de realizarse por una persona o por personas que tengan una capacitación adecuada, teniendo experiencia como auditor (es).
- En todos los asuntos relacionados con el trabajo de auditoría, deberán los auditores mantener una actitud de independencia mental.
- Deberá ponerse todo el cuidado profesional al llevar a cabo el trabajo, tanto de investigación, como en la elaboración del informe de auditoría.

Desarrollo del Trabajo

- El trabajo deberá planearse adecuadamente; si fuera necesario la intervención de ayudantes en el desarrollo del trabajo, deberán ser muy bien supervisados.
- Deberá hacerse un estudio y una evaluación adecuada del control interno existente como una base para confiar en él y determinar, con base en el resultado obtenido de dicho estudio y valoración, la extensión de las pruebas a las cuáles se han de someter los procedimientos de auditoría.
- Se deberá obtener suficiente evidencia probatoria a través de la inspección, observación, investigación y confirmación para tener una base razonable para rendir una opinión con respecto a los estados financieros que se hayan examinado.

Informe

- Deberá señalar si los estados financieros están presentados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Deberá indicar si tales principios se han aplicado consistentemente con el periodo anterior.
- Salvo que se señale lo contrario, en el informe se juzgará que las notas aclaratorias a los estados financieros son adecuadas.

- Deberá contener la opinión del auditor con respecto a los estados financieros, tomados en conjunto, o bien habrá de indicar que se abstiene de rendir una opinión acerca de ellos. Cuando no se puede rendir una opinión acerca de ellos se deberán indicar las razones para ello.
- En todos los casos en que aparezca el nombre de un auditor en relación con los estados financieros, el informe deberá contener una aclaración del carácter del examen del auditor, y el grado de responsabilidad que está asumiendo.

1.6.4 Muestreo en la Auditoría Fiscal.

El gran volumen de las operaciones o elementos a verificar en una auditoría, hace que esta sea muy costosa y requiera de gran cantidad de tiempo para su ejecución, por lo cual es necesario que los auditores dominen las principales técnicas de muestreo y uso de tablas y fórmulas matemáticas aplicables a dichas técnicas y el empleo de otras técnicas, para lograr las evidencias que soportarán las determinaciones de adeudos.

Muestreo: El muestreo se define como la técnica de aplicación de un procedimiento sustantivo a menos de la totalidad de las partidas, asientos de una cuenta o clase de operaciones, con el fin de evaluar algunas características de la función, área, tema, cuenta, materia o actividad y facilitar una conclusión con relación al universo completo de lo que se está auditando.

En la determinación del tamaño y extensión de la muestra y demás pruebas a realizar en el transcurso del trabajo, influye notablemente la apreciación que capte el auditor sobre la confiabilidad del control interno que tiene establecido la entidad.

Asimismo, debe precisar los costos, riesgos y beneficios que representa el tipo de muestreo que se va a utilizar en cada caso, sin perder de vista las características de la entidad objeto de la auditoría, importancia relativa o absoluta del tema, áreas de alto riesgo, tamaño de la muestra, antecedentes, apreciación personal, así como cualquier otro elemento que le permita una adecuada determinación.

Todo tipo de muestreo representa un riesgo, el que está dado por la posibilidad de seleccionar una muestra que no sea representativa del universo de lo que se pretenda verificar.

Otros riesgos del muestreo son que el auditor planifique procedimientos inadecuados o seleccione una muestra apropiada de elementos de la población y puede que el error de dicha muestra no sea representativo.

Asimismo, al seleccionar el tamaño de la muestra el auditor debe tomar en consideración el error de muestreo que está dispuesto a tolerar.

También se asume el riesgo de que la muestra no contenga el mismo porcentaje de errores que el conjunto de la población, lo que puede ocurrir tanto en las Pruebas de Cumplimiento, así como, en las Pruebas Sustantivas.

Pruebas de Cumplimiento: Se diseñan para obtener una cierta seguridad de que se cumplen las disposiciones y procedimientos establecidos sobre el control interno (contable y administrativo)

Pruebas Sustantivas: Consisten en las comprobaciones diseñadas para obtener la evidencia de la validez de las operaciones, propiedad de las transacciones y saldos que conforman los estados financieros.

En los papeles de trabajo el auditor debe documentar el plan de muestreo y los resultados de la verificación, incluyendo las conclusiones alcanzadas, así como, todos los elementos que considere de interés y validen la determinación realizada.

Muestreo estadístico: Emplea la teoría de la probabilidad para facilitar al auditor la planificación de una aplicación eficaz y efectiva del mismo. La distinción entre el muestreo estadístico y el que no lo es, es la capacidad que tiene el auditor para utilizar el muestreo estadístico.

Tiene dos enfoques básicos, que son:

- ✓ Por atributos: Da como resultado un porcentaje de ocurrencia, o de no ocurrencia, de un sujeto específico.
- ✓ Por variables: Da como resultado una estimación de una cantidad, generalmente monetaria.

Las responsabilidades del personal del área de Auditoría Fiscal, están relacionadas con las distintas actividades que desarrollan éstos dentro de este proceso, tanto en el nivel Provincial como en el Central de la ONAT y que son las de, auditor principal, supervisor y auditor las que no se consignan específicamente en los contenidos y responsabilidades de cada uno de estos especialistas y de las áreas donde los mismos laboran, las que no se detallan al no constituir el objetivo del presente trabajo.

1.6.5. Fases para la ejecución de la Auditoría Fiscal.

Las fases de la auditoría fiscal comprenden aquellas establecidas en el Sistema Nacional de Auditoría con la particularidad de que se emite una resolución por parte de la Oficina Nacional de Administración Tributaria que la practique, para legitimizar las violaciones de la legalidad detectadas en cuanto al cumplimiento de las obligaciones con el fisco por parte de las entidades objeto de comprobación.

Dentro de las fases se encuentran las siguientes:

- ✓ Exploración.
- ✓ Planeación.
- ✓ Ejecución.
- ✓ Realización del Informe de Auditoría.

1.6.6. Procedimientos para la ejecución de la Auditoría Fiscal.

Las actividades generales que intervienen dentro del procedimiento para la ejecución de la Auditoría fiscal y que se encuentran definidas en la legislación vigente, están agrupadas de la siguiente manera:

- ✓ Elaboración y distribución del Plan Anual de Auditoría.
- ✓ Exploración previa masiva.
- ✓ Exploración en el ámbito del contribuyente.
- ✓ Planeamiento de la Auditoría.
- ✓ Ejecución física de la Auditoría.
- ✓ Confección del Expediente de la Auditoría.
- ✓ Conclusión de la Auditoría.
- ✓ Revisión y Supervisión.

Durante la ejecución de la auditoría fiscal se confeccionan y utilizan todos los que rigen esta actividad en todo el país, además de los específicos establecidos para este tipo de comprobación y que se relacionan a continuación:

✓ Acta de Comprobación: se elabora en todos los casos como resultado de la auditoría, se puede conceptuar como el informe de la auditoría, aunque en algunas entidades, por sus características, se elabore además, un Informe Especial. Se debe confeccionar de forma clara, de manera que al contribuyente, en caso de no estar de acuerdo con algún aspecto, le sirva como base para establecer su Recurso. Para la confección de este documento, se tendrán en cuenta los datos del contribuyente, el número de la Orden de Trabajo, período auditado y basamento legal para cada tema comprobado.

El Acta de Comprobación debe contener todos los tributos revisados, definiéndose claramente las causas que dieron origen a las violaciones.

✓ Resolución: es el instrumento jurídico a través del cual se establece el pago por Ley al Presupuesto del Estado de la Deuda Tributaria determinada por el auditor fiscal. Se emite siempre que como resultado de la auditoría se haya realizado una determinación tributaria y se firma por el Director Provincial de la ONAT y en el caso del Departamento de Auditorías Especiales, por el Jefe de la ONAT. Se emiten cuatro ejemplares que tienen el mismo destino que el Acta, por formar, ambas, un único documento.

✓ Diligencia de Notificación: es el documento mediante el cual el auditor actuante, hace constar la notificación efectuada, la cual debe ir acompañada con la Resolución y el Acta de Comprobación, la misma debe contener: nombres y apellidos de la persona a quien se le hace la notificación, con explicación del motivo, fecha, hora, lugar, y firma del notificado y notificador. (Oficina Nacional de Administración Tributaria, 2010)

Capítulo II

Desarrollo de una Auditoría Fiscal en la Unidad Básica de Productos no Alimenticios.

La investigación se centra, en desarrollar la auditoria en la entidad objeto de estudio, que permita obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes para elaborar los papeles de trabajo.

Para aperturar la auditoría se emite una Orden de Trabajo firmada por el Jefe máximo de la unidad organizativa.

OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
PROVINCIA CIENFUEGOS

Orden de Trabajo No. 19
Fecha: 2 de Febrero de 2012

Cro/ra: Director
Nombre de la Entidad: Unidad Básica de Productos no Alimenticios
NIT: 03006118358

Contribuyente:
Los portadores de la presente Maria Elena Guerra Egido, como Jefe de Grupo y Neisis Mabel Quiñones Borrell como auditores actuantes, han sido designados para efectuar un trabajo de Comprobación de sus Obligaciones Fiscales, amparados en las facultades que les confieren los Decretos Leyes No. 159 De la auditoría y el No. 169 De las Normas Generales y de Procedimientos Tributarios y sus Regulaciones Complementarias.

El (la) compañero (ra) antes mencionado(a) con el personal que le acompaña, podrá personalmente ofrecerle detalles acerca del trabajo a realizar.

Solicitamos su cooperación en cuanto a las facilidades y condiciones que puedan brindarle para el mejor desarrollo del trabajo que tendrá una duración aproximada de 30 días hábiles.

Atentamente

_____

Yanina Guerra Acosta
Directora Provincial
ONAT Cienfuegos

Comunicado a: José Luís Bilbao Ramos

Fecha en que se comunica: 2 de Febrero de 2012

En reunión realizada con el Consejo de Dirección se deja como evidencia de papeles de trabajo, el Acta de Apertura de la Auditoría a la entidad, Unidad Básica de Productos no Alimenticios, perteneciente a la Empresa de Comercio Minorista (MINCIN).

Con fecha 2 de febrero de 2012, se apertura la auditoría a ejecutar por la Oficina Nacional De Administración Tributaria estando presentes los siguientes compañeros:

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
José Luís Bilbao Ramos	Jefe de Unidad Básica	
Luisa Mesa Chávez	Subdirectora Económica	
Luz María Lafita García	Subdirectora de Recursos Humanos	
Rigoberto Enrique Leiva Rueda	Jefe Comercial	
Youmara Ocampo Terry	Auxiliar Control Interno	
María E. Guerra Egido	Jefe de Grupo	
Neisis Mabel Quiñones Borrell	Auditor	

El auditor debe proceder con libertad respecto a su juicio profesional manteniendo una actitud independiente e imparcial en la formulación de sus opiniones, conclusiones y recomendaciones que se exponen de forma objetiva y que así sean considerados por terceros.

Los auditores deben ser independientes de las actividades que auditan, lo que permite emitir juicios con imparcialidad en la conducción de la auditoría. Los auditores deben ser independientes de las actividades que auditan, lo que permite emitir juicios con imparcialidad en la conducción de la auditoría.

Por todo lo anterior con la finalidad de establecer las cualidades personales que deben tener los auditores para ejercer la auditoría, en particular los relacionados con la independencia, objetividad e integridad, se elabora el Acta de Declaratoria de no Impedimentos

ACTA DE DECLARATORIA DE NO IMPEDIMENTOS

Unidad Organizativa: Oficina Nacional de Administración Tributaria.
Entidad o persona sujeta a la acción: Unidad Básica de Productos no Alimenticios.
Perteneciente: Empresa de Comercio Minorista (MINCIN).

Orden de Trabajo No. 19 Fecha: 2/02/12

Los abajo firmantes hacemos constar que no tenemos incompatibilidades o impedimentos respecto a la entidad o persona objeto de un trabajo de Auditoría Fiscal realizada por la Oficina Nacional de Administración Tributaria de Cienfuegos.

Especialista:

Nombres y Apellidos	Especialidad	Fecha de incorporación al trabajo	Firma
María E. Guerra Egido	Jefe de Grupo	02/02/12	
Mabel Quiñones Borrell	Auditor	02/02/12	

Observaciones:

Funcionario responsable del trabajo: Maria Elena Guerra Egido
Registro de Auditor 3650

Fecha de conclusión del trabajo: 13/03/2012

Etapa de Exploración

Conocimiento de la Entidad

Con el objetivo de facilitar al auditor una herramienta necesaria que garantice realizar con un orden lógico el conocimiento del sujeto a auditar, se adecuan aspectos esenciales a considerar, tales como:

Se realiza un recorrido por las unidades y áreas que conforman el sujeto a auditar para observar su funcionamiento, situación geográfica, organización, servicios que presta, resultados de auditorías anteriores y ambiente de Control Interno.

En otro orden se solicita y valora los siguientes documentos:

Se modifica el objeto social mediante la Resolución No. 82/09 del Ministerio de Economía y Planificación, el 25 de febrero de 2009 encontrándose entre otros los siguientes:

- Comercializar de forma Minorista, productos industriales no alimenticios en Moneda Nacional, según nomenclatura.
- Brindar servicio de Alquiler de Locales, equipos y medios disponibles de la Entidad a organismos, entidades, y trabajadores por cuenta propia.
- Brindar servicios gastronómicos en nuestras unidades en MN a la población.

Entre los órganos de dirección y consultivos que tiene esta unidad básica se encuentran el Consejo de Dirección y el Comité de Prevención y Control creándose mediante las Resoluciones Nos. 251/08 y 143/11 respectivamente.

Se revisaron el 100 por ciento de las Actas del Consejo de Dirección (12), comprobándose que el Control Interno y la Prevención es un punto permanente en el mismo, se encuentran elaboradas según el formato establecido, participando de forma permanente la Subdirectora Económica de la entidad.

La plantilla de cargos se encuentra aprobada mediante Resolución No. 36/10, en el Reglamento sobre la elaboración, aprobación y control de Plantillas de Cargo; cuentan con una plantilla aprobada de 274 trabajadores cubierta por 262 (mujeres 179 y hombres 83), con una categoría ocupacional de 18 dirigentes, 26 técnicos, 11 administrativos, 192 de servicio y 15 obreros.

Organigrama de la Unidad Básica de Productos no Alimenticios. (Anexo No.1)

Diagrama de flujo de la información de la entidad. (Anexo No.2)

El Sistema de Costo que es utilizado y aprobado para todas las entidades del comercio es el Costo de las Mercancías Vendidas.

Existe Manual de procedimientos aprobado por la máxima dirección, donde aparecen los procedimientos de trabajo por cada proceso que se desarrolla en la entidad y su actualización en estos momentos se está diseñando un nuevo manual para unificar las actividades en todas las unidades básicas.

Los Planes de Seguridad Informática no fueron mostrados por parte de la persona que atiende esta actividad; no así con el Plan de Seguridad y Protección Física que si fue mostrado y se encuentra correctamente confeccionado de acuerdo con la legislación vigente.

Las Resoluciones de nombramiento de los directivos, ejecutivos y funcionarios que trabajan en la unidad Básica se encuentran actualizadas:

Se comprueba la existencia de los siguientes documentos:

- Certificado de Inscripción en el Registro Estatal de Empresa y Unidades Presupuestadas (REUP) con código 315.2.5534 de Fecha de Inscripción 16/02/2006

Certifico emitido el 17/01/2011 por el jurídico en el que plantea como custodia de este registro el Director de la Empresa Municipal Comercio Minorista Cienfuegos

- Registro de Contribuyentes con el código NIT 03006118358 para la Unidad Básica de Productos no Alimenticios, con este realizaría algunos tributos como: Contribución a la Seguridad Social, Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo, Servicios de Gastronomía, Depreciación de Activos Fijos Tangibles de Empresas Públicas no Financiadas, Otros Productos Industriales. Venta Liberada y Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial, el resto de los tributos por el NIT 0300608626 a cargo del Subdirector Económico de la Empresa Municipal.
- Importe de fondo fijo aprobado de 6 250.00 CUP por el Director de la Unidad Básica
- Licencia que prueba operar cuentas bancarias en moneda nacional con No. 40482111226001 en BANDEC Agencia Bancaria 4821 sita en Calle 31 entre 50 y 52, municipio Cienfuegos, provincia Cienfuegos.
- El registro de la autorización comercial en CUP es emitido por el Registro Comercial del MINCIN según Decreto No. 184/93 del 18/8/1993 del Consejo de Estado y Consejo de Ministros, éste se entrega para cada establecimiento de comercio en las que fue revisado.
- Documento en el que se aprueban las firmas autorizadas necesarias para las transacciones y operaciones de la entidad.

Misión de la entidad

Satisfacer las necesidades crecientes de la población, ofertando un servicio de calidad en la comercialización de Productos Industriales No Alimenticios, contribuyendo al saneamiento de las finanzas internas, permitiendo un incremento de las utilidades para desarrollar nuevas inversiones, garantizando un mejor servicio al cliente. Nuestro colectivo está insertado en los Programas de la Revolución y en la Batalla de Ideas, destacándose la seriedad y calidad en los servicios y siendo un baluarte indestructible de la Revolución.

Poseen Plan de Trabajo Anual de la entidad el que responde a la instrumentación de las actividades recogidas en el Plan de Actividades Principales del Poder Popular al que se subordina, y a las propias de la entidad.

Existe Plan de trabajo anual, mensual por áreas, e individual de los cuadros, funcionarios y especialistas, los que están aprobados por el jefe inmediato superior.

Existe Plan de Presupuesto aprobado por el director de la Empresa Municipal, se encuentra desagregado por unidades, por indicadores los que son chequeados y controlados por los directivos, el plan aprobado por la Presidenta del Consejo de la Administración Provincial es el que se encuentra en la Empresa Municipal.

También fue comprobado que existe:

- Programa de formación de cultura ética de la organización.
- Código de Ética de los Cuadros del Estado Cubano.
- Convenio Colectivo de Trabajo.
- Reglamento Disciplinario que regule el comportamiento del personal de la entidad.
- Registro consecutivo anual de medidas disciplinarias aplicadas en la entidad.
- Código de Conducta Específico, en el que se exponen valores éticos y de conducta que deben cumplir un grupo específico de trabajadores; por trabajadores y por unidades.
- Inventario de competencia y necesidades de capacitación de los trabajadores, así como el Plan Anual de Capacitación.

Fue mostrado Plan de Prevención de Riesgos, no encontrándose en éste identificado lo referente al Sistema Tributario, archivándose en la carpeta de Gestión y Prevención de Riesgos.

Existe la separación de funciones en el desarrollo de las actividades y el personal que trabaja en el área de contabilidad es el siguiente:

NOMBRE	CARGO	FUNCIONES
Aracelis Rangel Díaz	Contador	Todo lo referente a Nóminas
Carmen González Funes	Contador	Cobros y Pagos, Finanzas
Bolivia Romero Zúñiga	Contador	Inventarios
Lizmary Achoy Gómez	Contador	Activos Fijos
Yenny Faraday Álvarez Rivero	Téc. en Adiestramiento	Rotando en Cobros y Pagos
Saylí Molina Medina	Especialista Principal	Mayor Analítico, Traslados e Ingresos

En el año 2011 se han concertado 9 contratos económicos con otras entidades siendo los siguientes:

- Empresa Materiales de la Construcción Contrato No. 5/11
- Empresa Comercializadora y de Servicios de Productos Universales (Universal) Contrato No. 1/11
- Empresa de Muebles y Artesanía Villa Clara Contrato No. 9/11
- Empresa Provincial del Cemento Contrato No. 189/11
- Empresa Provincial de Productos Químicos Villa Clara Contrato No. 16/11
- Empresa SUCHEL CEPIL Ciego de Ávila Contrato No. 12/11
- PROVARI Contrato No. 14/11
- Empresa Nacional de Productos de Utensilios Domestico (INPUD) Contrato No. 38/11
- Empresa de Tecnología de Avanzada (MICALUM) Contrato No. 6/11

Existen demandas presentadas a los tribunales por cuentas por cobrar que se encuentran en litigio que corresponden a:

EMPA 417	163 787.70 CUP
Empresa Especializada	4 931.45 CUP

No está diseñado el cumplimiento del plan de rotación de los trabajadores que son responsables de aspectos claves inherentes a sus funciones y el control en el caso de no poder cumplir esa norma por contar con pocos trabajadores.

Se revisó el Expediente de las Acciones de Control que posee la Empresa Municipal de Comercio Cienfuegos, el cual contiene índice según lo establecido en la Ley 107/09 “De la Contraloría de la República de Cuba” siendo la última acción de control la auditoría efectuada por la Unidad Central de Auditoría Interna del CAP, el 25 de enero de 2011, de tipo Especial con calificación de ACEPTABLE, además de chequeos realizados a los Establecimientos por parte del Grupo de

Fiscalización y Control de la Dirección Provincial de Comercio, Gastronomía y Servicios y por Área de Funciones Rectoras y Estatales del MINCIN.

Entre las cuestiones más significativas que fueron señaladas en estos chequeos se encuentran: Deficiencias de faltantes y sobrantes en caja, no se cumple con las normas de abastecimiento, mercancías introducidas diferencias de productos entre físico y tarjeta control en área de venta y existencias de efectivo en moneda no establecida para cobrar CUC

Poseen 25 de Áreas de Responsabilidad Material y el valor de los Activos Fijos Tangibles es de 691 352.80 CUP.

Los sistemas de pago con que cuenta a la entidad son:

- Sistema de pago (identificado como 11) por sobre cumplir el Plan de Utilidades del período de la entidad para los trabajadores de la Dirección de la empresa (Indicador general y de Eficiencia),
- Sistema de pago (identificado como 16) para las Unidades de Comercio Minorista de Productos no Alimenticios, Mercados Artesanales e Industriales (Indicador Directo)

El Pago establecido a los trabajadores por concepto de salario y otros es mensual y su monto aproximado de 61 459.11 CUP como promedio.

Se está realizando en estos momentos el avaluó por parte de INTERMAR para registrar cada uno de los inmuebles en el Registro de la Propiedad.

SITUACIÓN DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD EN USO

Registros	Fecha de la última anotación	Nombre de la persona encargada del Registro
Mayor General.	31 de Enero/12	Saylí Molina Medina
Submayor de activos fijos tangibles.	31 de Enero/12	Lizmary Achoy Gómez
Submayor de inventario.	31 de Enero/12	Bolivia Romero Zúñiga
Submayor de cuentas por cobrar.		
A corto plazo MN	31 de Enero/12	Carmen González Funes
A corto plazo divisa.		
Diversas.	31 de Enero/12	Carmen González Funes
Entre entidades de la misma organización.		
Submayor de vacaciones.	31 de Enero/12	Aracelis Rangel Díaz
Submayor de cuentas por pagar.		
A corto plazo MN	31 de Enero/12	Carmen González Funes
A corto plazo divisa.		
Diversas.	31 de Enero/12	Carmen González Funes

Entre entidades de la misma organización.		
Submayor de retenciones.	31 de Enero/12	Aracelis Rangel Díaz
Control de inventario.	31 de Enero/12	Bolivia Romero Zúñiga
Control de Activos fijos tangibles por área de Responsabilidad.	31 de Enero/12	Lizmary Achoy Gómez
Control de anticipos a justificar.		
Registro de ventas.	31 de Enero/12	Saylí Molina Medina
Registro de ingresos.	31 de Enero/12	Saylí Molina Medina
Registros de pagos.	31 de Enero/12	Carmen González Funes
Otros registros, controles o submayores.	31 de Enero/12	Bolivia Romero Zúñiga

Presentan expedientes cancelados en cuentas de Gastos por Faltantes y Pérdidas por un valor de 540 286.04 CUP correspondiente a cancelaciones realizadas por la Comisión de Inventarios de la Empresa.

ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS EMITIDOS (Anexo No.3)

Estados Financieros y Anexos:	Fecha:		
Balance de Comprobación de Saldos,	31	12	2011
Estado de Resultados	31	12	2011
Gastos por Subelementos o Partidas Presupuestarias	31	12	2011

Son entregados a la Empresa Municipal los días 4 de cada mes los Estados Financieros, además se expide un documento (Notas Financieras) donde son plasmadas cada una de las operaciones que realiza la entidad.

La entidad no realiza Declaración Jurada ya que ésta la realiza la Empresa Municipal que es la que realiza el aporte al cierre de los trimestres y del año, y ha sido multada la Unidad Básica por incumplimiento con el pago del Impuesto sobre las Ventas de Insumos Agrícolas.

Etapa de Planeación

Partiendo de los objetivos y alcance previstos para la auditoría y considerando toda la información obtenida y conocimientos adquiridos sobre la entidad en la etapa de exploración, el jefe de grupo procede a planear las tareas a desarrollar y comprobaciones necesarias para alcanzar los objetivos de la auditoría. (Anexo No. 4)

Después que se ha determinado el tiempo a emplear en la ejecución de cada comprobación o verificación, se elabora el planeamiento general de la auditoría cuyo objetivo principal es garantizar la realización de una auditoría con calidad, definir los riesgos y determinar adecuada y razonablemente los procedimientos de auditoría que correspondan aplicar, cómo y cuándo se ejecutarán, para que se cumpla la actividad en forma eficiente y efectiva. Lo anterior, incluye los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para llevarla a cabo. La planeación es un proceso continuo e interactivo, que comienza desde el estudio previo realizado a la entidad y continúa hasta la terminación del trabajo de auditoría. (Anexo No. 5)

Igualmente se confecciona el Plan de Trabajo Individual de cada especialista. (Anexo No. 6)

A continuación se definen las cuatro fases por las que transitó la planeación:

- ✓ **Primera fase: Estudio previo**

  Se realiza antes de iniciar la auditoría en el terreno, con un período de antelación, según el Plan de Acciones de Control de la unidad organizativa de auditoría.

  En esta fase se obtiene información general del sujeto a auditar.

- ✓ **Segunda fase: Conocimiento del sujeto a auditar**

  A partir de la información obtenida en el estudio previo, se inicia la auditoría en el terreno y se actualizan aquellos aspectos que pueden haber variado con relación a la información obtenida con antelación.

  En esta fase se evaluó el sistema de control interno de la entidad auditada, determinando la existencia de limitaciones y riesgos en los procesos, actividades y operaciones que conlleven al incumplimiento de leyes, reglamentos y procedimientos.

- ✓ **Tercera fase: Planificación**

  Se elabora la planeación la cual garantiza la realización de una auditoría con calidad, así como determinar y planificar la naturaleza, oportunidad, alcance y diseño de una metodología que permita conseguir los objetivos propuestos.

  Se define el límite de la auditoría, es decir, el grado de extensión de las tareas a ejecutar; áreas, cuestión y períodos a examinar.

- ✓ **Cuarta fase: Mejora**

  Durante el proceso de ejecución y hasta su conclusión, el auditor ha ido realizando ajustes en el plan de trabajo general de la auditoría que correspondan, en caso de detectar hallazgos no contemplados en las fases anteriormente expuestas.

  Actividades que se realizan en la Planeación:

  1. Conocimiento y comprensión de la entidad a auditar.
  2. Determinación de los objetivos, alcance y metodología de la auditoría.
  3. Evaluación preliminar del sistema de Control Interno.

Etapa de Ejecución

Los papeles de trabajos (P/T) conforman el conjunto de documentos donde el auditor recopila, analiza y comenta la información y evidencias captadas en el transcurso de una auditoría. Son las vías de conexión entre los registros y documentos originales con el informe final de la auditoría. Además, constituyen la única prueba de exactitud de lo informado y soporte de dicho informe.

Los P/T están constituidos por las anotaciones, resúmenes y resultados de las técnicas de investigación practicadas por el auditor, asimismo reflejan el alcance de la prueba realizada y período objeto de la verificación. Igualmente, deben consignar las conclusiones a las que se ha arribado en el transcurso del trabajo.

Los resultados, las conclusiones y las recomendaciones de las auditorías deben basarse en evidencias suficientes y competentes que respalden sus criterios al respecto.

Para recopilar las pruebas correspondientes, los auditores deben poseer un amplio conocimiento de técnicas y procedimientos de inspección, observación, investigación y confirmación.

Los papeles de trabajo constituyen el principal sustento del informe de los auditores, son elementos básicos de la ejecución y permiten que otros auditores revisen el trabajo realizado, por proporcionar documentación suficiente que sustenta las determinaciones fiscales.

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 1/6
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 3/2/2012
Tema: 061012, Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 al 31 de Enero de 2011 Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Nóminas de las Unidades

UNIDADES	SALARIO DEVENGADO	SALARIO	909	S/AUDITOR 25,0%	APORTADO 25,0%	VARIACIONES 25,0%
PALO GORDO	10 451,48	9 580,60	870,88	2 612,87	2 612,87	
LA ESCUADRA	8 772,45	8 041,48	730,97	2 193,12	2 193,12	
LAS CIENFUEGUERAS	5 773,17	5 292,12	481,05	1 443,30	1 443,30	
LA COMERCIAL	4 482,96	4 109,42	373,54	1 120,74	1 120,74	
14 FESTIVAL	3 421,04	3 135,98	285,06	855,26	855,26	
LA MODERNA	1 791,17	1 641,92	149,25	447,79	447,79	
AMANECER	2 193,53	2 010,75	182,78	548,38	548,38	
CEN	3 703,00	3 394,43	308,57	925,75	925,75	
EL LINCE	5 320,03	4 876,73	443,30	1 330,01	1 330,01	
LA ESTRELLA						
PUNTO DE VENTA						
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	2 821,77	2 586,64	235,13	705,44	705,44	
LA CASA GRANDE	3 205,30	2 938,21	267,09	801,32	801,32	
EL SILLÍN						
TULIPÁN						
UNIDAD BÁSICA	6 706,88	6 148,02	558,86	1 676,72	1 676,72	
TOTALES	**58 642,78**	**53 756,30**	**4 886,48**	**14 660,70**	**14 660,70**	

COMPROBACIONES:

- Se revisaron el 100% de las nóminas de los establecimientos, no detectándose violaciones.

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 2/6
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 3/2/2012
Tema: 061012, Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 al 30 de Abril de 2011 Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Nóminas de las Unidades

UNIDADES	SALARIO DEVENGADO	SALARIO	909	S/AUDITOR 25,0%	APORTADO 25,0%	VARIACIONES 25,0%
PALO GORDO	8 928,39	8 184,42	743,97	2 232,10	2 236,58	- 4,48
LA ESCUADRA	8 469,79	7 764,04	705,75	2 117,45	2 117,45	
LAS CIENFUEGUERAS	5 094,54	4 670,03	424,51	1 273,64	1 273,64	
LA COMERCIAL	4 559,25	4 155,75	403,50	1 133,38	1 133,38	
14 FESTIVAL	3 462,37	3 173,86	288,51	865,59	865,59	
LA MODERNA	2 087,16	1 913,25	173,91	521,79	521,79	
AMANECER	1 949,18	1 786,76	162,42	443,03	487,29	- 44,26
CEN	3 136,10	2 874,78	261,32	784,03	784,02	0,01
EL LINCE	5 419,55	4 967,96	451,59	1 354,89	1 354,89	
LA ESTRELLA						
PUNTO DE VENTA						
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	6 271,88	5 749,27	522,61	1 567,97	1 567,97	
LA CASA GRANDE	3 461,70	3 173,25	288,45	865,42	865,42	
EL SILLÍN						
TULIPÁN						
UNIDAD BÁSICA	5 972,27	5 474,63	497,64	1 493,07	1 493,07	
TOTALES	**58 812,18**	**53 888,00**	**4 924,18**	**14 652,36**	**14 701,09**	**- 48,73**

COMPROBACIONES:

- Se revisaron el 100% de las nóminas de los establecimientos detectándose las siguientes violaciones:
    1. En la unidad el Palo Gordo se contabiliza erróneamente crédito personal devuelto por banco como salario.

    2. En la unidad Amanecer se contabiliza la fuerza de trabajo correspondiente a movilización de un trabajador por más de 10 días (18 días).

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 3/6
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 6/2/2012
Tema: 061012, Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 al 31 de Julio de 2011 Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Nóminas de las Unidades

UNIDADES	SALARIO DEVENGADO	SALARIO	909	S/AUDITOR 25,0%	APORTADO 25,0%	VARIACIONES 25,0%
PALO GORDO	7 880,91	7 195,63	685,28	1 962,43	1 970,23	- 7,80
LA ESCUADRA	7 580,90	6 949,21	631,69	1 895,23	1 895,23	
LAS CIENFUEGUERAS	4 923,42	4 513,17	410,25	1 230,86	1 230,86	
LA COMERCIAL	2 848,67	2 611,30	237,37	712,17	712,17	
14 FESTIVAL	3 569,60	3 272,15	297,45	892,40	892,40	
LA MODERNA	2 462,80	2 228,13	234,67	607,67	615,70	- 8,03
AMANECER	2 392,49	2 193,13	199,36	598,12	598,12	
CEN	2 231,04	2 045,13	185,91	557,76	557,76	
EL LINCE	4 392,83	4 026,79	366,04	1 098,21	1 098,21	
LA ESTRELLA	5 717,85	5 241,40	476,45	1 429,46	1 429,46	
PUNTO DE VENTA	6 716,47	6 156,81	559,66	1 679,12	1 679,11	0,01
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	6 950,59	6 371,43	579,16	1 737,64	1 737,64	
LA CASA GRANDE	2 785,85	2 553,71	232,14	696,46	696,46	
EL SILLÍN						
TULIPÁN						
UNIDAD BÁSICA	5 546.04	5 083.91	462.13	1 386,51	1 386.52	- 0,01
TOTALES	**65 999.46**	**60 441.90**	**5 557.56**	**16 484,04**	**16 499.87**	**- 15,83**

COMPROBACIONES:

- Se revisaron el 100% de las nóminas de los establecimientos, detectándose las siguientes violaciones:
    1. En la unidad el Palo Gordo se contabiliza la fuerza de trabajo correspondiente a licencia de maternidad.

    2. En la unidad La Moderna se contabiliza la fuerza de trabajo correspondiente a licencia de maternidad.

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 4/6
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 6/2/2012
Tema: 061012, Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 al 31 de Octubre de 2011 Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Nóminas de las Unidades

UNIDADES	SALARIO DEVENGADO	SALARIO	909	S/AUDITOR 25,0%	APORTADO 25,0%	VARIACIONES 25,0%
PALO GORDO	11 017,93	10 065,74	952,19	2 745,18	2 754,48	- 9,30
LA ESCUADRA	8 323,00	7 629,47	693,53	2 080,75	2 080,76	- 0,01
LAS CIENFUEGUERAS	5 552,00	5 089,37	462,63	1 388,01	1 388,01	
LA COMERCIAL	3 900,81	3 575,76	325,05	975,21	975,21	
14 FESTIVAL	3 542,08	3 246,93	295,15	885,52	885,52	
LA MODERNA	2 592,10	2 376,11	215,99	648,03	648,03	
AMANECER	2 757,85	2 528,04	229,81	689,46	689,46	
CEN	2 476,76	2 246,80	229,96	612,76	619,19	- 6,43
EL LINCE	4 757,11	4 360,71	396,40	1 189,28	1 189,28	
LA ESTRELLA	7 552,53	6 923,21	629,32	1 888,13	1 888,13	
PUNTO DE VENTA						
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	7 709,08	7 066,71	642,37	1 927,27	1 927,27	
LA CASA GRANDE	3 895,12	3 541,92	353,20	965,97	973,77	- 7,80
EL SILLÍN	2 892,79	2 651,74	241,05	723,20	723,20	
TULIPÁN	3 663,94	3 358,64	305,30	915,98	915,98	
UNIDAD BÁSICA	6 450,04	5 912,59	537,45	1 612,50	1 612,50	
TOTALES	**77 083,14**	**70 573,74**	**6 509,40**	**19 247,25**	**19 270,79**	**- 23,54**

COMPROBACIONES:

- Se revisaron el 100% de las nóminas de los establecimientos, detectándose las siguientes violaciones:
  1. En la unidad La CEN se contabiliza la fuerza de trabajo correspondiente a licencia de maternidad.

  2. En la unidad La Casa Grande se contabiliza la fuerza de trabajo correspondiente a licencia de maternidad.

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 5/6
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 7/2/2012
Tema: 061012, Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo. Auditor: NMQB
Período Auditado: Muestreo de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de 2011 Firma:
Objetivo: Consolidar el período muestreado.
Fuente: PT – 1/6 al PT – 4/6

UNIDADES	SALARIO DEVENGADO	SALARIO	909	S/AUDITOR 25,0%	APORTADO 25,0%	VARIACIONES 25,0%
PALO GORDO	38 278,71	35 026,39	3 252,32	9 552,58	9 574,16	- 21,58
LA ESCUADRA	33 146,14	30 384,20	2 761,94	8 286,55	8 286,56	-0,01
LAS CIENFUEGUERAS	21 343,13	19 564,69	1 778,44	5 335,81	5 335,81	
LA COMERCIAL	15 791,69	14 452,23	1 339,46	3 941,50	3 941,50	
14 FESTIVAL	13 995,09	12 828,92	1 166,17	3 498,77	3 498,77	
LA MODERNA	8 933,23	8 159,41	773,82	2 225,28	2 233,31	- 8,03
AMANECER	9 293,05	8 518,68	774,37	2 278,99	2 323,25	- 44,26
CEN	11 546,90	10 561,14	985,76	2 880,30	2 886,72	- 6,42
EL LINCE	19 889,52	18 232,19	1 657,33	4 972,39	4 972,39	
LA ESTRELLA	13 270,38	12 164,61	1 105,77	3 317,59	3 317,59	
PUNTO DE VENTA	6 716,47	6 156,81	559,66	1 679,12	1 679,11	0,01
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	23 753,32	21 774,05	1 979,27	5 938,32	5 938,32	
LA CASA GRANDE	13 347,97	12 207,09	1 140,88	3 329,17	3 336,97	- 7,80
EL SILLÍN	2 892,79	2 651,74	241,05	723,20	723,20	
TULIPÁN	3 663,94	3 358,64	305,30	915,98	915,98	
UNIDAD BÁSICA	24 589,47	22 540,53	2 048,94	6 168,80	6 147,37	
TOTALES	**260 537,56**	**238 659,94**	**21 877,62**	**65 044,35**	**65 132,45**	**- 88,10**
					EXCESO	**88,10 CUP**

COMPROBACIONES:

- Se muestrearon el 33.3 por ciento de los meses del año para determinar si eran correctos los cálculos realizados por la entidad para el aporte al presupuesto de este párrafo, demostrando que la entidad aporta por exceso la Utilización por la Fuerza de Trabajo por concepto de licencia de maternidad de **88.10 CUP**, es cotejado con lo reflejado en la base imponible hasta la fecha en el elemento 500 Salarios y se corresponde el exceso. (PT 1/6 – PT 4/6).

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 6/6
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 8/2/2012
Tema: 061012, Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011 Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Registro de nóminas

MESES	SALARIO DEVENGADO	SALARIO	909	S/AUDITOR 25,0%	APORTADO 25,0%	VARIACIONES 25,0%
Enero	58 642,78	53 756,30	4 886,48	14 660,70	14 660,70	0,00
Febrero	54 919,37	50 348,11	4 571,26	13 718,96	13 729,84	-10,88
Marzo	61 207,60	56 079,10	5 128,50	15 283,30	15 301,90	-18,60
Abril	58 812,18	53 888,00	4 924,18	14 652,36	14 701,09	-48,73
Mayo	65 050,82	59 599,11	5 451,71	16 232,48	16 262,71	-30,23
Junio	68 767,02	62 983,98	5 783,04	17 169,63	17 191,76	-22,13
Julio	65 999,46	60 441,90	5 557,56	16 484,04	16 499,87	-15,83
Agosto	64 037,94	58 702,08	5 335,86	15 992,39	16 009,48	-17,09
Septiembre	72 096,32	66 026,57	6 069,75	17 991,20	18 024,08	-32,88
Octubre	77 083,14	70 573,74	6 509,40	19 247,25	19 270,79	-23,54
Noviembre	77 459,68	70 876,14	6 583,54	19 322,76	19 364,92	-42,16
Diciembre	81 012,22	74 234,34	6 777,88	20 235,16	20 253,06	-17,90
TOTALES	**805 088,53**	**737 509,37**	**67 579,16**	**200 990,23**	**201 270,20**	**-279,97**
					EXCESO	**279,97 CUP**

COMPROBACIONES:
Son tomados el resto de los meses por el Registro de Nóminas en el elemento 500 Salarios para determinar la base imponible, detectándose pago en exceso de **279.97 CUP.**

AFECTACIÓN A LA ENTIDAD
- Pago en exceso al Presupuesto del Estado de **279.97 CUP**

CAUSAS QUE PROVOCARAN EL PAGO EN EXCESO.
- Falta de asesoramiento, supervisión y control por los niveles superiores.

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 1/6
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 3/2/2012
Tema: 081013, Contribución a la Seguridad Social. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 al 31 de Enero de 2011 Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Nóminas de las Unidades

UNIDADES	SALARIO DEVENGADO	SALARIO	909	S/AUDITOR 12,5%	APORTADO 12,5%	VARIACIONES 12,5%
PALO GORDO	10 451,48	9 580,60	870,88	1 306,44	1 306,44	
LA ESCUADRA	8 772,45	8 041,48	730,97	1 096,55	1 096,55	
LAS CIENFUEGUERAS	5 773,17	5 292,12	481,05	721,65	721,65	
LA COMERCIAL	4 482,96	4 109,42	373,54	560,37	560,37	
14 FESTIVAL	3 421,04	3 135,98	285,06	427,63	427,63	
LA MODERNA	1 791,17	1 641,92	149,25	223,90	223,90	
AMANECER	2 193,53	2 010,75	182,78	274,19	274,19	
CEN	3 703,00	3 394,43	308,57	462,87	462,87	
EL LINCE	5 320,03	4 876,73	443,30	665,01	665,01	
LA ESTRELLA						
PUNTO DE VENTA						
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	2 821,77	2 586,64	235,13	352,72	352,72	
LA CASA GRANDE	3 205,30	2 938,21	267,09	400,66	400,66	
EL SILLÍN						
TULIPÁN						
UNIDAD BÁSICA	6 706,88	6 148,02	558,86	838,36	838,36	
TOTALES	**58 642,78**	**53 756,30**	**4 886,48**	**7 330,35**	**7 330,35**	

COMPROBACIONES:
- Se revisaron el 100% de las nóminas de los establecimientos, no detectándose violaciones.

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 2/6
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 3/2/2012
Tema: 081013, Contribución a la Seguridad Social. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 al 30 de Abril de 2011 Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Nóminas de las Unidades

UNIDADES	SALARIO DEVENGADO	SALARIO	909	S/AUDITOR 12,5%	APORTADO 12,5%	VARIACIONES 12,5%
PALO GORDO	8 928,39	8 184,42	743,97	1 116,05	1 118,29	- 2,24
LA ESCUADRA	8 469,79	7 764,04	705,75	1 058,73	1 058,73	
LAS CIENFUEGUERAS	5 094,54	4 670,03	424,51	636,82	636,82	
LA COMERCIAL	4 559,25	4 155,75	403,50	569,91	566,69	3,22
14 FESTIVAL	3 462,37	3 173,86	288,51	432,80	432,80	
LA MODERNA	2 087,16	1 913,25	173,91	260,90	260,90	
AMANECER	1 949,18	1 786,76	162,42	221.52	243.65	- 22.13
CEN	3 136,10	2 874,78	261,32	392,01	392,01	
EL LINCE	5 419,55	4 967,96	451,59	677,44	677,44	
LA ESTRELLA						
PUNTO DE VENTA						
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	6 271,88	5 749,27	522,61	783,98	783,98	
LA CASA GRANDE	3 461,70	3 173,25	288,45	432,71	432,71	
EL SILLÍN						
TULIPÁN						
UNIDAD BÁSICA	5 972,27	5 474,63	497,64	746,53	746,53	
TOTALES	**58 812,18**	**53 888,00**	**4 924,18**	**7 351,52**	**7 329.40**	**- 21.15**

COMPROBACIONES:
- Se revisaron el 100% de las nóminas de los establecimientos, detectándose las siguientes violaciones:
  1. En la unidad El Palo Gordo se contabiliza erróneamente crédito personal devuelto por banco como salario.

  2. En la unidad La Comercial se deja de contabilizar en el mes seguridad social correspondiente a licencia de maternidad que es contabilizada en comprobante No. 115 de Mayo de 2011(Anexo No.7).

  3. En la unidad Amanecer se contabiliza la fuerza de trabajo correspondiente a movilización de un trabajador por más de 10 días (18 días).

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 3/6
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 6/2/2012
Tema: 081013, Contribución a la Seguridad Social. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 al 31 de Julio de 2011 Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Nóminas de las Unidades

UNIDADES	SALARIO DEVENGADO	SALARIO	909	S/AUDITOR 12,5%	APORTADO 12,5%	VARIACIONES 12,5%
PALO GORDO	7 880,91	7195,63	685,28	985,11	985,11	
LA ESCUADRA	7 580,90	6949,21	631,69	947,61	947,61	
LAS CIENFUEGUERAS	4 923,42	4513,17	410,25	615,42	615,42	
LA COMERCIAL	2 848,67	2611,30	237,37	356,08	356,09	-0,01
14 FESTIVAL	3 569,60	3272,15	297,45	446,20	446,20	
LA MODERNA	2 462,80	2228,13	234,67	307,85	307,85	
AMANECER	2 392,49	2193,13	199,36	299,06	299,06	
CEN	2 231,04	2045,13	185,91	278,88	278,88	
EL LINCE	4 392,83	4026,79	366,04	549,11	549,11	
LA ESTRELLA	5 717,85	5241,40	476,45	714,74	714,74	
PUNTO DE VENTA	6 716,47	6156,81	559,66	839,56	839,56	
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	6 950,59	6371,43	579,16	868,82	868,82	
LA CASA GRANDE	2 785,85	2553,71	232,14	348,23	348,23	
EL SILLÍN						
TULIPÁN						
UNIDAD BÁSICA	5 546,04	5 083,91	462,13	693,25	693,25	
TOTALES	**65 999,46**	**60 441,90**	**5 557,56**	**8 249,92**	**8 249,93**	**- 0,01**

COMPROBACIONES:
- Se revisaron el 100% de las nóminas de los establecimientos no detectándose violaciones

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 4/6
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 6/2/2012
Tema: 081013, Contribución a la Seguridad Social. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 al 31 de Octubre de 2011 Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Nóminas de las Unidades

UNIDADES	SALARIO DEVENGADO	SALARIO	909	S/AUDITOR 12,5%	APORTADO 12,5%	VARIACIONES 12,5%
PALO GORDO	11 017,93	10 065,74	952,19	1 377,24	1 377,24	
LA ESCUADRA	8 323,00	7 629,47	693,53	1 040,37	1 040,37	
LAS CIENFUEGUERAS	5 552,00	5 089,37	462,63	694,00	694,00	
LA COMERCIAL	3 900,81	3 575,76	325,05	487,60	487,60	
14 FESTIVAL	3 542,08	3 246,93	295,15	442,76	442,72	0,04
LA MODERNA	2 592,10	2 376,11	215,99	324,01	324,01	
AMANECER	2 757,85	2 528,04	229,81	344,74	344,74	
CEN	2 476,76	2 246,80	229,96	309,60	309,60	
EL LINCE	4 757,11	4 360,71	396,40	594,64	594,64	
LA ESTRELLA	7 552,53	6 923,21	629,32	944,06	944,06	
PUNTO DE VENTA						
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	7 709,08	7 066,71	642,37	963,64	963,64	
LA CASA GRANDE	3 895,12	3 541,92	353,20	486,88	486,88	
EL SILLÍN	2 892,79	2 651,74	241,05	361,60	361,60	
TULIPÁN	3 663,94	3 358,64	305,30	457,99	457,99	
UNIDAD BÁSICA	6 450,04	5 912,59	537,45	806,26	806,26	
TOTALES	**77 083,14**	**70 573,74**	**6 509,40**	**9 635,39**	**9 635,35**	**0,04**

COMPROBACIONES:
- Se revisaron el 100% de las nóminas de los establecimientos, no detectándose violaciones.

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 5/6
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 7/2/2012
Tema: 081013, Contribución a la Seguridad Social. Auditor: NMQB
Período Auditado: Muestreo de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de 2011. Firma:
Objetivo: Consolidar el período muestreado.
Fuente: PT – 1/6 al PT – 4/6.

UNIDADES	SALARIO DEVENGADO	SALARIO	909	S/AUDITOR 12,5%	APORTADO 12,5%	VARIACIONES 12,5%
PALO GORDO	38 278,71	35 026,39	3 252,32	4 784,84	4 787,08	- 2,24
LA ESCUADRA	33 146,14	30 384,20	2 761,94	4 143,26	4 143,26	
LAS CIENFUEGUERAS	21 343,13	19 564,69	1 778,44	2 667,89	2 667,89	0,01
LA COMERCIAL	15 791,69	14 452,23	1 339,46	1 973,97	1 970,76	3,21
14 FESTIVAL	13 995,09	12 828,92	1 166,17	1 749,39	1 749,35	0,04
LA MODERNA	8 933,23	8 159,41	773,82	1 116,66	1 116,66	
AMANECER	9 293,05	8 518,68	774,37	1 139.51	1 161.64	- 22.13
CEN	11 546,90	10 561,14	985,76	1 443,36	1 443,36	
EL LINCE	19 889,52	18 232,19	1 657,33	2 486,20	2 486,20	
LA ESTRELLA	13 270,38	12 164,61	1 105,77	1 658,80	1 658,80	
PUNTO DE VENTA	6 716,47	6 156,81	559,66	839,56	839,56	
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	23 753,32	21 774,05	1 979,27	2 969,16	2 969,16	
LA CASA GRANDE	13 347,97	12 207,09	1 140,88	1 668,48	1 668,48	
EL SILLÍN	2 892,79	2 651,74	241,05	361,60	361,60	
TULIPÁN	3 663,94	3 358,64	305,30	457,99	457,99	
UNIDAD BÁSICA	24 589,47	22 540,53	2 048,94	3 084,40	3 084,40	
TOTALES	**260 537,56**	**238 659,94**	**21 877,62**	**32 545.06**	**32 566.18**	**- 21.12**
					EXCESO	**24.37 CUP**

COMPROBACIONES:
Se muestrearon el 33.3 por ciento de los meses del año para determinar si eran correctos los cálculos realizados por la entidad para el aporte al presupuesto de este párrafo, demostrando que la entidad aporta por exceso la Contribución a la Seguridad Social por concepto de movilización por período de más de 10 días y errores de contabilización, en un importe total de **24.37 CUP**, es cotejado con lo reflejado en la base imponible hasta la fecha en el elemento 500 Salarios y se corresponde el exceso. (PT 1/6 – PT 4/6).

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 6/6
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 8/2/2012
Tema: 081013, Contribución a la Seguridad Social. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Registro de nóminas.

MESES	SALARIO DEVENGADO	SALARIO	909	S/AUDITOR 12.5%	APORTADO 12.5%	VARIACIONES 12.5%
Enero	58 642,78	53 756,30	4 886,48	7 330,35	7 330,35	
Febrero	54 919,37	50 348,11	4 571,26	6 864,92	6 864,92	
Marzo	61 207,60	56 079,10	5 128,50	7 650,95	7 650,95	
Abril	58 812,18	53 888,00	4 924,18	7 329,40	7 350,55	-21,15
Mayo	65 050,82	59 599,11	5 451,71	8 131,35	8 131,35	
Junio	68 767,02	62 983,98	5 783,04	8 595,88	8 595,88	
Julio	65 999,46	60 441,90	5 557,56	8 249,92	8 249,93	-0,01
Agosto	64 037,94	58 702,08	5 335,86	8 004,74	8 004,74	
Septiembre	72 096,32	66 026,57	6 069,75	9 012,04	9 012,04	
Octubre	77 083,14	70 573,74	6 509,40	9 635,39	9 635,35	0,04
Noviembre	77 459,68	70 876,14	6 583,54	9 682,46	9 682,46	
Diciembre	81 012,22	74 234,34	6 777,88	10 126,53	10 126,53	
TOTALES	**805 088,53**	**737 509,37**	**67 579,16**	**100 613,93**	**100 635,05**	**-21,12**

COMPROBACIONES:
Son tomados el resto de los meses por el Registro de Nóminas en el elemento 500 Salarios para determinar la base imponible, no detectándose pago en exceso para este período, si en el muestreo **24.37 CUP**.

AFECTACIÓN A LA ENTIDAD
- Pago en exceso al Presupuesto del Estado de **24.37 CUP**

CAUSAS QUE PROVOCARAN EL PAGO EN EXCESO.
- Falta de asesoramiento, supervisión y control por los niveles superiores.

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 1/7
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 9/2/2012
Tema: 150050, Depreciación de Activos Fijos Tangibles de Empresas Públicas no Financieras, Bajas. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Detectar los Activos Fijos Tangibles dados de baja y que no han sido aportados al Fisco.
Fuente: Tarjetas de Activos Fijos Tangibles, Movimientos de Activos Fijos Tangibles, Registro de Depreciación y Comprobantes de Operaciones.

MESES	S/AUDITOR		APORTADO		VARIACIONES	
	IV	V	IV	V	IV	V
Enero	10,57	0,57	10,57	0,57		
Febrero	10,57	0,57	10,57	0,57		
Marzo	10,57	0,57	10,57	0,57		
Abril	10,57	0,57	10,57	0,57		
Mayo	10,57	0,57	10,57	0,57		
Junio	10,57	0,57	10,57	0,57		
Julio	18,97	43,20	10,52	0,45	8,45	42,75
Agosto	10,52	0,45	10,52	0,45		
Septiembre	10,52	0,45	10,52	0,45		
Octubre	10,52	0,45	10,52	0,45		
Noviembre	10,52	0,45	10,52	0,45		
Diciembre	10,52	0,45	10,52	0,45		
TOTALES	**134,99**	**48,87**	**126,54**	**6,12**	**8,45**	**42,75**

DEJADO DE APORTAR 51,20 CUP

COMPROBACIONES:
- Es revisado el 100 por ciento de los movimientos de activos fijos de la entidad detectándose lo siguiente:

1. En la unidad El Lince en el mes de Julio se le da baja a carretilla manual (grupo 4) con número 1719 valor del medio 10,00 CUP, depreciación acumulada de 1,25 CUP y mensual 0,05 CUP, en movimiento de AFT 16, comprobante No.61/7; este medio no había terminado su vida útil quedaba por depreciar 8.45 CUP que no fue aportado al presupuesto

2. En la unidad La Cienfueguera en el mes de Julio se le da baja a radio grabadora (grupo 5) con número 9007 valor del medio 144,67CUP, depreciación acumulada de 101,20 CUP y mensual 0,12 CUP en movimiento de AFT 17, comprobante No.54/7; este medio no había terminado su vida útil quedaba por depreciar 42.75 CUP que no fue aportado al presupuesto.

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 2/7
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 9/2/2012
Tema: 150050, Depreciación de Activos Fijos Tangibles de Empresas Públicas no Financieras, Bajas. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Detectar los Activos Fijos Tangibles dados de baja y que no han sido aportados al Fisco.
Fuente: Tarjetas de Activos Fijos Tangibles, Movimientos de Activos Fijos Tangibles, Registro de Depreciación y Comprobantes de Operaciones.

COMPROBACIONES:

Afectación al Estado
- Ingresos no aportados al Presupuesto del Estado de **51.20 CUP**.

Causas que provocaron que se dejase de aportar al presupuesto
- Falta de personal en las áreas contables o con poca preparación.
- Falta de asesoramiento, supervisión y control por los niveles superiores.

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 3/7
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 9/2/2012
Tema: 150050, Depreciación de Activos Fijos Tangibles de Empresas Públicas no Financieras, Bajas. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Calcular el recargo por no pagar el total de la deuda.
Fuente: PT – 1/7 al PT- 2/7

PERÍODO	DEBIÓ PAGAR	PAGADO	DIFERENCIA	FECHA ESTABLEC.	FECHA PAGADO	FECHA INIC. AUDIT.	DIAS	5%	10%	0,2%
Enero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Julio	51.20	-	51.20	19/08/2011	-	02/02/2012	117	-	-	11.98
Agosto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	**51.20**	**-**	**51.20**						**-**	**11.98**

Comprobaciones:

A Pagar el Principal 51.20 CUP
Recargo por Mora 11.98 CUP

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 4/7
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 10/2/2012
Tema: 150050, Depreciación de Activos Fijos Tangibles de Empresas Públicas no Financieras. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Si se registran correctamente los grupos y tasas de aporte.
Fuente: Tarjetas de Activos Fijos Tangibles, Movimientos de Activos Fijos Tangibles, Registro de Depreciación y Comprobantes de Operaciones.

	SEGÚN AUDITOR					APORTADO					VARIACIONES				
MESES	I	II	IV	V	VII	I	II	IV	V	VII	I	II	IV	V	VII
Enero	134,36	77,8	10,57	0,57	591,88	134,36	77,8	10,57	0,57	591,88					
Febrero	134,36	77,8	10,57	0,57	591,88	134,36	77,8	10,57	0,57	591,88					
Marzo	134,36	77,8	10,57	0,57	591,88	134,36	77,8	10,57	0,57	591,88					
Abril	134,36	77,8	10,57	0,57	591,88	134,36	77,8	10,57	0,57	591,88					
Mayo	134,36	77,8	10,57	0,57	550,93	134,36	77,8	10,57	0,57	550,93					
Junio	134,36	77,8	10,57	0,57	1 243,93	134,36	77,8	10,57	0,57	1243,93					
Julio	134,36	77,8	18,97	43,2	1 243,93	134,36	32,52	18,97	43,2	1326,97		45,28			-83,04
Agosto	134,36	216,05	10,57	0,57	1 243,93	134,36	191,39	10,57	0,57	1243,93		24,66			
Septiembre	134,36	216,13	10,57	0,57	1 243,93	134,36	191,47	10,57	0,57	1 243,93		24,66			
Octubre	134,36	216,09	10,57	0,57	1 243,93	134,36	191,43	10,57	0,57	1 243,93		24,66			
Noviembre	134,36	127,12	10,57	0,57	952,88						134,36	127,12	10,57	0,57	952,88
Diciembre	134,36	127,12	10,57	0,57	952,88	268,72	204,92	21,14	1,14	2046,48	-134,36	-77,80	-10,57	-0,57	-1 093,60
TOTALES	**1 612,32**	**1 447,11**	**135,24**	**49,47**	**11 043,86**	**1 612,32**	**1 278,53**	**135,24**	**49,47**	**11 267,62**	**-**	**168,58**	**-**	**-**	**-223,76**

EXCESO 55.18 CUP

COMPROBACIONES:

- Son muestreadas al azar las tarjetas de Activos Fijos de 4 cuatro establecimientos de 16 con que cuenta la Unidad Básica, un 25 por ciento, para comprobar si se encuentran correctamente aplicadas las tasas y los activos fijos están reflejados correctamente en los grupos a que corresponden; no detectándose alteraciones se procede a trabajar por el registro de depreciación de la entidad detectándose que:

1. Se deja de depreciar en el grupo 2 por error en suma en el mes de Julio/2011 el importe de 45.28.CUP.

2. En la Unidad La Escuadra se da alta en el mes de Agosto a un Kiosko plástico con número de inventario 9673, valor de activo 29 592.00 CUP comprobándose que no se realiza la depreciación de 24.66 CUP en el periodo de Agosto a Diciembre/11, dejándose de aportar al presupuesto 123.30 CUP.

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 5/7
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 10/2/2012
Tema: 150050, Depreciación de Activos Fijos Tangibles de Empresas Públicas no Financieras. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Si se registran correctamente los grupos y tasas de aporte.
Fuente: Tarjetas de Activos Fijos Tangibles, Movimientos de Activos Fijos Tangibles, Registro de Depreciación y Comprobantes de Operaciones.

COMPROBACIONES:

3. En el mes de Julio aumentan por error la depreciación del exhibidor de hierro numero 8911, con una depreciación mensual de 0.09 CUP y acumulada de 83.13 CUP; esta cifra acumulada la reflejan en el registro y de ahí surge la diferencia de 83.04 CUP en el grupo 7.

4. La entidad deja de aportar en el mes de Noviembre sus obligaciones y realizan el aporte correspondiente a este mes en el mes de Diciembre

5. En los meses de Noviembre y Diciembre en la unidad La Principal, existen 6 sillas con número 790020, 790021, 790022, 790109, 790125, 790123, cuya depreciación era de 0.10 CUP y se les colocó la acumulada de 11.81 CUP, da como resultante diferencia de 70.36 CUP por cada mes para un total de 140.72 CUP.

AFECTACIÓN A LA ENTIDAD
- Pago en exceso al Presupuesto del Estado de **3.98 CUP**; este es el resultado de la compensación en el párrafo por el pago en exceso de **55.18 CUP** y el dejado de pagar de **51.20 CUP**

CAUSAS QUE PROVOCARON EL PAGO EN EXCESO
- Falta de personal en las áreas contables o con poca preparación.
- Falta de asesoramiento, supervisión y control por los niveles superiores.

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 6/7
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 13/2/2012
Tema: 150050, Depreciación de Activos Fijos Tangibles de Empresas Públicas no Financieras. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Calcular el recargo por no pagar el total de la deuda.
Fuente: PT- 4/7 al PT- 5/7

PERÍODO	DEBIÓ PAGAR	PAGADO	DIFERENCIA	FECHA ESTABLEC.	FECHA PAGADO	FECHA INIC. AUDIT.	DIAS	5%	10%	0,2%
Enero	815,18	815,18	0,00	21/02/2011	11/02/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Febrero	815,18	815,18	0,00	21/03/2011	11/03/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Marzo	815,18	815,18	0,00	21/04/2011	13/04/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Abril	815,18	815,18	0,00	20/05/2011	12/05/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Mayo	774,23	774,23	0,00	21/06/2011	13/06/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Junio	1 467,23	1 467,23	0,00	21/07/2011	8/07/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Julio	1 518,26	1 556,02	-37,76	19/08/2011	12/08/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Agosto	1 604,91	1 580,25	24,66	21/09/2011	14/09/2011	02/02/2012	94	-	-	4.64
Septiembre	1 604,99	1 580,33	24,66	24/10/2011	28/10/2011	02/02/2012	72	-	-	3.56
Octubre	1 604,95	1 580,29	24,66	21/11/2011	14/11/2011	02/02/2012	52	-	2.47	-
Noviembre	1 225,50		1 225,50	21/12/2011		02/02/2012	15	61.28	-	-
Diciembre	1 225,50	2 542,40	-1 316,90	23/01/2012	12/01/2012	02/02/2012	-	-	-	-
TOTALES	**14 286,29**	**14 341,47**	**-55,18**					**61.28**	**2.47**	**8.20**

Comprobaciones:

A Devolver el Principal 55.18 CUP
Recargo por Mora 71.95 CUP

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 7/7
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 14/2/2012
Tema: 150050, Depreciación de Activos Fijos Tangibles de Empresas Públicas no Financieras. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Calcular el recargo por pagar fuera de término.
Fuente: PT- 6/7

PERÍODO	DEBIÓ PAGAR	PAGADO	DIFERENCIA	FECHA ESTABLEC.	FECHA PAGADO	FECHA INIC. AUDIT.	DIAS	5%	10%	0,2%
Enero	815,18	815,18	0,00	21/02/2011	11/02/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Febrero	815,18	815,18	0,00	21/03/2011	11/03/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Marzo	815,18	815,18	0,00	21/04/2011	13/04/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Abril	815,18	815,18	0,00	20/05/2011	12/05/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Mayo	774,23	774,23	0,00	21/06/2011	13/06/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Junio	1 467,23	1 467,23	0,00	21/07/2011	8/07/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Julio	1 518,26	1 556,02	-37,76	19/08/2011	12/08/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Agosto	1 604,91	1 580,25	24,66	21/09/2011	14/09/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Septiembre	1 604,99	1 580,33	24,66	24/10/2011	28/10/2011	02/02/2012	4	79.01	-	-
Octubre	1 604,95	1 580,29	24,66	21/11/2011	14/11/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Noviembre	1 225,50		1 225,50	21/12/2011		02/02/2012	-	-	-	-
Diciembre	1 225,50	2 542,40	-1 316,90	23/01/2012	12/01/2012	02/02/2012	-	-	-	-
TOTALES	**14 286,29**	**14 341,47**	**-55,18**					**79.01**	**-**	**-**

Comprobaciones:

Recargo por Mora **79.01 CUP**

Totalidad del Párrafo 150050

A Devolver Principal **3.98 CUP** (por compensación en párrafo, dejado de pagar **51.20 CUP** y pago en exceso **55.18CUP**)

Por Pagar fuera de Término **79.01 CUP**
Por no pagar el Total de la Deuda **71.95 CUP** (depreciación) y **11.98 CUP** (bajas) = **83.93 CUP**
Total a Pagar por Recargo **162.95 CUP**

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 1/2
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 15/2/2012
Tema: 020010, Servicios de Gastronomía. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Reporte de Operaciones de las Unidades.

MESES	BASE IMPONIBLE	S/AUDITOR 10%	APORTADO 10%	VARIACIÓN 10%
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril	44 422,00	4 442,20		4 442,20
Mayo	32 615,50	3 261,55		3 261,55
Junio	36 983,50	3 698,35		3 698,35
Julio	26 010,00	2 601,00		2 601,00
Agosto	14 789,00	1 478,90		1 478,90
Septiembre	6 936,00	693,60	11 760,69	-11 067,09
Octubre	2 873,00	287,30		287,30
Noviembre	3 341,00	334,10	1 315,00	-980,90
Diciembre	23 372,50	2 337,25	2 337,25	0,00
TOTALES	**191 342,50**	**19 134,25**	**15 412,94**	**3 721,31**

COMPROBACIONES:
- Fueron revisados todos los IPV (Inventario Precio de Venta) contra lo reflejado en el registro de ingresos de una semana del primer mes de cada trimestre (aleatoriamente, primera semana del mes de Abril, tercera semana del mes de Julio y segunda semana del mes de Octubre) de la unidad Palo Gordo que es la unidad donde se realizan las ventas de gastronomía, para muestrear si eran correctas la ventas, éstas a su vez estaban bien definidas por los conceptos en los comprobantes de operaciones y es por ello que presumo la base imponible por comprobantes detectándose que para los meses de abril a agosto y el mes de octubre no realizan las obligaciones al presupuesto, y para los meses de septiembre y noviembre aplican incorrectamente los tipos impositivos; resultando:

AFECTACIÓN AL ESTADO
- Ingresos dejados de aportar al presupuesto del Estado por **3721.31 CUP**

CAUSAS QUE PROVOCARAN EL IMPAGO
- Falta de asesoramiento, supervisión y control por los niveles superiores.

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534
Tema: 020010, Servicios de Gastronomía.
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011.
Objetivo: Calcular el recargo por no pagar el total de la deuda.
Fuente: PT- 1/2

PT: 2/2
Fecha: 15/2/2012
Auditor: NMQB
Firma:

PERÍODO	BASE IMPONIBLE	DEBIÓ PAGAR	PAGADO	DIFERENCIA	FECHA ESTABLEC.	FECHA PAGADO	FECHA INIC. AUDIT.	DIAS	5%	10%	0,2%
Enero											
Febrero											
Marzo											
Abril	44 422,00	4 442,20		4 442,20	13/05/2011		02/02/2012	184	-	-	1 634.73
Mayo	32 615,50	3 261,55		3 261,55	14/06/2011		02/02/2012	162	-	-	1 056.74
Junio	36 983,50	3 698,35		3 698,35	14/07/2011		02/02/2012	139	-	-	1 028.14
Julio	26 010,00	2 601,00		2 601,00	12/08/2011		02/02/2012	126	-	-	655.45
Agosto	14 789,00	1 478,90		1 478,90	14/09/2011		02/02/2012	99	-	-	292.82
Septiembre	6 936,00	693,60	11 760,69	-11 067,09	17/10/2011	17/10/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Octubre	2 873,00	287,30		287,30	14/11/2011		02/02/2012	57	-	28,73	-
Noviembre	3 341,00	334,10	1 315,00	-980,90	14/12/2011	14/12/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Diciembre	23 372,50	2 337,25	2 337,25		16/01/2012	16/01/2012	02/02/2012	-	-	-	-
TOTALES	**191 342,50**	**19 134,25**	**15 412,94**	**3 721,31**						**28,73**	**4 667.88**

Comprobaciones:

A Pagar el Principal 3 721.31 CUP
Recargo por Mora 4 696.61 CUP

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 1/2
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 16/2/2012
Tema: 011170, Efectos de Uso Doméstico. Venta Liberada. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Reporte de Operaciones de las Unidades.

MESES	BASE IMPONIBLE	S/AUDITOR	APORTADO	VARIACIONES
		75%	75%	75%
Enero	382 107,00	286 580,25	372 580,50	- 86 000,25
Febrero	523 114,00	392 335,50	318 843,59	73 491,91
Marzo	583 714,00	437 785,50	420 981,00	16 804,50
Abril	905 126,00	678 844,50	561 813,00	117 031,50
Mayo	971 009,00	728 256,75	705 667,50	22 589,25
Junio	1 077 913,00	808 434,75	804 339,00	4 095,75
Julio	1 175 377,00	881 532,75	925 409,81	- 43 877,06
Agosto	1 345 597,00	1 009 197,75	1 003 626,75	5 571,00
Septiembre	1 048 535,00	786 401,25	1 385 492,25	- 599 091,00
Octubre	1 504 158,00	1 128 118,50	1 168 302,75	- 40 184,25
Noviembre	1 378 339,00	1 033 754,25	1 033 754,25	0,00
Diciembre	1 188 348,00	891 261,00	918 520,50	- 27 259,50
TOTALES	**12 083 337,00**	**9 062 502,75**	**9 619 330,90**	**- 556 828.15**

EXCESO 556 828.15 CUP

COMPROBACIONES:
- Se revisaron los tiros con cada vale de venta para ver si eran correctas las ventas reflejadas en los reportes de operaciones de 9 de 14 establecimientos ya que no existía resumen de ventas, al coincidir éstos presumo la base imponible por lo reportes de operaciones, detectándose exceso de pago al presupuesto de **556 828.15 CUP** de ellos ya fueron devueltos en el mes de Enero 2012 el importe de **120 200.00 CUP**, quedando por recibir **436 628.15 CUP**. Se compensa el exceso en el párrafo por encontrarse en el término de un año fiscal para la compensación, ya que la auditoría comenzó el 2 de Febrero de 2012 y el pago del mes de enero se efectúa a los 15 días del mes siguiente en que se efectuaron las ventas.

CAUSAS
- Se realizaba el pago aplicándole la tasa de aporte al total recibido por facturas.

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios.
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534
Tema: 011170, Efectos de Uso Doméstico. Venta Liberada.
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011.
Objetivo: Calcular el recargo por no pagar el total de la deuda.
Fuente: PT- 1/2

PT: 2/2
Fecha: 16/2/2012
Auditor: NMQB
Firma:

PERÍODO	BASE IMPONIBLE	DEBIÓ PAGAR	PAGADO	DIFERENCIA	FECHA ESTABLEC.	FECHA PAGADO	FECHA INIC. AUDIT.	DIAS	5%	10%	0,2%
Enero	382 107,00	286 580,25	372 580,50	-86 000,25	21/02/2011	11/02/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Febrero	523 114,00	392 335,50	318 843,59	73 491,91	21/03/2011	15/03/2011	02/02/2012	222	-	-	32 630.43
Marzo	583 714,00	437 785,50	420 981,00	16 804,50	21/04/2011	19/04/2011	02/02/2012	200	-	-	6 721.80
Abril	905 126,00	678 844,50	561 813,00	117 031,50	20/05/2011	13/05/2011	02/02/2012	178	-	-	41 663.21
Mayo	971 009,00	728 256,75	705 667,50	22 589,25	21/06/2011	14/06/2011	02/02/2012	157	-	-	7 093.02
Junio	1077 913,00	808 434,75	804 339,00	4 095,75	21/07/2011	14/07/2011	02/02/2012	134	-	-	1 097.66
Julio	1175 377,00	881 532,75	925 409,81	-43 877,06	19/08/2011	15/08/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Agosto	1345 597,00	1 009 197,75	1 003 626,75	5 571,00	21/09/2011	14/09/2011	02/02/2012	94	-	-	1 047.35
Septiembre	1048 535,00	786 401,25	1 385 492,25	-599 091,00	24/10/2011	17/10/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Octubre	1504 158,00	1 128 118,50	1 168 302,75	-40 184,25	21/11/2011	14/11/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Noviembre	1378 339,00	1 033 754,25	1 033 754,25		21/12/2011	13/12/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Diciembre	1188 348,00	891 261,00	918 520,50	-27 259,50	23/01/2012	20/01/2012	02/02/2012	-	-	-	-
TOTALES	**12 083 337,00**	**9 062 502,75**	**9 619 330,90**	**- 556 828.15**							**90 253.47**

Devuelto por la ONAT en el mes de Enero de 2012	**120 200,00**
A Devolver	**- 436 628.15**

Comprobaciones:

A Devolver el Principal 436 628.15 CUP
Recargo por Mora 90 253.47 CUP

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 1/2
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 17/2/2012
Tema: 011430, Insumos Agrícolas. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Reporte de Operaciones de las Unidades.

MESES	BASE IMPONIBLE	S/AUDITOR 75%	APORTADO 75%	VARIACIONES 75%
Enero				
Febrero	21 879,05	16 409,29	3 5115,00	- 18 705,71
Marzo	49 904,49	37 428,37	3 8878,53	- 1 450,16
Abril	57 441,87	43 081,40	4 0799,93	2 281,47
Mayo	57 810,42	43 357,82	2 0650,06	22 707,76
Junio	101 734,74	76 301,06	2 8796,96	47 504,10
Julio	60 169,67	45 127,25	4 9601,84	- 4 474,59
Agosto	417 023,50	312 767,63	30 6639,65	6 127,97
Septiembre	175 307,13	131 480,35	28 0414,57	- 148 934,22
Octubre	234 487,23	175 865,42	12 6761,27	49 104,15
Noviembre	142 019,42	106 514,57	10 6492,07	22,49
Diciembre	195 172,37	146 379,28	14 2511,03	3 868,25
TOTALES	**1 512 949,89**	**1 134 712,42**	**1 176 660,91**	**- 41 948,49**

EXCESO 41 948,49 CUP

COMPROBACIONES:

- Se revisaron los tiros con cada vale de venta para ver si eran correctas las ventas reflejadas en los reportes de operaciones de 9 de 14 establecimientos ya que no existía resumen de ventas, al coincidir éstos presumo la base imponible por lo reportes de operaciones, detectándose exceso de pago al presupuesto de **41 948.49 CUP** de ellos ya fueron devueltos en el mes de Enero 2012 el importe de **486.75 CUP**, quedando por recibir **41 461.74 CUP**.

CAUSAS
- Se realizaba el pago aplicándole la tasa de aporte al total recibido por facturas.

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios.
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534
Tema: 011430, Insumos Agrícolas.
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011.
Objetivo: Calcular el recargo por no pagar el total de la deuda.
Fuente: PT- 1/2

PT: 2/2
Fecha: 17/2/2012
Auditor: NMQB
Firma:

PERÍODO	BASE IMPONIBLE	DEBIÓ PAGAR	PAGADO	DIFERENCIA	FECHA ESTABLEC.	FECHA PAGADO	FECHA INIC. AUDIT.	DIAS	5%	10%	0,2%
Enero											
Febrero	21 879,05	16 409,29	35 115,00	-18 705,71	21/03/2011	15/03/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Marzo	49 904,49	37 428,37	38 878,53	-1 450,16	21/04/2011	13/04/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Abril	57 441,87	43 081,40	40 799,93	2 281,47	20/05/2011	13/05/2011	02/02/2012	200	-	-	912.60
Mayo	57 810,42	43 357,82	20 650,06	22 707,76	21/06/2011	14/06/2011	02/02/2012	178	-	-	8 083.98
Junio	101 734,74	76 301,06	28 796,96	47 504,10	21/07/2011	14/07/2011	02/02/2012	157	-	-	14 916.29
Julio	60 169,67	45 127,25	49 601,84	-4 474,59	19/08/2011	15/08/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Agosto	417 023,50	312 767,63	306 639,65	6 127,97	21/09/2011	14/09/2011	02/02/2012	94	-	-	1 152.06
Septiembre	175 307,13	131 480,35	280 414,57	-148 934,22	24/10/2011	17/10/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Octubre	234 487,23	175 865,42	126 761,27	49 104,15	21/11/2011	14/11/2011	02/02/2012	52	-	4 910,42	-
Noviembre	142 019,42	106 514,57	106 492,07	22,49	21/12/2011	13/12/2011	02/02/2012	30	1.12	-	-
Diciembre	195 172,37	146 379,28	142 511,03	3 868,25	23/01/2012	20/01/2012	02/02/2012	7	193,41	-	-
TOTALES	**1 512 949,89**	**1 134 712,42**	**1 176 660,91**	**-41 948,49**					**194.53**	**4 910.42**	**25 064.93**
Devuelto				**486,75**							
A Devolver				**-41 461,74**							

Comprobaciones:

A Devolver el Principal **41 461.74 CUP**
Recargo por Mora **30 169.88 CUP**

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 1/2
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 20/2/2012
Tema: 011420, Materiales de la Construcción. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Reporte de Operaciones de las Unidades.

MESES	BASE IMPONIBLE	S/AUDITOR	APORTADO	VARIACIONES
Enero	158 594,48	118 945,86	155 856,14	- 36 910,28
Febrero	334 995,70	251 246,78	275 344,09	- 24 097,32
Marzo	375 370,76	281 528,07	270 470,40	11 057,67
Abril	442 706,79	323 175,96	318 877,86	4 298,10
Mayo	377 178,39	275 340,22	272 132,48	3 207,74
Junio	672 145,89	490 666,50	463 964,77	26 701,73
Julio	1 024 020,65	747 535,07	739 916,10	7 618,97
Agosto	1 560 219,96	1 138 960,57	1 124 258,46	14 702,11
Septiembre	2 314 654,45	1 689 697,75	1 610 518,06	79 179,69
Octubre	2 908 149,44	2 122 949,09	2 138 910,14	- 15 961,05
Noviembre	2 882 277,79	2 104 062,79	2 104 062,79	0,00
Diciembre	1 873 064,04	1 367 336,75	1 371 101,85	- 3 765,10
TOTALES	**14 923 378,34**	**10 911 445,41**	**10 845 413,14**	**66 032.27**

A PAGAR 66 032.27 CUP

Nota:
En el período Enero - Marzo se aportaba por el 75 por ciento, a partir del mes de Abril mediante Resolución No. 143/2011 se aporta solo el 73 por ciento.

COMPROBACIONES:
- Se revisaron los tiros con cada vale de venta para ver si eran correctas las ventas reflejadas en los reportes de operaciones de 9 de 14 establecimientos ya que no existía resumen de ventas, al coincidir éstos presumo la base imponible por lo reportes de operaciones, detectándose impago al presupuesto de **66 032.27 CUP**. Se compensa el exceso en el párrafo por encontrarse en el término de un año fiscal para la compensación, ya que la auditoría comenzó el 2 de Febrero de 2012 y el pago del mes de enero se efectúa a los 15 días del mes siguiente en que se efectuaron las ventas

CAUSAS
- Se realizaba el pago aplicándole la tasa al total recibido por facturas, a pesar de ello se dejó de aportar

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios.
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534
Tema: 011420, Materiales de la Construcción.
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011.
Objetivo: Calcular el recargo por no pagar el total de la deuda.
Fuente: PT- 1/2

PT: 2/2
Fecha: 20/2/2012
Auditor: NMQB
Firma:

PERÍODO	BASE IMPONIBLE	DEBIÓ PAGAR	PAGADO	DIFERENCIA	FECHA ESTABLEC.	FECHA PAGADO	FECHA INIC. AUDIT.	DIAS	5%	10%	0,2%
Enero	158 594,48	118 945,86	155 856,14	-36 910,28	21/02/2011	11/02/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Febrero	334 995,70	251 246,78	275 344,09	-24 097,32	21/03/2011	15/03/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Marzo	375 370,76	281 528,07	270 470,40	11 057,67	21/04/2011	13/04/2011	02/02/2012	200	-	-	4 423.08
Abril	442 706,79	323 175,96	318 877,86	4 298,10	20/05/2011	13/05/2011	02/02/2012	198	-	-	1 702.05
Mayo	377 178,39	275 340,22	272 132,48	3 207,74	21/06/2011	13/06/2011	02/02/2012	157	-	-	1 007.23
Junio	672 145,89	490 666,50	463 964,77	26 701,73	21/07/2011	14/07/2011	02/02/2012	134	-	-	7 156.07
Julio	1 024 020,65	747 535,07	739 916,10	7 618,97	19/08/2011	12/08/2011	02/02/2012	117	-	-	1 782.85
Agosto	1 560 219,96	1 138 960,57	1 124 258,46	14 702,11	21/09/2011	14/09/2011	02/02/2012	94	-	-	2 764.00
Septiembre	2 314 654,45	1 689 697,75	1 610 518,06	79 179,69	24/10/2011	17/10/2011	02/02/2012	72	-	-	11 401.88
Octubre	2 908 149,44	2 122 949,09	2 138 910,14	-15 961,05	21/11/2011	14/11/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Noviembre	2 882 277,79	2 104 062,79	2 104 062,79	0,00	21/12/2011	14/12/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Diciembre	1 873 064,04	1 367 336,75	1 371 101,85	-3 765,10	23/01/2012	18/01/2012	02/02/2012	-	-	-	-
TOTALES	**14 923 378,34**	**10 911 445,41**	**10 845 413,14**	**66 032.27**							**30 237.16**

Comprobaciones:

A Pagar el Principal 66 032.27 CUP
Recargo por Mora 30 237.16 CUP

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 1/2
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 21/2/2012
Tema: 011190, Otros Productos Industriales. Venta Liberada. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Reporte de Operaciones de las Unidades.

MESES	BASE IMPONIBLE	SEGÚN AUDITOR	PAGADO	VARIACIÓN
Enero				
Febrero	59 114,36	14 778,59	14 778,59	0,00
Marzo	175 389,84	43 847,46	58 626,05	14 778,59
Abril	127 817,80	31 954,45		- 31 954,45
Mayo	1 248 419,76	312 104,94	312 104,94	0,00
Junio	7 904 416,20	1 976 104,05	1 976 104,05	0,00
Julio	134 291,56	33 572,89	33 572,89	0,00
Agosto	292 923,48	73230,87	72 868,94	- 361,93
Septiembre	427 192,92	106 798,23		- 106 798,23
Octubre	151 502.68	37 875.67	43 354.42	5 478,75
Noviembre	230 186.16	57 546.54	14 114.52	- 43 432,02
Diciembre	1 193 948,24	298 487,06		- 298 487,06
TOTALES	**11 945 203.00**	**2 986 300.75**	**2 525 524.40**	**- 460 776,35**

A PAGAR 460 776.35 CUP

COMPROBACIONES:

- Se revisaron los tiros con cada vale de venta para ver si eran correcto lo reflejado en los reportes de operaciones de todos los establecimientos, en los comprobantes de operaciones se encontraban identificadas las ventas en subcuentas, las que realizaban esta obligación, pero no existía resumen de ventas; presumo como la base imponible lo reflejado en los comprobantes de operaciones detectándose impago al presupuesto del estado de **460 776.35 CUP**

- La investigación demuestra que a pesar de haberse creado las obligaciones no se han realizado los pagos correspondientes, existiendo incumplimiento de las obligaciones tributarias; así como el pago de este tributo por párrafo incorrecto al **106042 Otros Ingresos no Tributarios** por un valor de **2 488 882.38 CUP**.

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios.
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534
Tema: 011190, Otros Productos Industriales. Venta Liberada.
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011.
Objetivo: Calcular el recargo por no pagar el total de la deuda.
Fuente: PT- 1/2

PT: 2/2
Fecha: 21/2/2012
Auditor: NMQB
Firma:

PERÍODO	BASE IMPONIBLE	DEBIÓ PAGAR	PAGADO	DIFERENCIA	FECHA ESTABLEC	FECHA PAGADO	FECHA INIC. AUDIT.	DIAS	5%	10%	0,2%
Enero											
Febrero	59 114,36	14 778,59	14 778,59	0,00	21/03/2011	14/03/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Marzo	175 389,84	43 847,46	58 626,05	-14 778,59	21/04/2011	13/04/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Abril	127 817,80	31 954,45		31 954,45	20/05/2011		02/02/2012	200	-	-	12 781.78
Mayo	1 248 419,76	312 104,94	312 104,94	0,00	21/06/2011	13/06/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Junio	7 904 416,20	1 976 104,05	1 976 104,05	0,00	21/07/2011	08/07/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Julio	134 291,56	33 572,89	33 572,89	0,00	19/08/2011	12/08/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Agosto	292 923,48	73230,87	72 868,94	361,93	21/09/2011	14/09/2011	02/02/2012	94	-	-	68.05
Septiembre	427 192,92	106 798,23		106 798,23	24/10/2011		02/02/2012	72	-	-	15 378.95
Octubre	151 502,68	37 875,67	43 354,42	-5 478,75	21/11/2011	14/11/2011	02/02/2012	-	-	-	-
Noviembre	230 186,16	57 546,54	14 114,52	43 432,02	21/12/2011	13/12/2011	02/02/2012	30	-	4 343,20	-
Diciembre	1 193 948,24	298 487,06		298 487,06	23/01/2012		02/02/2012	7	14 924,35	-	-
TOTALES	**11 945 203,00**	**2 986 300,75**	**2 525 524,40**	**460 776,35**					**14 924,35**	**4 343,20**	**28 228.78**

Comprobaciones:

A Pagar el Principal 460 776.35 CUP
Recargo por Mora 47 496.33 CUP

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 1/7
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 22/2/2012
Tema: 090012, Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Presunción de medidas de los carteles ubicados en la unidades.

Comprobación:

La Escuadra (2 Caras)

- El cartel lumínico objeto de este cálculo es de carácter comercial y se encuentra colgado en el frente de la unidad, enclavado en la Zona V y fue colocado en el año 2009. El valor que recibe por los metros cuadrados es en base al tipo de cartel, al ser un cartel comercial el valor es por la zona en que se encuentra, en esta zona el metro cuadrado tiene le valor de 50.00CUP y la fracción de metro cuadrado 25.00 CUP

0.45m x 2.00m = 0.90 m²

1.65m x 0.65m =1.0725 m²

1.9725 m² x 2 caras=3.945 m²

3.00 m² x 50.00 CUP = 150.00 CUP

0.9725 m² = 25.00 CUP

= 175.00 CUP Mensual

Pago Trimestral= 175.00 CUP x 3 = 525.00 CUP

Pago por el año 2011= 2100.00 CUP

La Estrella (1 Cara)

- El cartel objeto de este cálculo es de carácter comercial y se encuentra colgado al lateral de la unidad, enclavado en la Zona V y fue colocado en el mes de Julio de 2011. El valor que recibe por los metros cuadrados es en base al tipo de cartel, al ser un cartel comercial el valor es por la zona en que se encuentra, en esta zona el metro cuadrado tiene el valor de 50.00 CUP y la fracción de metro cuadrado es 25.00 CUP

1.50m x 1.00m = 1.50 m² x 2 caras = 3.00 m² x 50.00 CUP = 150.00 CUP Mensual

Pago Trimestral =150.00 CUP x 3 = 450.00 CUP

Pago por el año 2011= 900.00 CUP

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 2/7
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 23/2/2012
Tema: 090012, Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Presunción de medidas de los carteles ubicados en la unidades.

Comprobación:

Las Cienfuegueras (1 Cara)

- El cartel lumínico objeto de este cálculo es de carácter comercial y se encuentra pegado al frente de la unidad, enclavado en la Zona V y fue colocado en el año 2010. El valor que recibe por los metros cuadrados es en base al tipo de cartel, al ser un cartel comercial el valor es por la zona en que se encuentra, en esta zona el metro cuadrado tiene el valor de 50.00 CUP y la fracción de metro cuadrado es 25.00 CUP

1.87m x 0.87m = 1.6269 m²

0.85m x 3.00m = 2.55 m²

4.1769 m²

4.00 m² x 50.00 CUP = 200.00 CUP

0.1769 m² = 25.00 CUP

= 225.00 CUP Mensual

Pago Trimestral = 225.00 CUP x 3 = 675.00 CUP

Pago por el año 2011= 2700.00 CUP

Tienda Materiales de la Construcción (1 Cara)

- El cartel objeto de este cálculo es de carácter comercial y se encuentra colgado en el frente de la unidad, enclavado en la Zona II y fue colocado en el año 2010. El valor que recibe por los metros cuadrados es en base al tipo de cartel, al ser un cartel comercial el valor es por la zona en que se encuentra, en esta zona el metro cuadrado tiene el valor de 20.00 CUP y la fracción de metro cuadrado es 10.00 CUP

2.25m x 1.65m = 3.7125 m²

3.00 m² x 20.00 CUP = 60.00 CUP

0.7125 m² = 10.00 CUP

= 70.00 CUP Mensual

Pago Trimestral = 33.42 CUP x 3 = 210.00 CUP

Pago por el año 2011= 840.00 CUP

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 3/7
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 24/2/2012
Tema: 090012, Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Presunción de medidas de los carteles ubicados en la unidades.

Comprobación:

El Tulipán (1 Cara)

- El cartel objeto de este cálculo es de carácter informativo y se encuentra pintado en la pared, enclavado en la Zona II y fue colocado en Octubre 2011. El valor que recibe por los metros cuadrados es en base al tipo de cartel, al ser un cartel informativo el valor es 8.00 CUP.

1.65m x 3.10m = 5.1150 m² x 8.00 CUP = 40.92 CUP Mensual

Pago Trimestral = 40.92 CUP x 3 = 122.76 CUP

Pago por el año 2011= 122.76 CUP

El Lince (1 Cara)

- El cartel lumínico objeto de este cálculo es de carácter comercial y se encuentra pegado a la pared al frente de la unidad, enclavado en la Zona V y fue colocado en el año 2010. El valor que recibe por los metros cuadrados es en base al tipo de cartel, al ser un cartel comercial el valor es por la zona en que se encuentra, en esta zona el metro cuadrado tiene el valor de 50.00 CUP y la fracción de metro cuadrado es 25.00 CUP

1.00m x 1.55m = 1.55 m²

0.25m x 0.52m = 0.13 m²

1.68 m²

1.00 m² x 50.00 CUP = 50.00 CUP

0.68 m² = 25.00 CUP

= 75.00 CUP Mensual

Pago Trimestral= 75.00 CUP x 3 = 225.00 CUP

Pago por el año 2011= 900.00 CUP

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 4/7
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 27/2/2012
Tema: 090012, Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Presunción de medidas de los carteles ubicados en la unidades.

Comprobación:

Amanecer (1 Cara)

- El cartel objeto de este cálculo es de carácter informativo y se encuentra pegado a lo largo de la pared, enclavado en la Zona II y fue colocado en año 2010. El valor que recibe por los metros cuadrados es en base al tipo de cartel, al ser un cartel informativo el valor es 8.00 CUP.

2.00m x 3.00m = 6.00 m² x 8.00 CUP = 48.00 CUP Mensual

Pago Trimestral = 48.00 CUP x 3 = 144.00 CUP

Pago por el año 2011= 576.00 CUP

La Casa Grande (1 Cara)

- El cartel objeto de este cálculo es de carácter informativo y se encuentra pegado a la pared, enclavado en la Zona II y fue colocado en año 2010. El valor que recibe por los metros cuadrados es en base al tipo de cartel, al ser un cartel informativo el valor es 8.00 CUP, pero como sus medidas no superan 1 metro cuadrado abonará solo el 50 por ciento del tipo impositivos previsto.

0.50m x 0.50m = 0.25 m² x 8.00 CUP = 2.00 CUP x 50% = 1.00 CUP Mensual

Pago Trimestral = 1.00 CUP x 3 = 3.00 CUP

Pago por el año 2011= 12.00 CUP

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 5/7
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 28/2/2012
Tema: 090012, Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Presunción de medidas de los carteles ubicados en la unidades.

Comprobación:

Unidad Básica de Productos no Alimenticios (1 Cara)

- El cartel objeto de este cálculo es de carácter informativo y se encuentra pegado a al pared, enclavado en la Zona III y fue colocado en Mayo 2011. El valor que recibe por los metros cuadrados es en base al tipo de cartel, al ser un cartel informativo el valor es 8.00 CUP.

0.85m x 1.85m = 1.5725 m² x 8.00 CUP = 12.58 CUP Mensual

Pago del Bimestre mayo-junio = 12.58 CUP x 2 = 25.16 CUP

Pago Trimestral = 12.58 CUP x 3 = 37.74 CUP

Pago por el año 2011= 100.64 CUP

Palo Gordo (2 Caras)

- El cartel lumínico objeto de este cálculo es de carácter comercial y se encuentra colgado a uno de los frentes de la unidad, enclavado en la Zona V y fue colocado en el año 2010. El valor que recibe por los metros cuadrados es en base al tipo de cartel, al ser un cartel comercial el valor es por la zona en que se encuentra, en esta zona el metro cuadrado tiene el valor de 50.00 CUP y la fracción de metro cuadrado es 25.00 CUP

0.80m x 1.20m = 1.92 m²

1.00 m² x 50.00 CUP = 50.00 CUP

0.92 m² = 25.00 CUP

= 75.00 CUP Mensual

Pago Trimestral = 75.00 CUP x 3 = 225.00 CUP

Pago por el año 2011= 900.00 CUP

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 6/7
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 29/2/2012
Tema: 090012, Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Realizar el cálculo sobre la base imponible.
Fuente: Presunción de medidas de los carteles ubicados en la unidades.

UNIDADES	TRIMESTRE ENERO -MARZO	TRIMESTRE ABRIL -JUNIO	TRIMESTRE JULIO -SEPT	TRIMESTRE OCT -DIC	TOTAL AL AÑO
La Escuadra	525.00	525.00	525.00	525.00	2 100.00
La Estrella	-	-	450.00	450.00	900.00
Las Cienfuegueras	675.00	675.00	675.00	675.00	2 700.00
Tienda Materiales de la Construcción	210.00	210.00	210.00	210.00	840.00
El Tulipán	-	-	-	122.76	122.76
El Lince	225.00	225.00	225.00	225.00	900.00
Amanecer	144.00	144.00	144.00	144.00	576.00
La Casa Grande	3.00	3.00	3.00	3.00	12.00
Unidad Básica	-	25.16	37.74	37.74	100.64
Palo Gordo	225.00	225.00	225.00	225.00	900.00
Totales	**2 007.00**	**2 032.16**	**2 494.74**	**2 617.50**	**9 151.40**

Comprobaciones:

Se consolidan los PT 1/7 al PT 5/7 los cálculos trimestrales correspondientes al año 2011 de cada unidad.

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios. PT: 7/7
NIT: 03006118358 REUP: 315.2.5534 Fecha: 01/3/2012
Tema: 090012, Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial. Auditor: NMQB
Período Auditado: 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2011. Firma:
Objetivo: Calcular el recargo por no pagar el total de la deuda.
Fuente: PT – 6/7

TRIMESTRES	DEBIÓ PAGAR	PAGADO	DIFERENCIA	FECHA ESTABLEC.	FECHA PAGADO	FECHA INIC. AUDIT.	DIAS	5%	10%	0,2%
1er	2 007.00	474.91	1 532.09	21/04/2011	14/01/2012	2/02/2012	200	-	-	612.84
2do	2 032.16	-	2 032.16	21/07/2011	-	2/02/2012	134	-	-	544.62
3ro	2 494.74	-	2 494.74	24/10/2011	-	2/02/2012	72	-	-	359.24
4to	2 617.50	-	2 617.50	23/01/2012	-	2/02/2012	7	130.88	-	-
TOTALES	**9 151.40**	**474.91**	**8 676.49**					**130.88**		**1 516.70**

Comprobaciones:

A Pagar el Principal 8 676.49 CUP

Recargo por Mora 1 647.58 CUP

Capítulo III

Resultados obtenidos con la ejecución de la Auditoría Fiscal en la Unidad Básica de Productos no Alimenticios

INFORME DE AUDITORÍA

OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

PROVINCIA: CIENFUEGOS

Fecha: 13 de Marzo del 2012

Orden de Trabajo No: 19 de fecha 2 de Febrero de 2012

Contribuyente: Unidad Básica de Productos no Alimenticios de Cienfuegos

Número de Identificación Tributaria (NIT): 03006118358

Código REUP: 315.2.5534

Domicilio fiscal: Calle 43 s/n Entre 52 y 54

Subordinada a: Empresa Municipal de Comercio Minorista Cienfuegos

Tipo de auditoria: Auditoría Fiscal

Fecha de inicio: 2 de febrero de 2012

Fecha de terminación: 13 de Marzo de 2012

Jefe de Grupo: María Elena Egido Guerra.

INFORME DE AUDITORÍA

Introducción

La Unidad Básica de Productos no Alimenticios de Cienfuegos, forma parte de la Empresa Municipal de Comercio Minorista Cienfuegos y es la encargada de comercializar de forma minorista productos alimenticios, brindar servicios gastronómicos en todas sus modalidades en las instalaciones gastronómicas para la satisfacción de las necesidades de la población.

Tributos revisados:	Párrafo	Legislación	Período auditado
Depreciación de Activos Fijos Tangibles de	150050	Res. 379/03, Res. 113/10	Enero a Diciembre de

Empresas Públicas no Financieras			2011
Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo	061012	Ley 73/94, DL 169/97, Res. 240/02, Res. 262/05	Enero a Diciembre de 2011
Contribución a la Seguridad Social	081013	Ley 73/94, DL 169/97, Res. 116/02, Res. 47/04	Enero a Diciembre de 2011
Servicios de Gastronomía	020010	Ley 73/94, Res. 53/96	Enero a Diciembre de 2011
Otros Productos Industriales. Venta Liberada	011190	Ley 73/94, Res. 41/97	Enero a Diciembre de 2011
Efectos de Uso Domestico. Venta Liberada	011170	Ley 73/94, Res. 41/97, Res. 6/11	Enero a Diciembre de 2011
Insumos Agrícolas	011430	Ley 73/94, Res. 41/97, Res. 23/11	Enero a Diciembre de 2011
Materiales de la Construcción	011420	Ley 73/94, Res. 41/97, Res. 23/11, Res. 143/11	Enero a Diciembre de 2011
Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial	090012	Ley 73/94, DL 169/97, Res. 241/02, Inst. 4/95, Res. 126/05, Res. 193/07	Enero a Diciembre de 2011

Programas:

- Guía de Exploración.
- Guía de Aporte por la Depreciación de Activos Fijos
- Guía de Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo
- Guía de Contribución a la Seguridad Social
- Guía de Impuesto Sobre las Ventas
- Guía de Tasa por Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial

Normas:

El trabajo se efectuó acorde con lo legislado en cada tema y período auditado, utilizando las normas de auditoria generalmente aceptadas y otros procedimientos según las circunstancias, analizándose

los registros contables, controles y documentos solicitados y presentados por la entidad de manera oportuna como son:

- Estados Financieros
- Submayores Contables
- Nóminas de Pagos
- Análisis de Nóminas
- Comprobantes de Operaciones
- Registro de Depreciación de Activos Fijos
- Reporte de Operaciones
- Expediente Legal de la Entidad
- Expediente de Acciones de Control
- Actas de Consejo de Dirección

Otros aspectos a señalar:

No existen aspectos negativos que influyan en el desarrollo de la auditoría.

Conclusiones:

Conceptos	Párrafo	Período	Principal	Recargo	Multa	Total
Ingresos Tributarios						
Servicios de Gastronomía	020012	2011	3 721.31			3 721.31
Materiales de la Construcción	011420	2011	66 032.27			66 032.27
Otros Productos Industriales. Venta Liberada	011190	2011	460 776.35			460 776.35
Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial	090012	2011	8 676.49			8 676.49
Total			**$ 539 206.42**			**$ 539 206.42**
Ingresos no Tributarios						
Recargo por Mora	106012			$ 204 663.98		$ 204 663.98
Multa por Contravenciones	103012				$ 92 983.75	92 983.75
Total			**$ 539 206.42**	**$ 204 663.98**	**$ 92 983.75**	**$ 297 647.73**
Total General			**$ 539 206.42**	**$ 204 663.98**	**$ 92 983.75**	**$ 836 854.15**

A continuación se resumen los detalles de la deuda determinada:

Resultados

020012 Servicios de Gastronomía

Se incumple con lo establecido en el apartado primero de la Resolución No. 53/96 del MFP, al no calcular el impuesto correspondiente sobre los servicios de gastronomía para los meses de Abril a

Agosto y Octubre de 2011, al igual que lo dispuesto en el apartado sexto de dicha Resolución al aplicar incorrectamente los tipos impositivos en los meses de Septiembre y Noviembre de 2011.

011420 Materiales de la Construcción

Violan lo establecido en cuanto al impuesto sobre las Ventas de Materiales de la Construcción al no considerar el total de las ventas gravadas en este tributo por el resuelvo primero de la Resolución No. 23/11 y modificado en el resuelvo primero de la Resolución No. 143/11en el periodo de los meses de Marzo a Septiembre de 2011.

106042 Otros Productos Industriales. Venta Liberada

Se incumple el apartado cuarto de la Res. No. 41/97 del MFP al no aplicar correctamente el tipo impositivo a la base imponible en los meses de Abril, Agosto, Septiembre, Noviembre y Diciembre de 2011.

090012 Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial

Se viola lo legalmente establecido en la Resolución 241/02 en su resuelvo en el resuelvo tercero al no incluir dentro de su base imponible al totalidad de de sus anuncios sujetos a esta tasa y lo establecido séptimo al calcular erróneamente la base imponible en los cuatro trimestres del año 2011.

106012 Recargo por Mora

El no cumplimiento del principal origina la aplicación del Recargo por Mora establecido en los artículos 96, 97 y 98 del Decreto Ley 169/97, por no haber aportado parte de la deuda en cantidades que se consignan en los párrafos siguientes:

Tributo	Párrafo	Mora CUP
Depreciación de Activos Fijos Tangibles de Empresas Públicas no Financieras	150050	162.95
Servicios de Gastronomía	020012	4 696.61
Efectos de Uso Domestico. Venta Liberada	011170	90 253.47
Insumos Agrícolas	011430	30 169.88
Materiales de la Construcción	011420	30 237.16
Otros Productos Industriales. Venta Liberada	106042	47 496.33
Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial	090012	1 647.58
Total General		**204 663.98**

Multa Fiscal - (103012)

Se aplica lo establecido en el Artículo 105 incisos b) del Decreto Ley 169/97 por dejar de pagar dentro de los plazos establecidos la totalidad o parte de la Deuda Tributaria correspondiéndole la sanción prevista en el Artículo 108 párrafo segundo consistente en el 10% de la deuda tributaria ascendente a

204 663.98 CUP (dos cientos cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos con noventa y ocho centavos) al mismo tiempo se incumple lo establecido en el articulo 105 inciso c) del propio cuerpo legal por incumplimiento de los deberes formales por realizar pagos del tributo Otros Productos Industriales. Venta Liberada por párrafo incorrecto, y no llevar la documentación con fines fiscales pues, no se tiene un control del registro de obligaciones a crear por las ventas sancionables por párrafo tercero con multas de 1 000.00 CUP (mil pesos con cero centavos) y 2 000.00 CUP (dos mil pesos con cero centavos) respectivamente; al ser sancionado por más de una infracción la multa de mayor cuantía se incrementa en un 25% ascendente a 92 983.75 CUP (noventa y dos mil novecientos ochenta y tres pesos con setenta y cinco centavos). Ver Anexo No. 1 del Informe

Además en el transcurso de la auditoría se verificó que:

- El expediente de Contribuyente se encuentra actualizado.
- Se encuentra habilitado el Expediente de Acciones de Control.
- Permite el libre acceso a su domicilio fiscal mostrando los documentos solicitados para el desarrollo de la auditoría.

En cuanto a Control Interno de los aspectos revisados se encuentran correctamente confeccionadas las nóminas con sus escaques llenos, reflejados los números de cheques, los Activos Fijos se corresponden las tarjetas con los grupos y las tasas se encuentran bien aplicadas, como deficiencias aplicación incorrecta de las legislaciones vigentes, existen errores en cálculo de base imponible que provocaron pagos en exceso, se realizan aportes por párrafo incorrecto y no existen resúmenes de ventas en la entidad ni documento por el que crear la base imponible para el pago por la Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial.

Pagos realizados por Exceso al Presupuesto de Estado

Tributo	Párrafo	Exceso -CUP	Causas
Depreciación de Activos Fijos Tangibles de Empresas Públicas no Financieras	150050	3.98	falta de asesoramiento, supervisión y control de los niveles superiores, falta de personal en las áreas contables o con poca preparación
Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo	061012	88.10	aplicación incorrecta de las legislaciones vigentes
Contribución a la Seguridad Social	081013	24.37	aplicación incorrecta de las legislaciones vigentes
Efectos de Uso			aplicación incorrecta de

Domestico. Venta Liberada	011170	436 628.15	las legislaciones vigentes
Insumos Agrícolas	011430	41 948.49	aplicación incorrecta de las legislaciones vigentes
Total		**478 693.09**	

Toda la información referida anteriormente fue analizada previamente con los técnicos del área contable de la entidad.

Deficiencias que afectan la correcta implementación de los Lineamientos del VI Congreso del PCC

Por todo lo hasta aquí expuesto, se constata que existen deficiencias que afectan la correcta implementación de los Lineamientos Generales del Modelo de Gestión Económica, de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, específicamente el No. 56 referido a: la política fiscal que deberá contribuir al incremento sostenido de la eficiencia de la economía y de los ingresos al Presupuesto del Estado, con el propósito de respaldar el gasto público en los niveles planificados, el No. 58 referente a fomentar la cultura tributaria y la responsabilidad social de la población y entidades del país en el cumplimiento cabal de las obligaciones tributarias, para desarrollar al valor cívico de contribución al sostenimiento de los gastos sociales y altos niveles de disciplina fiscal y el No. 12 en lo concerniente a que: la elevación de la responsabilidad y facultades hace imprescindible exigir la actuación ética de las entidades y sus jefes, así como fortalecer su sistema de control interno para lograr los resultados esperados en cuanto al cumplimiento de su plan con eficiencia, orden, disciplina y acatamiento absoluto de la legalidad.

Agradecimiento:

A los trabajadores y dirigentes del área económica por la ayuda prestada para el desarrollo de la auditoría, siendo ágiles en la búsqueda de documentos solicitados y en las aclaraciones para esclarecer las diferencias detectadas.

Maria Elena Guerra Egido.
Auditora Jefe de Grupo.
Registro de Auditor 3650

Anexo 1

Multa por Contravenciones en CUP

Párrafo	Principal	Recargo	Total	Multa 10%
020012	3 721.31		3 721.31	
011420	66 032.27		66 032.27	
106042	460 776.35		460 776.35	
090012	8 676.49		8 676.49	
106012		204 663.98	204 663.98	
Total	**576 116.70**	**204 663.98**	**743 870.04**	**74 387.00**

Multas aplicadas a la entidad:

- Incumplimiento de los deberes formales 1 000.00 CUP
- No llevar la documentación con fines fiscales 2 000.00 CUP

Al ser sancionado por más de una infracción la multa de mayor cuantía se incrementa en un 25%

$ 74 387.00 CUP x 25% = 19 519.52 CUP

+ 18 596.75 CUP

$ 92 983.75 CUP Multa a Pagar

OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
CIENFUEGOS

RESOLUCION 28/2012

POR CUANTO: Por los Acuerdos del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros No. 2819 de fecha 28 de Noviembre de 1994, se aprobó la creación de la Oficina Nacional de Administración Tributaria, en lo adelante ONAT y el Acuerdo 2915 de fecha 30 de Marzo de 1995, del referido Comité aprobó su objetivo, funciones y atribuciones de la mencionada Oficina, y por el Nro. 5675 de fecha 8 de mayo del 2006 se aprobó las funciones inherentes al Sistema de Tesorería.

POR CUANTO: Por Resolución 125 de fecha 30 de Junio del 2008, dictada por Yolanda Álvarez de la Torre, Jefa de la ONAT, se designó a Yanina Guerra Acosta en el cargo de Directora de la Oficina Nacional de Administración Tributaria de la Provincia de Cienfuegos.

POR CUANTO: Que por Orden de Trabajo No. 19 de fecha 1 de Febrero del 2012 , de la Directora de la Oficina Nacional de Administración Tributaria en la Provincia de Cienfuegos, se dispuso la Auditoria Fiscal a fin de determinar las obligaciones que con el Presupuesto del Estado mantiene la Unidad Básica de Productos no Alimenticios sita en Calle 43 s/n entre 52 y 54 , Municipio Cienfuegos y Provincia de Cienfuegos, la cual se encuentra inscripta en el Registro de Contribuyentes en el Municipio en que radica con NIT 03006118358 y que clasifica como 030 Empresa de Subordinación Municipal, auditando las operaciones realizadas en el período de Enero a Diciembre del 2011 en los tributos Depreciación de Activos Fijos Tangibles de Empresa Públicas no Financieras, Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo, Contribución a la Seguridad Social, Servicios de Gastronomía, Otros Productos Industriales. Venta Liberada, Efectos de Uso Doméstico. Venta Liberada, Insumos Agrícolas, Materiales de la Construcción y en la Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial, en la que se comprobó que la entidad adeuda al Fisco 836 854.15 CUP (ochocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con quince centavos), por los conceptos: Servicios de Gastronomía, Materiales de la Construcción, Otros Productos Industriales. Venta Liberada, Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial, Multa Fiscal y Recargo por Mora.

POR CUANTO: La Ley 73 del Sistema Tributario de fecha 4 de agosto de 1994, estableció los tributos y los principios generales sobre los cuales se sustentará el Sistema Tributario de la República de Cuba, disponiendo en el Título II, Capítulo V el Impuesto sobre los Servicios Públicos, a la que están obligadas todas las entidades que presten los servicios gravados con este impuesto,

regulándose en la Resolución 53 de fecha 9 de Octubre de 1996 del Ministerio de Finanzas y Precios el procedimiento especifico para el pago de este impuesto. En otro orden el Título II, Capítulo III establece el Impuesto sobre las Ventas sobre los bienes destinados al uso y consumo que sean objeto de compraventa, importados o producidos, total o parcialmente en Cuba, gravándose por una sola vez, al que son sujetos los importadores, productores o distribuidores de los bienes gravado por este impuesto, regulándose en las Resoluciones 41 de 21 de Agosto de 1997, 6 de 5 de Enero de 2011, 23 de 12 de Enero de 2011 y 143 del 20 de Abril de 2011 todas de Ministerio de Finanzas y Precios, los tipos impositivos para estos impuestos. El Título IV, Capítulo III establece la Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial, regulándose en la Resolución 241 de fecha 21 de Mayo del 2002 del Ministerio de Finanzas y Precios su forma de aplicación.

POR CUANTO: El Decreto Ley 169 de las Normas Generales y de los Procedimientos Tributarios, de fecha 10 de Enero de 1997 en sus artículos 96, 97 y 98 establece la aplicación de Recargos por Mora para los incumplimientos de la Obligación Principal del Sujeto Pasivo. Por otra parte el artículo 102 prevé que se considera infracción tributaria cualquier acción u omisión calificada y sancionada como tal por este cuerpo legal, estableciendo en el artículo 105 las infracciones tributarias, sancionadas según lo preceptuado en el artículo 108 del propio cuerpo legal.

POR CUANTO: Según consta en Informe de Auditoria que forma parte integrante del expediente de auditoría fiscal y la cual será entregada al contribuyente, conjuntamente con la notificación de esta Resolución, se determinaron adeudos con el Presupuesto del Estado por los conceptos: Servicios de Gastronomía se incumple con lo establecido en el apartado primero de la Resolución No. 53/96 del MFP, al no calcular el impuesto correspondiente sobre los servicios de gastronomía para los meses de Abril a Agosto y Octubre de 2011, al igual que lo dispuesto en el apartado sexto de dicha Resolución al aplicar incorrectamente los tipos impositivos en los meses de Septiembre y Noviembre de 2011. También violan lo establecido en cuanto al impuesto de Materiales de la Construcción al no considerar el total de las ventas gravadas en este tributo por el resuelvo primero de la Resolución No. 23/11 y modificado en el resuelvo primero de la Resolución No. 143/11en el periodo de los meses de Marzo a Septiembre de 2011.En el Impuesto Otros Productos Industriales. Venta Liberada se incumple el apartado cuarto de la Res. No. 41/97 del MFP al no aplicar correctamente el tipo impositivo a la base imponible en los meses de Abril, Agosto, Septiembre, Noviembre y Diciembre de 2011.Por otra parte referido a la Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial, se viola lo legalmente establecido en la Resolución 241/02 en su resuelvo en el resuelvo tercero al no incluir dentro de su base imponible al totalidad de de sus anuncios sujetos a esta tasa y lo establecido séptimo al calcular erróneamente la base imponible en los cuatro trimestres del año 2011.

POR CUANTO: El no cumplimiento del principal origina la aplicación del Recargo por Mora y la Multa correspondiente, habiendo quedado debidamente comprobado en la fiscalización realizada que la entidad dejó de pagar, dentro de los plazos establecidos, la totalidad y parte de la deuda tributaria, así como pagos fuera de término por concepto de Depreciación de Activos Fijos Tangibles de Empresa Públicas no Financieras, Servicios de Gastronomía, Otros Productos Industriales. Venta Liberada, Efectos de Uso Doméstico. Venta Liberada, Insumos Agrícolas, Materiales de la Construcción y en la Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial, lo que originó la aplicación del Recargo por Mora ascendente a 204 663.98 CUP (dos cientos cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos con noventa y ocho centavos), Multa Fiscal correspondiente al 10 % del principal de la deuda inicialmente determinada y que asciende a 743 870.04 CUP (setecientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta pesos con cuatro centavos), para una sanción pecuniaria de 74 387.00 CUP (setenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos con cero centavos); por incumplimiento de los deberes formales por realizar pagos del tributo Otros Productos Industriales. Venta Liberada por párrafo incorrecto, y no llevar la documentación con fines fiscales pues, no se tiene un control del registro de obligaciones a crear por las ventas sancionables por párrafo tercero con multas de 1 000.00 CUP (mil pesos con cero centavos) y 2 000.00 CUP (dos mil pesos con cero centavos) respectivamente; al ser sancionados por más de una infracción la multa de mayor cuantía se incrementa en un 25% ascendente a 92 983.75 CUP (noventa y dos mil novecientos ochenta y tres pesos con setenta y cinco centavos).

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas:

RESUELVO:

PRIMERO: Determinar la deuda impositiva correspondiente al contribuyente Unidad Básica de Productos no Alimenticios Municipio Cienfuegos, de las generales antes consignadas ascendente 836 854.15 CUP (ochocientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con quince centavos), por los conceptos: Servicios de Gastronomía, Materiales de la Construcción, Otros Productos Industriales. Venta Liberada, Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial, Multa Fiscal y Recargo por Mora desglosado de la forma siguiente:

Concepto Tributario

Conceptos	Párrafo	Período	Principal	Recargo- CUP	Multa- CUP	Total- CUP
Servicios de Gastronomía	020012	2011	3 721,31			3 721,31
Materiales de la Construcción	011420	2011	66 032.27			66 032.27
Otros Productos						

Industriales. Venta Liberada	01190	2011	460 776.35			460 776.35
Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial	090012	2011	8 676.49			8 676.49

Concepto no Tributario

Recargo por Mora	106012			204 663.98		204 663.98
Multa por Contravenciones	103012				92 983.75	92 983.75
Total			**$ 539 206.42**	**$ 204 663.98**	**$ 92 983.75**	**$ 836 854.15**

SEGUNDO: Reclamar al contribuyente Unidad Básica de Productos no Alimenticios, el pago al Fisco de la Deuda Impositiva a que se refiere el apartado anterior, el cual deberá realizar en la Sucursal Bancaria correspondiente a su Domicilio Fiscal, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación de esta Resolución, de no efectuarse el pago en el término antes señalado se procederá a iniciar la Vía de Apremio de acuerdo a lo legalmente establecido, salvo que dentro del mismo término interponga contra ésta Recurso de Reforma ante la que resuelve por conducto de la Oficina Nacional de Administración Tributaria de su domicilio fiscal, conforme a lo establecido en los Artículos 158, 159 y 160 del Decreto Ley No. 169 de fecha 10 de Enero de 1997, en cuyo caso se presentará en original y copia, acompañando las pruebas que estimen oportunas.

NOTIFÍQUESE: Mediante copia certificada al Director de Unidad Básica de Productos no Alimenticios, perteneciente al Ministerio del Comercio Interior, de las generales antes consignadas.

COMUNÍQUESE: Al Director de la ONAT y al Departamento de Gestión y Servicios Tributarios en Cienfuegos y al Grupo de Fiscalización y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

ARCHÍVESE EL: Original en el Consecutivo de Disposiciones Jurídicas de esta Dirección.
Dado en Cienfuegos a los 28 días del mes de Marzo de 2012.
"Año del 54 de la Revolución".

Yanina Guerra Acosta
Directora Provincial ONAT
Cienfuegos.

OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
CIENFUEGOS

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

En Cienfuegos a los 12 días del mes de Abril de 2012 se notifica la Resolución No. 28 correspondiente a la Comprobación de Obligaciones Fiscales efectuada al Contribuyente Unidad Básica de Productos no Alimenticios identificada por el NIT 03006118358 mediante la Orden de Trabajo No. 19 de fecha 1 / 02/ 2012 en la forma que se indica en el apartado que sigue:

1. Hallándose presente el interesado, le hice entrega de la copia literal.
   A: José Luís Bilbao Ramos
   Cargo: Director de Unidad Básica CI: 63091717188

Funcionario Actuante: Neisis Mabel Quiñones Borrell **Notificado:** José Luís Bilbao Ramos

Conclusiones

Teniendo en cuenta que se ha cumplido el objetivo general de la investigación arribamos a la siguiente conclusión

1. No se reconocen como riesgos de la entidad entre sus debilidades y amenazas las referentes al Sistema Tributario.
2. Realizan pagos al presupuesto del tributo Otros Productos Industriales. Venta Liberada por párrafo incorrecto.
3. No se gestiona por parte de la Empresa Municipal con rapidez las autorizaciones para la Propaganda Comercial de los establecimientos que no poseen, para no incurrir en violaciones de las obligaciones tributarias.
4. Al encontrarse centralizado los pagos en la Empresa Municipal, se corre el riesgo de que los efectivos que genere la Unidad Básica, sean utilizados en otros pagos y queden atrasados los pagos que a ella corresponden.

Recomendaciones

1. Incluir entre los riegos de la entidad los aspectos relacionados con el Sistema Tributario
2. La entidad debe realizar los pagos del tributo- Otros Productos Industriales. Venta Liberada por el número correcto del párrafo.
3. Realizar por parte de la entidad auditada, un levantamiento de toda la propaganda comercial existente en sus establecimientos para que sean presentados a la Dirección de Planificación Física para au aprobación.
4. La Empresa Municipal debe crear los mecanismos para que sean utilizados los ingresos que generen cada Unidad Básica, así como la automatización de todos los sistemas contables en las Unidades Básicas, para mantener un mejor control de todos los recursos.
5. Reclamar los pagos realizados en exceso a la ONAT del municipio
6. Que los económicos de los establecimientos realicen el comprobante de obligaciones al presupuesto, ya que se encuentran preparados para este proceso.

Bibliografía

Aguilar Cardona, Marco Tulio. (2008). *Auditoría Fiscal practicada a una Constructora de Viviendas Populares*.

Asamblea nacional del Poder Popular. (1994). *Del Sistema Tributario* (p. 36).

Auditoría Fiscal. (n.d.). "http://www.ecured.cu/index.php/AuditorÃ¬a_fiscal"/. Retrieved January 5, 2012, from "http://www.ecured.cu/index.php/AuditorÃ¬a_fiscal"/.

Auditoría Integral. (2003). *http://biblioteca.ucf.edu.cu/*. Retrieved from http://biblioteca.ucf.edu.cu/.

Colectivo de Autores. (2004). *Administración Financiera del Estado Cubano, Capítulo 4*. La Habana, Cuba.

Colectivo de Autores. (n.d.). Auditoría. Presented at the Auditoría, Facultad de Contabilidad y Finanzas, Universidad de La Habana, Caja de Asturias.

Compendio Documental. Ley no. 107 "de la Contraloría General de la República de Cuba. (n.d.). "http://www.contraloria.cu/documentos/CompendioDocumental.pdf"/. Retrieved December 3, 2011, from "http://www.contraloria.cu/documentos/CompendioDocumental.pdf"/.

Consejo de Estado. (1997). *De las Normas Generales y de Los Procedimientos Tributarios*.

Cook y Winkle. (2006). *Auditoría*. La Habana, Cuba: Editorial Félix Varela.

Coulter Davies, Ernest. (n.d.). *Auditoría*. México, D.F. MX.

GOO No. 32 del 22 de noviembre de 2010. Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba del 30 de septiembre de 2010. Reglamento del la Ley No. 107 ¨De la Contraloría General de la República¨. (2010). . Editora del Ministerio de Justicia.

Haring, G., H. (1939). *Comercio y navegación entre España y las Indias*. México.

Hernández Muñoz, Humberto. (2008). Manual de Consulta de Auditoría Tributaria.

Lina Pedraza. (n.d.). Revista Bohemia. "http://www. *nacionales@bohemia.co.cu"/*. Retrieved February 3, 2006, from "http://www. nacionales@bohemia.co.cu"/.

López Toledo, Marta Rosa. (2010). Material de Auditoría I. Presented at the Material de Auditoría I.

Mancur Olson. (1995). *Manual de Hacienda Pública, Quinta parte, Capítulo 17*. La Habana.

Meigs, Larsen and Meigs. (n.d.). *Principios de Auditoría Tomo I*. La Habana, Cuba: Editorial Félix Varela.

Microsoft® Encarta® 2009. (n.d.). (1993º ed.).

Ministerio de Finanzas y Precios. (2010). *Establece creación de Provisión Obligatoria para Cuentas Incobrables, de Provisiones Voluntarias de Gastos, de Reservas para Pérdidas y Contingencias y de la Distribución de Utilidades después del Impuesto sobre Utilidades*.

Ministerio de Finanzas y Precios. (1996). *Establece la Regulación y Control Fiscal del Impuesto sobre los Servicios Gastronómicos, Base Imponible y Tipo Impositivo*.

Ministerio de Finanzas y Precios. (2011a). *Establece Tipo Impositivos del Setenta y Cinco Por ciento del Impuesto sobre las Ventas para las Empresas Municipales de Comercio por la Venta de Materiales de la Construcción y de Insumos Agrícolas*.

Ministerio de Finanzas y Precios. (2011b). *Establece Tipo Impositivos del Setenta y Cinco Por ciento del Impuesto sobre las Ventas para las Empresas Municipales de Comercio por la Venta de Productos de Aseo e Higiene*.

Ministerio de Finanzas y Precios. (2002). *La Tasa por Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial*.

Ministerio de Finanzas y Precios. (2011). *Modificar la Resolución 23 de 12 de enero de 2011 referente a tipo impositivo del setenta y cinco por ciento de Impuesto sobre las Ventas de Materiales de Construcción*.

Ministerio de Finanzas y Precios. (1997). *Regula el Impuesto sobre las Ventas a que estarán obligadas las personas jurídicas productoras y comercializadoras, o ambas inclusive, que realizan Ventas Liberadas, en pesos cubanos, de Productos Industriales no Alimenticios y de Productos Alimenticios, estos últimos en su estado natural o elaborados, el la Red Minorista y otras entidades*.

Ministerio de Justicia de Cuba. (2010). *De la Contraloría General de la República*.

Moreno Montaña, Eliana. (2008, September 3). Pronunciamientos del consejo técnico de Auditoría. *http://www. gobienoMorea.com*. Retrieved September 3, 2008, from http://www. gobienoMorea.com.

Oficina Nacional de Administración Tributaria. (2010). Manual de Normas y Procedimientos Técnicos de la Auditoría Fiscal. Ministerio de Finanzas y Precios.

Oficina Nacional de Auditoría. (1995). .

Placia Urra, Marilyn. (2008). *Ejecución de una Auditoría Temática en la Unidad Empresarial de Base Antonio Sánchez*.

Pomares, C. (n.d.). Desarrollo de la Auditoria en el mundo. ”http://www.monografias.com/trabajos17/auditoria/auditoriadesarrollo.shtml. Retrieved December 21, 2007, from ”http://www.monografias.com/trabajos17/auditoria/auditoriadesarrollo.shtml.

Porter W. T. Burtón , J. (1980). *Auditoría: Un análisis conceptual*. México, Diana.

R, Gene Brown. (1962). *«Changing Audit Objectives and Techniques », the Accounting review.*

Rojas Rodríguez, Juana. (2010). *Tesis la Auditoría Fiscal en la Empresa Alimenticia de Palmira*.

Sarduy González, Mariuska. (2008). Apuntes sobre Administración Financiera Gubernamental. *http://biblioteca.ucf.edu.cu/*. Retrieved from http://biblioteca.ucf.edu.cu/.

Sistema Tributario Cubano. (n.d.). “http://www.ecured.cu/index.php/Sistema_Tributario_Cubano”/. Retrieved January 5, 2012, from “http://www.ecured.cu/index.php/Sistema_Tributario_Cubano”/.

Veitía, J. (1945). *Norte de la contratación de las Indias Occidentales*. Buenos Aires.

Anexos

ANEXO No. 1 Organigrama de la Unidad Básica de Productos no Alimenticios

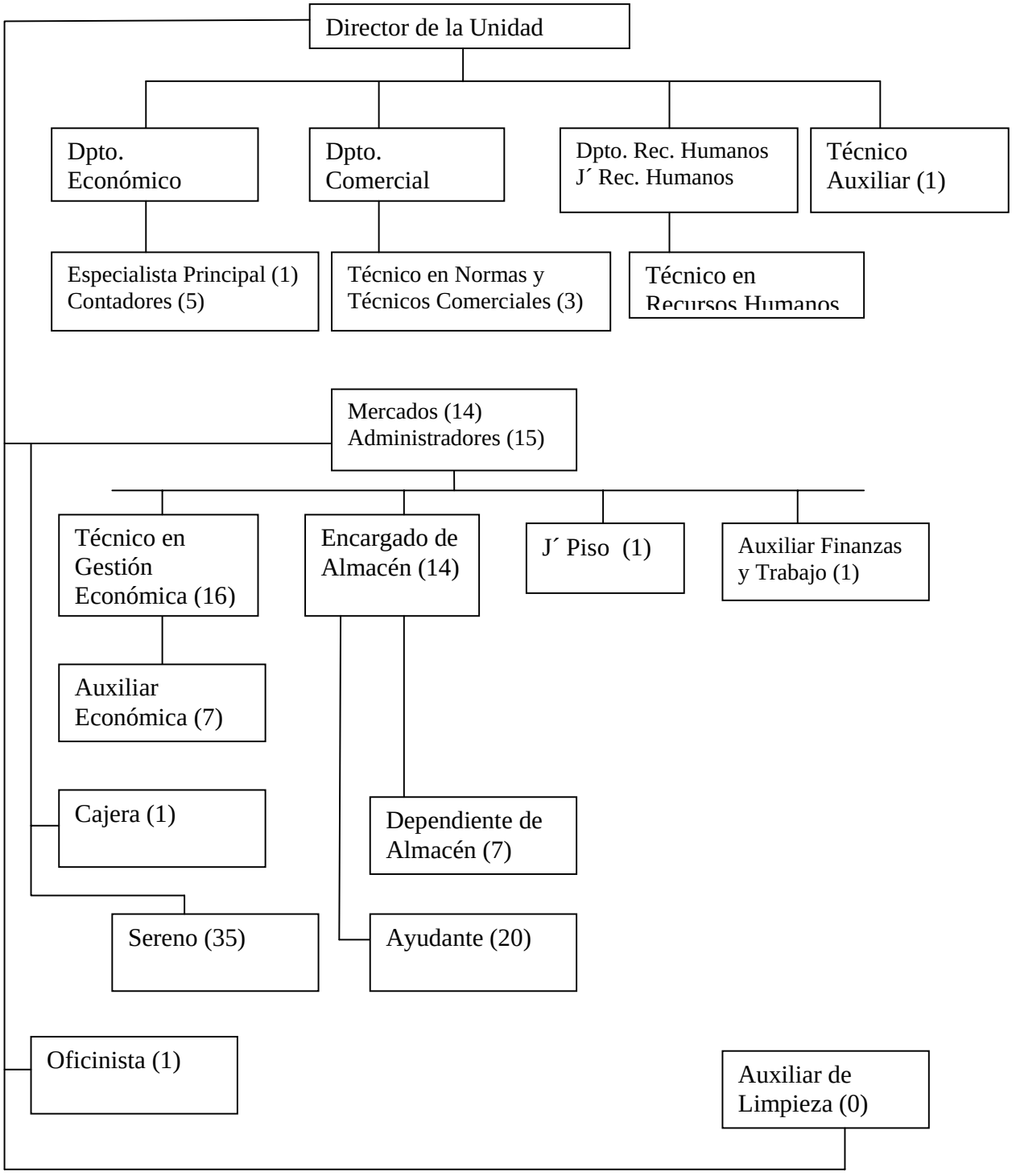

ANEXO No. 2 GRÁFICO CONTENIDO Y FLUJO DE INFORMACION

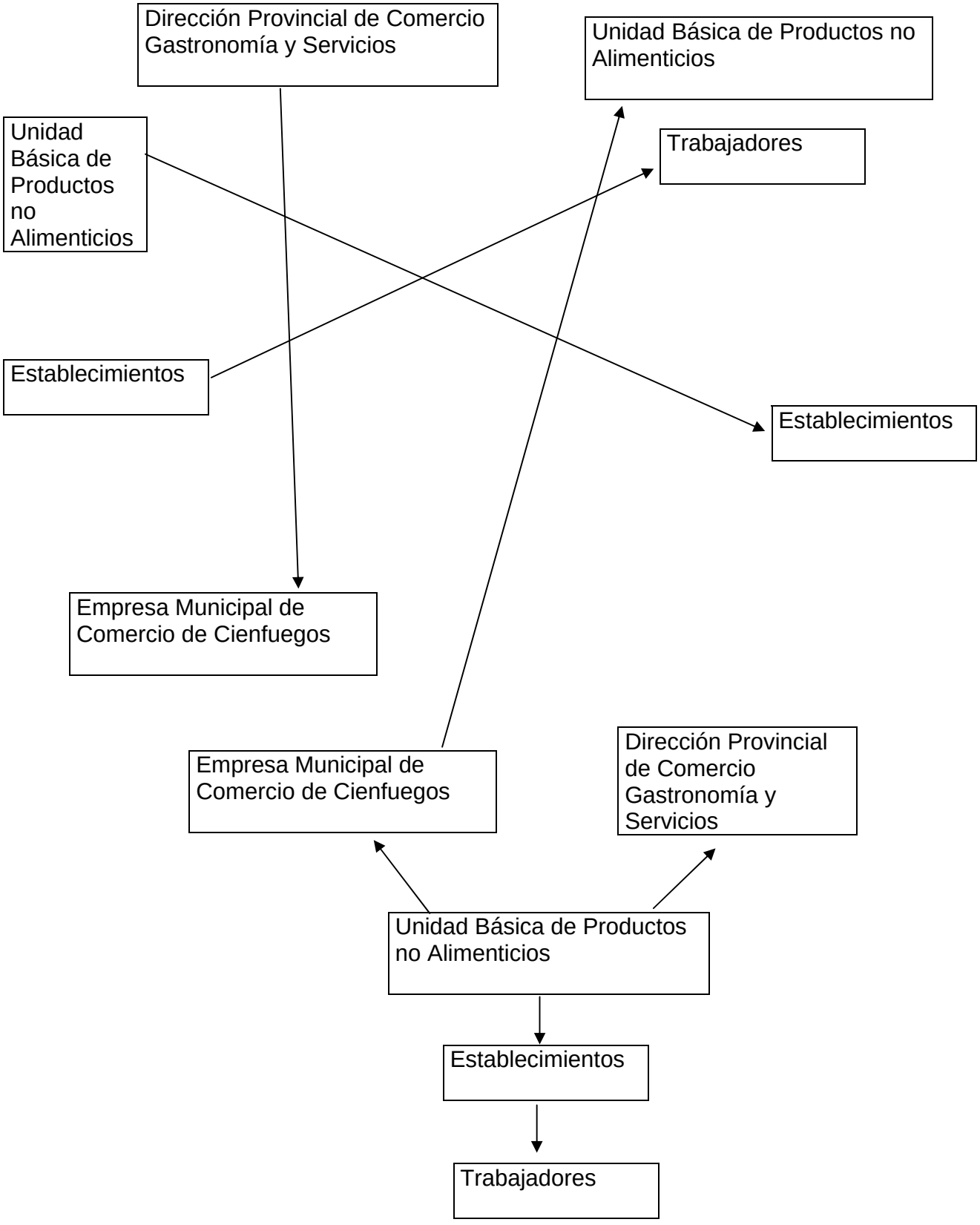

ANEXO No. 3 Estados Financieros de La Unidad Básica de Productos no Alimenticios

Fecha : 06/04/2012
Página : 1
Período : Año 2011-Diciembre

0005-U/B INDUSTRIALES
Moneda: Moneda Nacional

Balance de Comprobación de Saldos

Usuario : Saily Molina Medina

Cta-Sct-Sct-Ana-Epig-Elem	Descripción	Período		Acumulado	
		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
101	Efectivo en caja MN			$6,250.00	
101-200	Efectivo en caja MN Fondo para cambios.			$6,250.00	
101-200-008	UB/ INDUSTRIALES			$6,250.00	
102	Efectivo en caja por depositar en banco MN	$222,455.62		$607,193.84	
102-800	Efectivo en caja por depositar en banco MN.	$222,455.62		$607,193.84	
102-800-008	UB/ INDUSTRIALES	$222,455.62		$607,193.84	
136	Cuentas por cobrar a corto plazo por Ventas May a Ent del sistema de comercio interior	$3,510.67		$3,606.83	
136-002	Productos Industriales	$3,040.00		$3,040.00	
136-003	Industriales	$470.67		$470.67	
136-022-	Alimentos			$96.16	
165	Adeudos del presupuesto del estadopor financiamientos pendientes	$784,082.34		$854,712.78	
165-001	Resolucion 11/91	$147.19		$452.52	
165-004	LICENCIA DE MATERNIDAD		$1,214.86	$335.15	
165-005	Aporte Al presupuesto del estado imp agricola	$785,150.01		$853,925.11	
183	Materia prima y Materiales	$72.62		$72.62	
183-002	NO PRODUCTIVO	$72.62		$72.62	
183-002-002	Materiales de Construccion y Mantenimientos	$72.62		$72.62	
193	Alimentos Comedores Obreros	$444.01		$37,966.50	
193-100	En almacen	$374.42		$9,918.12	
193-200	En uso	$69.59		$28,048.38	
195	Mercancia para la venta industriales		$1,579,562.69	$29,237,952.46	
195-001	ROPA RECICLADA	$137,977.59		$1,878,979.08	
195-002	OTROS PRODUCTOS DEL MAIS		$1,377,006.43	$24,921,654.23	
195-002-001	Aseo Personal	$316,326.49		$2,244,345.70	
195-002-002	Insumo Agricolas		$74,927.94	$189,053.74	
195-002-003	Materiales de la Construccion		$790,228.26	$5,060,217.64	
195-002-004	Otros Productos del MAIS		$828,176.72	$17,428,037.15	

Contador: Director:

0005-U/B INDUSTRIALES

Período : Año 2011-Diciembre

Moneda: Moneda Nacional

Balance de Comprobación de Saldos

Usuario : Saily Molina Medina

Cta-Sct-Sct-Ana-Epig-Elem	Descripción	Período		Acumulado	
		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
195-003	PRODUCTOS SECTOR EMERGENTE		$71,591.50	$2,331,587.05	
195-004	PLANES ESPECIALES			$59,095.35	
195-005	PRODUCTOS NORMADOS		$268,942.35	$46,636.75	
198	Mercancia p/Venta Minorista MN-Tradicional	$13,958.37		$36,538.42	
198-001	LISTOS PARA LA VENTA			$5,016.77	
198-002	ELABORACION LIGERA	$13,958.37		$31,521.65	
210	Inventarios en Deposito		$174,341.61	$9,659,917.16	
210-100	Mercancias		$174,341.61	$9,659,917.16	
240	Activos fijos tangibles	$3,137.08		$691,352.80	
240-100	En almacen			$6,073.52	
240-100-007	MUEBLES Y OTROS OBJETOS			$6,073.52	
240-200	En uso	$3,137.08		$685,279.28	
240-200-100	Edificio			$335,134.18	
240-200-200	Otras construcciones			$61,566.14	
240-200-400	Máquinas y equipos productivos			$2,469.07	
240-200-500	Aparatos y equipos especiales			$80.44	
240-200-700	Muebles y otros objetos	$3,137.08		$286,029.45	
300	Gastos diferidos a corto plazo		$94,933.89		
300-100	OTROS CONCEPTOS		$94,933.89		
330	Pérdidas en investigación		$315,093.70		
330-100	Rebajas de precios		$2,412.00		
330-200	Mermas roturas y deterioros por encima de las normas		$312,681.70		
332	Faltantes de bienes en investigación		$47,948.40	$30,095.66	
332-100	Mercancias		$21,503.20	$17,484.31	
332-200	Efectivo		$26,445.20		
332-500	Comprobación económica			$12,611.35	
334	Cuentas por cobrar diversas operaciones corrientes		$167,644.27	$239,651.70	
334-200	Raclamaciones		$163,787.70	$237,103.70	
334-300	Adeudos de los trabajadores		$3,856.57	$2,548.00	
347	Cuentas por cobrar en	$163,787.70		$168,719.15	

Contador:

Director:

0005-U/B INDUSTRIALES

Período : Año 2011-Diciembre

Moneda: Moneda Nacional

Balance de Comprobación de Saldos

Usuario : Saily Molina Medina

Cta-Sct-Sct-Ana-Epig-Elem	Descripción	Período		Acumulado	
		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
	litigio				
350	Operaciones entre dependencias/activos	$7,317,586.62		$75,509,760.47	
350-010	Utiles y herramienta			$955.17	
350-011	Traspaso de Saldos	$30,313.75		$1,140,394.84	
350-100	EFECTIVOS	$6,715,746.16		$66,351,630.25	
350-500	Almacén de insumo			$242,989.60	
350-600	Palacio matrimonio			$18,927.22	
350-800	ENTRE UNIDADES	$571,061.51		$7,675,767.22	
350-900	Activos Fijos	$465.20		$79,096.17	
370	Descuentos comercial e impuestos		$62,808.82		$11,319,941.98
370-100	Descuento Productos Alimenticios		$43,101.19		$43,101.19
370-200	Descuento Productos industriales ROPA RECICLADAS	$26,797.70			$203,460.25
370-300	Impuestos de Circulacion	$10,318.38			$22,644.38
370-400	OTROS PRODUCTOS DEL MAIS.		$56,823.71		$11,050,736.16
370-400-001	Aseo Personal		$260,089.55		$2,256,480.89
370-400-002	Insumo Agricolas	$50,234.93			$100,794.81
370-400-003	Materiales de la Construccion	$564,616.39			$5,571,012.22
370-400-004	Otros Productos del MAIS		$411,585.48		$3,122,448.24
375	Depreciación de activos fijos tangibles		$2,252.40		$288,844.62
375- -100	Edificio		$134.36		$221,665.83
375- -200	Otras construcciones		$32.52		$3,504.59
375- -400	Máquinas y equipos productivos		$10.52		$429.52
375- -500	Aparatos y Equipos Espc		$0.45		$80.88
375- -700	Muebles y Otros		$2,074.55		$63,163.80
401	Efectos por pagar a corto plazo MN	$2,194,508.67			$22,138,672.19
406	Cuentas por pagar a corto plazo Emp Universales	$213,170.20			$243,368.07
409	Cuentas por pagar a corto plazo a otros suministradores		$13,202.49		$24,696.55
409-100	SUMINISTRADORES MN		$13,202.49		$24,696.55
440	Obligaciones con el presupuesto del estado	$671,566.74			$2,812,371.84

Contador: Director:

0005-U/B INDUSTRIALES

Período : Año 2011-Diciembre

Moneda: Moneda Nacional

Balance de Comprobación de Saldos

Usuario : Saily Molina Medina

Cta-Sct-Sct-Ana-Epig-Elem	Descripción	Período		Acumulado	
		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
440-003	IMPUESTO DE CIRCULACION	$958,406.24			$2,301,728.36
440-003-001	Productos de aseo Personal	$204,471.00			$829,283.25
440-003-002	Productos agricolas		$15,171.89		$121,663.97
440-003-003	Productos de la Construcción	$769,107.13			$1,350,781.14
440-008	Utilizacion de la Fza de Trabajo		$888.14		$20,253.06
440-013	contribucion a la seg social		$444.07		$10,126.53
440-015	amortizacion de aft				$2,252.40
440-017	multas y sanciones		$112.50		$112.50
440-019	cuentas especiales				$6.80
440-022	diferencia en precio minorista		$284,372.54		$475,554.94
440-026	Impuestos sobre las Ventas GASTRONOMIA 10%		$1,022.25		$2,337.25
455	Nómina por pagar		$3,247.35		$75,987.43
460	Retenciones por pagar	$351.07			$6,397.60
460-003	Creditos personales	$251.07			$5,589.64
460-004	Formacion de fondos	$100.00			$660.00
460-008	Ley general de viviendas				$147.96
492	Proviciones para vacaciones		$1,763.64		$34,962.01
555	Sobrante en investigación	$2,657.28			$0.45
555-100	Mercancias	$2,657.28			
555-200	Efectivos				$0.45
565	Cuentas por pagar diversas		$9,622.48		$18,855.16
565-100	Reclamaciones aceptadas		$9,622.48		$18,855.16
575	Operaciones entre dependencias/ Pasivo		$9,073,774.92		$75,987,972.42
575-010	utiles y herramientas		$69.59		$20,828.04
575-110	Traslado isaldo		$8,424,655.47		$67,224,515.23
575-500	mercancias		$49,198.29		$636,376.19
575-600	almacen de insumo		$25,187.78		$301,345.88
575-800	entre unidades		$571,061.51		$7,675,767.23
575-900	activos fijos tangibles		$3,602.28		$129,139.85
575-900-300	De Activos Fijos.		$3,602.28		$116,264.04
575-900-700	De cobros anticipados.				$2,675.96
575-900-800	De pagos anticipados.				$10,199.85

Contador:

Director:

0005-U/B INDUSTRIALES

Período : Año 2011-Diciembre

Moneda: Moneda Nacional

Balance de Comprobación de Saldos

Usuario : Saily Molina Medina

Cta-Sct-Sct-Ana-Epig-Elem	Descripción	Período		Acumulado	
		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
600	Inversion estatal	$2,252.40			$221,863.29
600-001	Saldo inicial				$252,108.85
600-007	Baja de AFT				$155,284.99
600-008	depreciasion aft	$2,252.40		$185,530.55	
805	Impuestos Sobre la venta	$153,208.28		$18,266,292.23	
805-100	Canasta Básica			$1,714,927.75	
805-200	Productos con Alim. Precios Diferenciados			$7,251,568.25	
805-300	Productos Industriales	$153,208.28		$6,012,035.10	
805-400	Otros Impuestos			$3,287,761.13	
806	Impuestos de Circulacion			$495.50	
806-300	Programas especial			$495.50	
808	Impuesto d Merc Lista p/Ventas OEE y Tradicional	$2,337.25		$15,412.94	
808-001	mercancia tradicional 10 % gastronomia	$2,337.25		$15,412.94	
810	Costo de ventas alimentos MN			$7,433.20	
810-100	alimentos			$7,433.20	
811	Costo de ventas industriales MN	$6,041,133.04		$41,501,350.11	
811-001	Minorista del mais	$5,897,047.48		$39,488,407.04	
811-001-001	Ropas recicladas	$312,201.50		$3,656,106.05	
811-001-002	minorista productos del mais	$5,584,845.98		$35,326,218.03	
811-001-002-001	Aseo Personal	$1,030,739.90		$2,980,888.29	
811-001-002-002	Insumos Agricolas	$164,146.57		$295,868.58	
811-001-002-003	Materiales de la Construccion	$1,543,292.37		$4,629,297.02	
811-001-002-004	Otros Productos del MAIS	$2,846,667.14		$27,420,164.14	
811-001-003	sector emergentes			$506,082.96	
811-002	productos normados	$17,674.58		$1,340,315.16	
811-003	programas especiales	$27,737.10		$566,598.06	
811-004	planes especiales	$98,673.88		$106,029.85	
813	Costo de Venta Mercancia Elaboradas MN			$12,870.72	
813-001	Mercancias elaborados			$12,870.72	
814	Costo de Venta Merc p / Venta Tradicional MN	$21,485.68		$224,865.96	
814-001	listo para la venta			$35,482.96	

Contador:

Director:

0005-U/B INDUSTRIALES

Período : Año 2011-Diciembre

Moneda: Moneda Nacional

Balance de Comprobación de Saldos

Usuario : Saily Molina Medina

Cta-Sct-Sct-Ana-Epig-Elem	Descripción	Período		Acumulado	
		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
814-002	elaboracion ligera	$21,485.68		$189,383.00	
825	Gastos de operaciones	$246,469.83		$2,534,155.20	
825-100	Gastos Administrativos	$144,568.59		$1,518,141.28	
825-200	Gastos de Circulacion	$101,901.24		$1,016,013.92	
835	Gastos financieros MN	$1,527.40		$34,954.96	
835-200	Comision bancarias	$1,527.40		$10,807.25	
835-400	Pago por multa y sanciones			$16,454.90	
835-500	Morosidad e indegnizacion			$7,692.81	
845	Gastos por pérdidas	$404,922.67		$438,940.84	
845-100	Rebajas de precios	$35,518.27		$47,420.35	
845-200	Mermas roturas y deterioro por encima de las normas	$369,404.40		$391,520.49	
850	Gastos por faltantes de bienes	$47,948.40		$101,345.20	
850-100	Mercancias			$53,396.80	
850-200	Efectivos	$26,445.20		$26,445.20	
850-500	robos	$21,503.20		$21,503.20	
866	Otros gastos	$10,707.00		$120,148.74	
866-100	Adiestrados	$10,707.00		$120,148.74	
900	Mercancias para la venta Minoristas alimentos MN				$7,433.20
900-100	Alimentos				$7,433.20
901	Ventas Minoristas de Productos Industriales MN		$6,946,289.49		$66,808,863.60
901-001	minorista del mais		$6,786,194.41		$64,585,818.15
901-001-001	ropa reciclada		$346,890.00		$4,066,429.50
901-001-002	otros productos del mais		$6,439,304.41		$59,909,877.39
901-001-002-001	Aseo Personal		$1,224,694.00		$12,645,420.75
901-001-002-002	Insumos Agricolas		$190,014.70		$1,564,229.21
901-001-002-003	Materiales de la Construccion		$1,878,221.71		$14,762,042.07
901-001-002-004	Otros Productos del MAIS		$3,146,374.00		$30,938,185.36
901-001-003	sector emergente				$609,511.26
901-002	productos normados		$19,638.43		$1,522,877.96
901-003	programas especiales		$30,819.00		$582,356.54
901-004	planes especiales		$109,637.65		$117,810.95
903	Ventas Minoristas de Mercancias para Elaborar MN				$14,401.70

Contador:

Director:

0005-U/B INDUSTRIALES

Período : Año 2011-Diciembre

Moneda: Moneda Nacional

Balance de Comprobación de Saldos

Usuario : Saily Molina Medina

Cta-Sct-Sct-Ana-Epig-Elem	Descripción	Período		Acumulado	
		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
903-001	mercancia elaborados				$14,401.70
904	Ventas Minoristas de Mercancia Tradicional		$23,372.50		$260,912.50
904-001	mercacia lista p la venta				$10,370.00
904-002	Elaboracion Ligera		$23,372.50		$216,661.50
904-003	alojamiento				$33,881.00
920	Ingresos financieros MN				$5,601.45
930	Ingresos por sobrantes de bienes		$2,675.93		$12,777.51
930-100	medios monetarios		$0.45		$60.22
930-200	Medios Materiales		$2,675.48		$10,243.13
930-400	aft				$2,474.16
951	Otros ingresos		$4,746.36		$58,132.42
951-100	capacitacion		$11.36		$11.36
951-200	alquiler de espacio		$4,735.00		$58,045.00
951-500	Servicios de Almacenaje				$76.06
	Total Período :	**$18,523,280.94**	**$18,523,280.94**		
			Total Acumulado :	**$180,342,055.99**	**$180,342,055.99**

Contador:

Director:

Fecha :06/04/2012
Página : 1
Período : Año 2011-Diciembre

0005-U/B INDUSTRIALES

Moneda: Moneda Nacional

Estado de Resultados

Usuario : Saily Molina Medina

Conceptos		Período	Acumulado
INGRESOS			
900	Mercancias para la venta Minoristas alimentos MN	$0.00	$7,433.20
900-100	Alimentos	$0.00	$7,433.20
901	Ventas Minoristas de Productos Industriales MN	$6,946,289.49	$66,808,863.60
901-001	minorista del mais	$6,786,194.41	$64,585,818.15
901-001-001	ropa reciclada	$346,890.00	$4,066,429.50
901-001-002	otros productos del mais	$6,439,304.41	$59,909,877.39
901-001-002-001	Aseo Personal	$1,224,694.00	$12,645,420.75
901-001-002-002	Insumos Agricolas	$190,014.70	$1,564,229.21
901-001-002-003	Materiales de la Construccion	$1,878,221.71	$14,762,042.07
901-001-002-004	Otros Productos del MAIS	$3,146,374.00	$30,938,185.36
901-001-003	sector emergente	$0.00	$609,511.26
901-002	productos normados	$19,638.43	$1,522,877.96
901-003	programas especiales	$30,819.00	$582,356.54
901-004	planes especiales	$109,637.65	$117,810.95
903	Ventas Minoristas de Mercancias para Elaborar MN	$0.00	$14,401.70
903-001	mercancia elaborados	$0.00	$14,401.70
904	Ventas Minoristas de Mercancia Tradicional	$23,372.50	$260,912.50
904-001	mercacia lista p la venta	$0.00	$10,370.00
904-002	Elaboracion Ligera	$23,372.50	$216,661.50
904-003	alojamiento	$0.00	$33,881.00
920	Ingresos financieros MN	$0.00	$5,601.45
930	Ingresos por sobrantes de bienes	$2,675.93	$12,777.51
930-100	medios monetarios	$0.45	$60.22
930-200	Medios Materiales	$2,675.48	$10,243.13
930-400	aft	$0.00	$2,474.16
951	Otros ingresos	$4,746.36	$58,132.42
951-100	capacitacion	$11.36	$11.36
951-200	alquiler de espacio	$4,735.00	$58,045.00
951-500	Servicios de Almacenaje	$0.00	$76.06
	SubTotal	**$6,977,084.28**	**$67,168,122.38**
EGRESOS			
805	Impuestos Sobre la venta	$153,208.28	$18,266,292.23
805-100	Canasta Básica	$0.00	$1,714,927.75
805-200	Productos con Alim. Precios	$0.00	$7,251,568.25

Contador:

Director:

0005-U/B INDUSTRIALES

Período : Año 2011-Diciembre

Moneda: Moneda Nacional

Estado de Resultados

Usuario : Saily Molina Medina

Conceptos		Período	Acumulado
EGRESOS			
	Diferenciados		
805-300	Productos Industriales	$153,208.28	$6,012,035.10
805-400	Otros Impuestos	$0.00	$3,287,761.13
806	Impuestos de Circulacion	$0.00	$495.50
806-300	Programas especial	$0.00	$495.50
808	Impuesto d Merc Lista p/Ventas OEE y Tradicional	$2,337.25	$15,412.94
808-001	mercancia tradicional 10 % gastronomia	$2,337.25	$15,412.94
810	Costo de ventas alimentos MN	$0.00	$7,433.20
810-100	alimentos	$0.00	$7,433.20
811	Costo de ventas industriales MN	$6,041,133.04	$41,501,350.11
811-001	Minorista del mais	$5,897,047.48	$39,488,407.04
811-001-001	Ropas recicladas	$312,201.50	$3,656,106.05
811-001-002	minorista productos del mais	$5,584,845.98	$35,326,218.03
811-001-002-001	Aseo Personal	$1,030,739.90	$2,980,888.29
811-001-002-002	Insumos Agricolas	$164,146.57	$295,868.58
811-001-002-003	Materiales de la Construccion	$1,543,292.37	$4,629,297.02
811-001-002-004	Otros Productos del MAIS	$2,846,667.14	$27,420,164.14
811-001-003	sector emergentes	$0.00	$506,082.96
811-002	productos normados	$17,674.58	$1,340,315.16
811-003	programas especiales	$27,737.10	$566,598.06
811-004	planes especiales	$98,673.88	$106,029.85
813	Costo de Venta Mercancia Elaboradas MN	$0.00	$12,870.72
813-001	Mercancias elaborados	$0.00	$12,870.72
814	Costo de Venta Merc p / Venta Tradicional MN	$21,485.68	$224,865.96
814-001	listo para la venta	$0.00	$35,482.96
814-002	elaboracion ligera	$21,485.68	$189,383.00
825	Gastos de operaciones	$246,469.83	$2,534,155.20
825-100	Gastos Administrativos	$144,568.59	$1,518,141.28
825-200	Gastos de Circulacion	$101,901.24	$1,016,013.92
835	Gastos financieros MN	$1,527.40	$34,954.96
835-200	Comision bancarias	$1,527.40	$10,807.25
835-400	Pago por multa y sanciones	$0.00	$16,454.90
835-500	Morosidad e indegnizacion	$0.00	$7,692.81
845	Gastos por pérdidas	$404,922.67	$438,940.84

Contador:

Director:

0005-U/B INDUSTRIALES

Período : Año 2011-Diciembre

Moneda: Moneda Nacional

Estado de Resultados

Usuario : Saily Molina Medina

Conceptos			Período	Acumulado
EGRESOS				
845-100	Rebajas de precios		$35,518.27	$47,420.35
845-200	Mermas roturas y deterioro por encima de las normas		$369,404.40	$391,520.49
850	Gastos por faltantes de bienes		$47,948.40	$101,345.20
850-100	Mercancias		$0.00	$53,396.80
850-200	Efectivos		$26,445.20	$26,445.20
850-500	robos		$21,503.20	$21,503.20
866	Otros gastos		$10,707.00	$120,148.74
866-100	Adiestrados		$10,707.00	$120,148.74
		SubTotal	**$6,929,739.55**	**$63,258,265.60**
		Resultado	**$47,344.73**	**$3,909,856.78**

Contador:

Director:

Organismo:
Empresa:
Unidad0005 U/B INDUSTRIALES

Fecha : 06/04/2012
Página : 1
Periodo: Año 2011-Diciembre

Gastos por Subelementos o Partidas Presupuestarias

Cuentas	Centros		Periodo	Acumulado
825-100 - Gastos Administrativos				
01 - Direccion				
Subelementos en CUP				
1002		Mermas Roturas y Deterioros D/ Normas	$0.00	$852.24
2001		Utiles	$0.00	$8,128.21
2002		Otros Materiales de Oficinas Mtto	$2,450.90	$104,704.76
2003		Gastos por Mtto y Reparacion	$19,432.81	$113,887.41
4001		Energia	$742.21	$4,460.12
5001		Gastos Trabajadores de servicio	$0.00	$40,888.39
5002		Gastos de salarios Trab de Administracion	$5,043.37	$52,072.25
5003		Provisiones para Vacaciones	$458.44	$8,451.75
6001		Contribucion Seg Social	$687.73	$13,392.14
6002		Imp p/ Utilizacion Fza de Trabajo	$1,375.45	$32,015.64
6003		Subsidio	$69.50	$4,519.37
7001		Amortizacion	$2,252.40	$20,462.32
8002		Reparacion Equipos y Otros Medios	$0.00	$3,901.71
8003		Telefono	$944.41	$5,913.43
8004		Fletes	$12,069.19	$75,981.75
8006		Acesorias	$0.00	$320.00
8007		Fumigacion	$600.00	$4,299.40
8011		Agua	$54.93	$54.93
8015		Musica	$0.00	$558.72
8018		Autorizacion comercial	$195.00	$3,565.00
8021		Prestacion de servicio	$3,258.36	$67,125.48
8028		Actividades no fundamentales	$0.00	$0.00
8029		Gasto Diferidos	$94,933.89	$952,586.26
		Subtotal - CUP	**$144,568.59**	**$1,518,141.28**
		Subtotal Ctro.- 01	**$144,568.59**	**$1,518,141.28**
		Total cuenta - 825-100	**$144,568.59**	**$1,518,141.28**

Organismo:
Empresa:
Unidad0005 U/B INDUSTRIALES

Fecha : 06/04/2012
Página : 1
Periodo: Año 2011-Diciembre

Gastos por Subelementos o Partidas Presupuestarias

Cuentas Centros		Periodo	Acumulado
825-200 - Gastos de Circulacion			
01 - Direccion			
Subelementos en CUP			
2001	Utiles	$0.00	$2,228.72
2002	Otros Materiales de Oficinas Mtto	$0.00	$24,811.81
2003	Gastos por Mtto y Reparacion	$0.00	$43,081.54
4001	Energia	$0.00	$3,391.38
5001	Gastos Trabajadores de servicio	$62,052.91	$559,079.51
5003	Provisiones para Vacaciones	$5,670.59	$51,423.62
6001	Contribucion Seg Social	$8,465.44	$76,320.32
6002	Imp p/ Utilizacion Fza de Trabajo	$16,930.88	$152,640.67
6003	Subsidio	$2,328.78	$24,202.64
8003	Telefono	$0.00	$2,964.40
8004	Fletes	$6,452.64	$68,142.01
8021	Prestacion de servicio	$0.00	$7,727.30
	Subtotal - CUP	**$101,901.24**	**$1,016,013.92**
	Subtotal Ctro.- 01	**$101,901.24**	**$1,016,013.92**
	Total cuenta - 825-200	**$101,901.24**	**$1,016,013.92**

Organismo:
Empresa:
Unidad0005 U/B INDUSTRIALES

Fecha : 06/04/2012
Página : 1
Periodo: Año 2011-Diciembre

Gastos por Subelementos o Partidas Presupuestarias

Cuentas Centros		Periodo	Acumulado
866-100 - Adiestrados			
01 - Direccion			
Subelementos en CUP			
5001	Gastos Trabajadores de servicio	$7,138.06	$80,099.76
5003	Provisiones para Vacaciones	$648.85	$7,281.12
6001	Contribucion Seg Social	$973.36	$10,922.63
6002	Imp p/ Utilizacion Fza de Trabajo	$1,946.73	$21,845.23
	Subtotal - CUP	**$10,707.00**	**$120,148.74**
	Subtotal Ctro.- 01	**$10,707.00**	**$120,148.74**
	Total cuenta - 866-100	**$10,707.00**	**$120,148.74**

ANEXO No. 4 Control de Asistencia y Tarea

CONTROL DE ASISTENCIA Y TAREA

Objetivos: Examinar por muestras las operaciones realizadas durante los meses de Enero a Diciembre del año 2011.
Alcance: 1/02/2012 al 13/03/2012 **Responsable:** Auditor

No.	ACTIVIDADES	Auditor Días	Semana					Semana					Semana					Semana				
			L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
		Plan																				
1	Etapa Exploratoria	2			1	1																
2	Recopilación de datos de nóminas	4					1	1	1	1												
3	Recopilación de datos de Activos Fijos Tangibles	4									1	1	1	1								
4	Recopilación de datos de Ventas	5													1	1	1	1	1			
5	Recopilación de datos de los documentos par la Tasa de Radicación de Anuncios	5	1	1																1	1	1
6	Recopilación de datos de Obligaciones con el presupuesto	4			1	1	1	1														
7	Efectuar confirmación con la Empresa Municipal	2							1	1												
8	**Confección del Expediente**	2									1	1										
9	**Conclusiones de la Auditoría**	1											1									
10	**Discusión del Informe**	1												1								
	T O T A L	30																				

ANEXO No. 5 Plan de Trabajo General

PLAN DE TRABAJO GENERAL

O/T No: 19

Entidad: Unidad Básica de Productos no Alimenticios

Tipo de Auditoría: FISCAL Fecha de Cierre: 31 de diciembre de 2011

Personal designado:

Jefe de Grupo: María E. Guerra Egido

Auditor: Neisis Mabel Quiñones Borrell

Objetivos de la Auditoría, comprobando:

- Si en el Plan de Prevención se encuentra identificado el Sistema Tributario.
- La aplicación del Sistema Tributario y legislaciones vigentes.
- Los Manuales de Normas y Procedimientos en cuanto a Sistema Tributario.
- Las tecnologías de la información.

No	TAREAS	AUDITORES	INICIO		TERMINACIÓN		OBSERVACIONES
			PLAN	REAL	PLAN	REAL	
1	Apertura de la Auditoría	Todos	1/2/12	1/2/12	1/2/12	1/2/12	
2	Exploración	Todos	1/2/12	10/2/12	1/2/12	10/2/12	
3	Planeamiento	Jefe de Grupo	6/2/12	6/2/12	6/2/12	6/2/12	
4	Revisar el Plan de Prevención	Mabel	13/2/12	13/2/12	13/2/12	13/2/12	
5	Estudiar Manuales de Normas y procedimientos relacionados con aportes tributarios.	Mabel	13/2/12	13/2/12	17/2/12	17/2/12	
6	-Analizar comportamiento de los tributos que efectúa -Verificar base imponible y cálculos, por tributos. -Comprobar la legitimidad de los registros contables. -Revisar nóminas para comprobar la legitimidad de los tributos relacionados con éstas.	Mabel	20/2/12	20/2/12	1/3/12	1/3/12	
7	Efectuar Confirmación con la Empresa	Mabel	2/3/12	2/3/12	2/3/12	2/3/12	
8	Confección de Informe y Resolución	Todos	5/3/12	5/3/12	7/3/12	7/3/12	
9	Revisión de Informe	Todos	8/3/12	8/3/12	9/3/12	9/3/12	
10	Elaboración de Expediente	Todos	12/3/12	12/3/12	13/3/12	13/3/12	
11	Conclusión de Auditoría	Todos	13/3/12	13/3/12	13/3/12	13/3/12	

Auditor Jefe Grupo

ANEXO No. 6 Plan de Trabajo Individual

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL

O/T No: 19

Entidad: Unidad Básica de Productos no Alimenticios

Tipo de Auditoría: Fiscal

Fecha de Cierre: 31 de diciembre de 2011

Personal designado:

Auditor Jefe de Grupo: María E. Guerra Egido

Auditores: Neisis Mabel Quiñones Borrell

(1) DESGLOSE POR TEMAS / TAREAS A REALIZAR	(2) ALCANCE O PERÍODO	(3) MUESTRA %	(4) FONDO DE TIEMPO		(5) PERÍODO DE EJECUCIÓN		(6) OBSERVACIONES
			PLAN	REAL	PLAN	REAL	
Apertura de la Auditoría	1 año	100	1	1	1/2/12	1/2/12	
Conocimiento de la entidad	1 año	100	8	8	1/2/12	10/2/12	
Revisar el Plan de Prevención	Hasta el 31 de dic.11	100	1	1	13/2/12	13/2/12	
Estudiar Manuales de Normas y procedimientos relacionados con aportes tributarios.	Hasta el 31 de dic.11	100	5	5	13/2/12	17/2/12	
Sistema Tributario	1 año	100			20/2/12	1/3/2/12	
Analizar el comportamiento de los tributos que efectúa.					20/2/12	21/2/12	
Verificar base imponible y cálculos por tributos.					22/2/12	26/2/12	
Comprobar la legitimidad de los registros contables.					27/2/12	27/2/12	
Revisar nóminas para comprobar la legitimidad de los tributos relacionados con éstas.					28/2/12	1/3/12	
Efectuar Confirmación con la Empresa			1		2/3/12	2/3/12	
Confección de Informe y Resolución			3		5/3/12	7/3/12	
Revisión de Informe			2		8/3/12	9/3/12	
Elaboración de Expediente			1		12/3/12	13/3/12	
Conclusión de Auditoría			1		13/3/12	13/3/12	

Nombre y firma Auditor: **Nombre y firma del Supervisor:**

Nombre y firma Jefe Grupo:

ANEXO No. 7 Comprobante de Operaciones

U/Base Industriales
Comercio Novata Cfgs
316-2-5534

COMPROBANTE DE OPERACIONES

Día	Mes	Año
31	5	011

CONCEPTO	CODIGO			DEBE	HABER
Gastos de Operaciones	825			35 40	
Gastos de Circulación	2		25 74		
Salarios	500		25 74		
Prov Para Vac	503		25 74		
Gastos Fza de trab	600		9 66		
Cont Seg Social 12.5%	601		3 22		
Imp Fza de trab 25%	602		6 44		
Vac Acumuladas	492				25 74
Oblig con el Presupuesto	440				9 66
Cont Seg Social 12.5%	13		3.22		
Imp Fza de trab 25%	8		6 44		
				35 40	35 40

Rectificando Vac Acumuladas en la Nomina 4-177 Dejado de Contabilizar en el Resumen de Nominas Mes de Abril/011
HAI Comercial
Susan Bequer Pajarro.

HECHO	REVISADO	AUTORIZADO	ANOTADO	COMPROBANTE No.
				115/5

COMERCIO ECONOMIA U/B Productos Industriales CIENFUEGOS

GEOCUBA

XXF0050

ANEXO No. 8 Módulos VIT de los aportes de obligaciones de la Unidad Básica de Productos no Alimenticios.

Fecha del Reporte: 12/04/2012 — Consulta de Pagos — Hoja: 1 de1

Nit	Impuesto	F. Pago	Periodo	Importe
0300611835-8	011190 -2	14/11/2011	10/2011	22,527.50
0300611835-8	011190 -2	13/12/2011	11/2011	14,114.52
0300611835-8	061012 -2	11/03/2011	02/2011	13,729.84
0300611835-8	061012 -2	11/04/2011	03/2011	15,301.90
0300611835-8	061012 -2	12/05/2011	04/2011	14,701.09
0300611835-8	061012 -2	13/06/2011	05/2011	16,262.71
0300611835-8	061012 -2	08/07/2011	06/2011	17,191.76
0300611835-8	061012 -2	12/08/2011	07/2011	16,499.87
0300611835-8	061012 -2	14/09/2011	08/2011	16,009.48
0300611835-8	061012 -2	17/10/2011	09/2011	13,024.08
0300611835-8	061012 -2	14/11/2011	10/2011	19,270.79
0300611835-8	061012 -2	13/12/2011	11/2011	19,364.92
0300611835-8	061012 -2	12/01/2012	12/2011	20,253.06
0300611835-8	081013 -2	11/03/2011	02/2011	6,864.92
0300611835-8	081013 -2	11/04/2011	03/2011	7,650.95
0300611835-8	081013 -2	12/05/2011	04/2011	7,350.55
0300611835-8	081013 -2	13/06/2011	05/2011	8,131.35
0300611835-8	081013 -2	08/07/2011	06/2011	8,595.88
0300611835-8	081013 -2	12/08/2011	07/2011	8,249.93
0300611835-8	081013 -2	14/09/2011	08/2011	8,004.74
0300611835-8	081013 -2	18/10/2011	09/2011	9,012.04
0300611835-8	081013 -2	14/11/2011	10/2011	9,635.39
0300611835-8	081013 -2	13/12/2011	11/2011	9,682.46
0300611835-8	081013 -2	12/01/2012	12/2011	10,126.53
0300611835-8	090012 -2	16/01/2012	12/2012	474.91
0300611835-8	106042 -2	11/03/2011	02/2011	25.00
0300611835-8	106042 -2	14/03/2011	02/2011	14,778.59
0300611835-8	106042 -2	13/04/2011	03/2011	58,626.05
0300611835-8	106042 -2	13/06/2011	05/2011	312,104.94
0300611835-8	106042 -2	08/07/2011	06/2011	1,976,104.05
0300611835-8	106042 -2	08/07/2011	06/2011	50.00
0300611835-8	106042 -2	12/08/2011	07/2011	33,572.89
0300611835-8	106042 -2	12/08/2011	07/2011	25.00
0300611835-8	106042 -2	14/09/2011	08/2011	72,862.14
0300611835-8	106042 -2	14/11/2011	10/2011	20,826.92
0300611835-8	150050 -2	13/12/2011	01/2011	2,252.40
0300611835-8	150050 -2	11/03/2011	02/2011	815.18
0300611835-8	150050 -2	13/04/2011	03/2011	815.18
0300611835-8	150050 -2	12/05/2011	04/2011	815.18
0300611835-8	150050 -2	13/06/2011	05/2011	774.23
0300611835-8	150050 -2	08/07/2011	06/2011	1,467.23
0300611835-8	150050 -2	12/08/2011	07/2011	1,664.92
0300611835-8	150050 -2	14/09/2011	08/2011	1,580.25
0300611835-8	150050 -2	28/10/2011	09/2011	1,580.33
0300611835-8	150050 -2	14/11/2011	10/2011	1,580.29
0300611835-8	150050 -2	12/01/2012	12/2011	2,542.40
			Importe Total:	2,821,894.34

46 Pagos de 46

ANEXO No. 9 Módulos VIT de los aportes de obligaciones realizados por la Empresa Municipal.

Fecha del Reporte: 12/04/2012 — Consulta de Pagos — Hoja: 1 de1

Nit	Impuesto	F. Pago	Periodo	Importe
0300060862-6	011170 -2	10/02/2011	01/2011	360,316.13
0300060862-6	011170 -2	11/02/2011	01/2011	372,580.50
0300060862-6	011170 -2	11/03/2011	02/2011	215,484.75
0300060862-6	011170 -2	15/03/2011	02/2011	304,065.00
0300060862-6	011170 -2	13/04/2011	03/2011	781,978.50
0300060862-6	011170 -2	19/04/2011	03/2011	50,691.75
0300060862-6	011170 -2	13/05/2011	04/2011	978,434.25
0300060862-6	011170 -2	14/06/2011	05/2011	1,137,966.38
0300060862-6	011170 -2	14/07/2011	06/2011	1,212,057.75
0300060862-6	011170 -2	12/08/2011	07/2011	1,210,613.81
0300060862-6	011170 -2	15/08/2011	07/2011	84,255.00
0300060862-6	011170 -2	14/09/2011	08/2011	1,345,033.50
0300060862-6	011170 -2	17/10/2011	09/2011	1,721,509.50
0300060862-6	011170 -2	14/11/2011	10/2011	1,423,965.00
0300060862-6	011170 -2	14/11/2011	10/2011	32,952.75
0300060862-6	011170 -2	13/12/2011	11/2011	1,549,621.31
0300060862-6	011170 -2	17/01/2012	12/2011	50,096.25
0300060862-6	011170 -2	20/01/2012	12/2011	1,290,151.51
			Importe Total:	14,121,773.64

Fecha del Reporte: 12/04/2012 Consulta de Pagos Hoja: 1 de1

Nit	Impuesto	F. Pago	Periodo	Importe
0300060862-6	011430 -2	10/02/2011	01/2011	863.75
0300060862-6	011430 -2	18/03/2011	01/2011	20,928.75
0300060862-6	011430 -2	11/03/2011	02/2011	1,135.60
0300060862-6	011430 -2	15/03/2011	02/2011	14,186.25
0300060862-6	011430 -2	13/04/2011	03/2011	41,044.21
0300060862-6	011430 -2	13/05/2011	04/2011	44,573.28
0300060862-6	011430 -2	14/06/2011	05/2011	22,477.27
0300060862-6	011430 -2	14/07/2011	06/2011	31,958.21
0300060862-6	011430 -2	12/08/2011	07/2011	52,565.84
0300060862-6	011430 -2	15/08/2011	07/2011	903.75
0300060862-6	011430 -2	14/09/2011	08/2011	328,943.23
0300060862-6	011430 -2	17/10/2011	09/2011	291,231.82
0300060862-6	011430 -2	14/11/2011	10/2011	337.50
0300060862-6	011430 -2	14/11/2011	10/2011	132,891.02
0300060862-6	011430 -2	13/12/2011	11/2011	113,488.82
0300060862-6	011430 -2	17/01/2012	12/2011	147,662.97
0300060862-6	011430 -2	20/01/2012	12/2011	419.25
			Importe Total:	1,245,411.52

Fecha del Reporte: 12/04/2012 Consulta de Pagos Hoja: 1 de 1

Nit	Impuesto	F. Pago	Periodo	Importe
0300060862-6	011420 -2	11/02/2011	01/2011	1,953.26
0300060862-6	011420 -2	30/03/2011	01/2011	153,856.14
0300060862-6	011420 -2	15/03/2011	02/2011	275,344.09
0300060862-6	011420 -2	13/04/2011	03/2011	270,470.40
0300060862-6	011420 -2	13/05/2011	04/2011	318,877.86
0300060862-6	011420 -2	13/06/2011	05/2011	272,132.48
0300060862-6	011420 -2	14/07/2011	06/2011	463,964.77
0300060862-6	011420 -2	12/08/2011	07/2011	739,916.10
0300060862-6	011420 -2	14/09/2011	08/2011	1,124,258.46
0300060862-6	011420 -2	17/10/2011	09/2011	1,610,518.06
0300060862-6	011420 -2	14/11/2011	10/2011	2,138,910.24
0300060862-6	011420 -2	14/12/2011	11/2011	2,106,635.29
0300060862-6	011420 -2	18/01/2012	12/2011	1,371,101.85
			Importe Total:	10,847,939.00

ANEXO No. 10 Estados Financieros de la Empresa Municipal Comercio Minorista Cienfuegos

DIRECCION PROVINCIAL COMERCIO CIENFUEGOS

SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

13/1 ESTADO DE SITUAC

Acumulado hasta la fecha
MES: Dic 2011
Unidad de medida
Peso MP

P/C CALCULO
Organismo
Empresa
Provincia-Mcpio

Organismo: PODER POPULAR

Entidad: EMPRESA COMERCIO MINORISTA MIXTA

Provincia - Municipio: CIENFUEGOS

CONCEPTOS	FILA	Sub A De Ctas	Al Inicio del Año	En esta Fecha
A	B	1	2	3
ACTIVOS	1			
ACTIVOS CIRCULANTES	2		35763948	43976581
101- Efectivo en Caja MN	3		31792	40990
De ellos: Efectivo en Caja Chef. Recib. (Cta 101/700)	4			
102 - Efectivo en Cajapor depositar en Banco MN	5		1727339	3145213
103 - Efectivo en caja por depositar en Confianza MN	6		0	0
104 - Efectivo en Caja CUC	7			
105 - Efectivo en Caja Por Depositar en Banco CUC	8			
106 - Efectivo en Caja p/Depositar en confianza CUC	9			
110 - Efectivo en Banco MN	10		2751495	2230209
115 - Efectivo en Banco CUC	11			
119 - Efectivo en Banco Inversión Material	12			
130 - Efectos por Cobrar a Corto Plazo	13			
135 - Cuentas por Cobrar a corto plazo Ent. Presup	14		7930	6794
136 - Cuentas x Cobrar a c/p Vtas May. Ent Sistema	15		221359	3607
137 - Cuentas x cobrar a c/p Vtas May. A otras Entid	16		1078	2066
De ellos: Ctas x Cobrar c/p Serv. Gast. Ent. No Pres.	17	2066		
139 - Cuentas por Cobrar Contravalor	18			
139 - Cuentas por Cobrar a corto plazo CUC	19			
146 - Pagos AnticipadosMN	20		23957	0
147 - Pagos Anticipados CUC	21			
150 - Pagos Anticipados Proceso Inversionista	22			
162 - Anticipos a Justificar	23		780	1518
164 - Adeudos del Presupuesto del Estado	24		1303806	1180630
De ellos: Aptes en exceso de la Utilidad (cta 164/1)	25	0		
Aptes en exceso de Rend Invers (cta 164/2)	26	1180630		
Bonificaciones (164/4)	27			
165 - Adeudos del Presupuesto del Estado	28		259122	1158115
De ellos: Adeudos por Financ. Del SAT (cta 165/5)	29			
Adeudos por Financ Del DM (cta 165/6)	30			
Adeudos Subs x dif precio Leche Fresca (cta 165/12)		128636		
Adeudos Subs x acarreo Leche Fresca (cta 165/13)		29520		
172 - Reparaciones Generales en Proceso	31		117468	0
INVENTARIOS (Suma de 33 a la 58)	32		32063178	49388559
183 - Materias Primas y Materiales en Insumo MN	33		333747	425937
184 - Materias Primas y Materiales en Insumo CUC	34			
185 - Combustibles y Lubricantes 22506	35		2500	22506
186 - Part. Y Piezas de Respuesto para Insumo 2769	38		1559	27709

e+c 12467

187 - Part. Y Piezas de Respuesto y ... es p/Serv. MN	37		5	
188 - Part. Y Piezas de Respuesto para Sev. CUC	38			
189 - Equipos para Desmantelar	39			
190 - Servicios Terminados MN	40			
191 - Servicios Terminados CUC	41			
192 - Envases y Embalajes Retornables	42		0	0
193 - *Utiles y Herramientas*	43		196308	191154
194 - *Merc. Para la Venta - Alimentos*	44		3275061	4763809
195 - *Merc. Para la Venta - Industriales MN*	45		24964241	32100767
196 - Merc. *Para la Venta - Industriales CUC*	46			
197- Mercancías para Elaborar	47		1096088	329562
De ellos : Merc. P la Vta Comedores (197/5)	48	0		
198 - Merc. Para la Venta - Tradicional	49		2193674	1892142
De ellos Merc. P/ Venta -UPV (198/1)	50	20126		
Merc. P/ Venta Etab. Ligera (198/2)	51	1872017		
199 - Mercancías para la venta - OEE	52			
200 - Mercancías para la venta - May Alimentos	53			
201 - Mercancías para la venta - May. Cafe,Tab. Y Cig	54			
202 - Mercancías para la venta - May. Industriales	55			
208 - Mercancías para la venta - Prog. Revolución	56			
209 - Inventarios en Depósitos	57			
210 - Inventarios Ociosos	58		0	9659917
370 - *Descuento Comerc E.Imp de las Merc P/ Venta*	59		2745356	13181120
372 - *Descuento Comerc. E. Imp. Merc. UPV*	60			
373 - *Desgaste de Utiles y Herramientas*	61			
700 - Producción Agrícolas en Proceso	62			
701 - Producción Animal en Proceso	63			
702 - Servicios en Proceso MN	64			
703 - Producción Material en Proceso MN	65			
704 - Servicios en Proceso CUC	66			
705 - Producción Material en Proceso	67			
ACTIVO LARGO PLAZO	68			
ACTIVOS FIJOS	69		5482908	5704366
240 - Activos Fijos Tangibles	70		7496013	8034182
Menos	71			
375 - Depreciación de Activos Fijos Tangibles	72		2013105	2329816
Mas	73			
255 - Activos Fijos Intangibles	74		0	0
Menos	75			
390 - *Amortizacion de Activos Fijos Intangibles*	76		0	0
Mas	77			
265 - *Inversiones Materiales*	78			0
280 - Equipos por Inst. y Mat. P/ Ejecucion Inversionista	79			
ACTIVOS DIFERIDOS	80		1605402	0
300 - Gastos Diferidos a Corto Plazo	81		1605402	0
311 - Gastos Diferidos a Largo Plazo	82		0	
OTROS ACTIVOS	83		638896	41285436
330 - Pérdidas en Investigación	84		0	0
De ellos: Rebajas de Precios (cta 330/1)	85	0	0.00	

41285436

Mermas, roturas y deterioro (cta 330/2)	86	0	0	
Liquidación Inventarios Ociosos (cta 330/3)	87		0	0.00
Cuentas por Cobrar Incobrables (cta 330/4)	88	0	0	0.00
332- Faltantes de Bienes en Investigación	89		109615	188538
De ellos - Mercancías (Cta 332/1)	90	172708		
Comprobaciones Economicas (cta 332/1/1)	91			
Efectivo (cta 332/2)	92	3065		
Activos Fijos Tangibles (cta 332/3)	93	0		
Utiles y Herramientas (cta 332/4)	94			
Robos (cta 332/5)	95	12766		
Fallo Judicial (cta 332/6)	96			
Auditorias (cta 332/7)	97			
334 -Cuentas X Cobrar Diversas Operaciones Corrientes	99		529281	455084
De ellos: Reclamaciones (cta 334/2)	99	426570		
Adeudos a Trabajadores (cta 334/3)	100	28514		
346 - Efectivos por Cobrar en Litigio.	101			
347 - Cuentas por Cobrar en Litigio	102			168719
349 - Cuentas por Cobrar Proceso Judicial	103			
350 - Operaciones entre Dependencias - Activos	104		0	409635947.
356 - Pagos a Cuentas de Utilidades	105		0	2406080
De ellos: Impuestos sobre Utilidades (Cta 356/1)	106	1046122		
Rendimiento de la Inversión (Cta 356/2)	107	1359958		
TOTAL DE ACTIVOS	109		43491154	46253515
	109			
PASIVOS Y PATRIMONIOS	110			
PASIVOS CIRCULANTES	111		39654647	44689503
401 - Efectos por Pagar a Corto Plazo Emp. Del Cl	112		22654918	22138672
402 - Efectos por Pagar a Corto Plazo a otras Entidad.	113			
405 - Cuentas x Pagar a c/p Emp. Con May. Aliment	114		2694713	1705887
406 - Cuentas x Pagar a c/p Con May. Indust	115		1203373	722884
407 - Cuentas x Pagar a C/P EPEES	116		782256	513910
408 - Cuentas x Pagar a C/P a Centrales del Cl	117			
409 - Cuentas x Pagar a C/P otros Suministradores	118		3412017	4998606
410 - Cuenta x Pagar Contravalor	119			
421 - Cuentas x Pagar AFT	120			
425 - Cuentas x Pagar Proceso Inversionista	121			
430 - Cobros Anticipados MM	122			0
431 - Cobros Anticipados CUC	123			
435 - Depositos Recibidos	124			
440 - Obligaciones Presupuesto del Estado	125		705664	4084483
450 - Obligaciones con el Organo u Organismo	126			
451 - Obligaciones con el Organo Imp. Recup. MPPA	127			
De ellos. Prod. Adq. Con Rec. Liquidos y Gerencia	128			
Productos Financ. Centralmente ONAT	129			
Contribución Gerencia	130			
455 - Nominas por Pagar	131		420178	427202
460 - Retenciones por Pagar	132		59883	54301
470 - Prestamos Recibidos por Pagar	133		7459748	9824600
471 - Prestamos Recibidos por Pagar Inversiones	134			0

Provisiones para Vacaciones	135		26189	218958
493 - Provisiones para Innovaciones y Racionaliza.	136			
494 - Provisiones para Estimulación	137		0	0
495 - Provisiones para Inversiones	138			
PASIVOS A LARGO PLAZO	139			
525 - Obligaciones A L plazo Crédito Especial	140			
526 - Obligaciones A L plazo F- Fideicomiso	141			
527 - Obligaciones A L plazo F- Inversiones	142			
OTROS PASIVOS	143		10120	409669966
555 - Sobrantes en Investigación	144		5628	4151
De ellos: Mercancías (cta 555/1)	145	2858		
Comprobaciones Económicas (cta 555/1/1)	146	2858		
565 - Cuentas por Pagar Diversas	147		4492	29868
De ellos: Reclamaciones (cta 565/1)	148	18954		
575 - Operaciones entre Dependencias - Pasivos	149		0	409635947
TOTAL DE PASIVOS	150		39664767	454359469
600 - Inversión Estatal	151		4270160	4371318
620 - Donaciones Recibidas	152			55
630 - Utilidades Retenidas	153			
635 - Subvención por Pérdidas	154			
640 - Pérdidas	155		443773	356962
645 - Reserva para Contingencias	156		0	0
646 - Reserva para Inversiones	157			
647 - Reserva para Increm. De Capital de Trabajo	158			
UTILIDADES DEL PERIODO	159			41614353
PERDIDAS DEL PERIODO	160			
TOTAL DE PATRIMONIO	161		3826387	81758484
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	162		43491154	462535315
	163			
	164			
	165			
	166			

(1).

SUB DIRECTOR ECONOMICO	DIRECTOR	Certificamos que los datos contenidos en este Estado Financiero corresponden a las anotaciones contables de acuerdo con las regulaciones vigentes
JUAN FARRAY HIDALGO	José M.Valdez Cobo	D M A
firma	firma	__/__/__

DIRECCION PROVINCIAL COMERCIO CIENFUEGOS SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD	ESTADO DE RESULTADOS	Acumulado hasta la fecha MES: Dic 2011 Unidad de medida Peso MP	P/C CALCULO _/_/_/_/_/_/ Organismo Empresa _/_/_/_/_/_/ Provincia-Mcpio _/_/_/_/_/_/

Organismo: PODER POPULAR

Entidad: EMPRESA COMERCIO MINORISTA MIXTA

Provincia - Municipio: CIENFUEGOS

CONCEPTOS	FILA	PLAN	REAL	% CUMPLIM.
A	B	1	2	3
TOTAL DE VENTAS ECONOMICAS	1	185835300	186822028	101
COMERCIO MINORISTA	2	159755800	155690801	97
900 - Ventas Minoristas Alimentos MN	3	62007400	77983373	126
De ellos: Alimento (900/1) 14893	4	56151200	77968480	139
901- Ventas Minoristas Industriales MN	5	97748400	77707428	79
De ellos MAIS (901/1)	6	97017400	75100309	77
Productos Normados (901/2)	7	731000	1906951	261
Programas Especiales (901/3)	8		582357	
Planes Especiales (901/4)	9		117811	
Minoristas Programas de mejoras (901/5)	9a		0	
GASTRONOMIA	10	26077100	31054176	119
Total Comestibles	11	3279200	5014887	153
Total Listo para la Venta	12	17115800	2607511	15
Total Elaboración Ligera	13	5682100	23431778	412
902 - Ventas Minoristas CUC	14			
De ellos: Productos Elaborados 902 (1+ 4)	15			
Merc. Lista para la Venta 902(2+5+7)	16			
Merc. Elaboración Ligera 902(3+6+8)	17			
903 - Ventas Mercancías Elaborados MN	18	3279200	5014887	153
De ellos: Elaborados 903(1)	19	3279200	4960454	151
Comida Empleados 903(2)	20		54433	
904 - Ventas Merc. L/Venta Tradicional MN	21		26116340	#¡DIV/0!
De ellos: Ventas Merc. Lista para la Venta 904(1)	22	17115800	2607511	15
Ventas Merc. Elaboración Ligera 904(2)	23	5682100	23431778	412
Alojamientos 904(3)	24	2400	77051	3210
908-VENTAS MAY. INDUST			0	#¡DIV/0!
916- Subvenciones	25	2126100	1925306	91
De ellos: Sub x Dif Precio Leche Fresca (cta 916/4)			1524855	
De ellos: Sub x Acarreo Leche Fresca (cta 916/5)			351445	
VENTAS Totales	26	187961400	188747334	100
805 - Impuestos Circ. Merc. Para la Venta (1)	27	910200	24654579	
806 - Otros Impuestos	28	3366500	777536	23
De Ellos 806 - 01 Alojamiento	29		12951	
03 Cuenta Especial			764585	
807 - Impuestos Mercancías para elaborar	30	261800	73927	28
808 - Impuestos Merc. Lista P/ Venta	31	2397600	2698189	113
De ellos: Elaboracion Ligera 808(1)	32			
Mercancías OEE 20% 808(2)	33			
Impuesto s/ Ventas May OEE 808 (3)	34			

809 - Importe de Recupe[illegible]ion	35			
VENTAS NETAS	36	181025300	160543103	89
COSTO DE VENTAS	37	162590100	142755273	88
COMERCIO MINORISTA	38	140690100	117972138	84
810 - Costo de Ventas Minor. Alimentos MN	39	56710000	69446057	122
De ellos: Alimentos (810/1)	40		67740378	#¡DIV/0!
Costo Dif Leche Fresca (810-3)			1705684	
811 - Costo de Ventas Minor. Industriales MN	41	83980100	48526081	58
De ellos: MAIS (811/1)	42	83580100	46513138	56
Productos Normados (811/2)	43	400000	1340315	335
Programas Especiales (811/3)	44		566598	
Planes Especiales (811/4)	45		106029	
Minoristas Programas de mejoras (811/5)			0	
COSTOS MAYO, INDUST-811-7			0	
GASTRONOMIA	46	21900000	24783135	113
Costo Total de Comestibles	47	2773400	4180876	151
Costo Total Listo para la Venta	48	14316600	797722	6
Costo Total Elaboración Ligera	49	4810000	19804537	412
812 - Costo de Ventas Minoristas CUC	50			
De ellos: costo de Prod. Elaborados 811 (1+4)	51			
Costo Merc. Lista p/Venta 811 (2+5+7)	52			
Costo Merc. Elab. Ligera 812(3+6+8)	53			
813 - Costo de Ventas Mercancías Elab. MN	54	2773400	4180876	151
De ellos: Costo Elaborados 813(1)	55	2773400	4147575	150
Costo Comida Empleados 813(2)	56		33301	
814 - Costo de Ventas ML/Venta Trad. MN	57		20602259	#¡DIV/0!
De ellos: Costo de Ventas Merc. L/Ventas 814(1)	58	14316600	797722	6
Costo de Ventas Merc. Elab. Lig. 814(2)	59	4810000	19804537	412
MARGEN COMERCIAL	60	18435200	17787830	96
825 - Gastos de Operación	61	14064500	11508418	82
De ellos: Gastos Generales y Administ. 825(1)	62	482500	1868684	387
Gastos de Circulación 825(2)	63	13582000	963973	71
Gastos de Alojam. Y Recreac. 825(3)	64		0	#¡DIV/0!
Gastos de Circulación Act. Gastronomía	65			
UTILIDAD O PERDIDA EN OPERACIONES	66		6279412	#¡DIV/0!
Menos	67			
835 - Gastos Financieros	68	400900	1032396	258
845 - Gastos por Pérdidas	69		574933	
850 - Gastos por Faltantes de Bienes	70		123039	
De ellos: Gastos por Falt. De Mercanc. 850(1)	71		73761	
855 - Gastos de Años Anteriores	72			
865 - Otros Gastos	73		22608	#¡DIV/0!
De ellos: Comedores y Cafeterías 865(1)	74			
866 - Otros Gastos		310500	765079	
Mas				
916 - Subvenciones	76			
920 - Ingresos Financieros	76		93936	#¡DIV/0!
930 - Ingresos por Sobrantes de Bienes	77		23384	
De ellos: Ingresos por Sobrantes Mercanc. 930(1)	78			

940 - Ingresos de Años – Anteriores	78		5040
950 - Comedores o Cafeterias	80		3135
951 - Otros Ingresos	81	291200	246364
UTILIDAD O PERDIDA DEL PERIODO	82	3950500	4461435
Menos	83		
Reserva para Contingencias	84		208072.
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTO	85		3983363.
Menos	86		
Impuesto sobre Utilidades	87		1806261.
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTO	88		2147102.
Menos	89		
Reservas para pérdidas años anteriores	90		
Reserva para Inversiones	91		
Reservas para Incremento Capital Trab.	92		
Rendimiento de la Inversión	93		2147102.
SALDO LIBRE DE UTILIDADES	94		

SUB DTOR ECONOMICO JUAN FARRAY HIDALGO Firma	DIRECTOR Jose M. Valdez Cobo Firma	Certificamos que los datos contenidos en este Estado Financiero corresponden a las anotaciones contables de acuerdo con las regulaciones vigentes D / M / A — — —

116.461